



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

  
C.E. MARIANES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE PAZ"**

**UBICACIÓN: Celedonio de Jesús Ojeda entre Ayacucho y Salta S/N° en la ciudad de La Cruz - Corrientes**

**VISITA DE OBRA: 12 de Mayo de 2022 a las 11:30hs.**

**APERTURA: 24 de Mayo de 2022 a las 10:00hs.**

en el "Dpto. Licitaciones y Compras"  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Dirección: Carlos Pellegrini N° 894**

**PRECIO OFICIAL: \$28.868.529,12**

**PLAZO DE EJECUCION: 240 días**



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial Corrientes

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 /22

**PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES GENERALES**



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### **1-OBJETO**

Es objeto del presente pliego la licitación, contratación y ejecución de obras públicas por parte del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, las que se ajustarán a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractuales contenidas en este pliego y en el resto de la documentación que forme parte del respectivo contrato.

### **2-GLOSARIO**

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

- 1) Proponente u oferente: La persona física o jurídica que presenta una propuesta en una licitación.
- 2) Adjudicatario: El proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- 3) Contratista: El adjudicatario después que ha firmado el contrato y documentación complementaria.
- 4) Análisis de Precios: Desarrollo de los componentes de la estructura que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- 5) Circulares: Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formulados por los interesados y las aclaraciones de oficio que el mismo Licitante formule con relación a la documentación licitatoria.
- 6) Comisión de Evaluación: Es la que examina todas las propuestas recibidas y aconseja la precalificación y/o adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al pliego, resulten inadmisibles. Se trata de una comisión especial de seguimiento del procedimiento licitatorio creada en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 7) Comitente y/o licitante: El Superior Tribunal de Justicia, que es quien encarga la ejecución de la obra y figura designado como tal en el Pliego de Cláusulas Particulares que integra la documentación de la licitación.
- 8) Día/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles administrativos.
- 9) Dirección de Obra: La Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, quien tiene a su cargo el control de la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma parte del proyecto y la revisión de los certificados correspondientes a la obra en ejecución.
- 10) Documentación licitatoria: Está constituida por el presente pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obra, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 11) Inspector de Obra: Quien representa técnicamente al comitente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y facultada para realizar el contralor del contrato.
- 12) Oferta: Conjunto de documentos que define los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por: oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta, presupuestos detallados, planilla de cotización por ítems, plan de



trabajo, plan de certificación y curva de inversión y, en general, todo otro documento que guarde relación con aquella.

**13) P.C.P.:** Pliego de Condiciones Particulares.

**14) P.C.G.:** Es el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**15) P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.

**16) Propuesta:** Totalidad de la documentación exigida a los proponentes para admitir su participación en la licitación.

**17) Registro Provincial:** Es el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

**18) Representante Técnico:** Profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al contratista ante el comitente a todos los efectos técnicos.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

### 3-NORMAS APLICABLES

Todo lo que no esté previsto en el presente pliego y demás documentación licitatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 3079, sus sucesivas modificaciones, normas complementarias y reglamentarias; Ley N°5571 de Administración Financiera del Estado y el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) aprobado por Acuerdo Extraordinario N°16/02 y modif..

Supletoriamente, se acudirá a la Ley N°3460 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes y los principios generales del Derecho Administrativo.

### 4-PUBLICIDAD

El llamado a licitación pública para la contratación de obras públicas debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno o más diarios de circulación local, y en el caso que las circunstancias del caso lo justifiquen también en diarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con tirada nacional y de otras provincias, conforme al procedimiento previsto en el art. 13° de la Ley N°3079 y su reglamentación.

### 5-DOCUMENTACIÓN LICITATORIA Y ADQUISICIÓN

#### DE PLIEGOS LICITATORIOS

La documentación de la licitación está constituida por el presente pliego, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obras, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares, todo lo cual puede ser consultado por los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, sita en calle Carlos Pellegrini N°894 - Ex Casa Lagraña.

El pliego puede ser consultado y, en caso de que corresponda, adquirido al precio que se ha fijado. El importe recibido por el Superior Tribunal de Justicia por la venta de los pliegos compensa el costo de elaboración e impresión de los mismos y no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.



## 6-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular, por escrito, consultas relativas a la presente contratación, hasta cinco (5) días antes del fijado para la apertura. Las mismas se deberán entregar en la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

El comitente, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

Las aclaraciones correspondientes, a solicitud de los interesados o de oficio, serán notificadas por Circulares a todas las firmas que hayan adquirido pliego. Todas las Circulares que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación licitatoria.

Las Circulares que emita el comitente serán exhibidas en la página web del Poder Judicial y notificadas por medio fehaciente a aquellos que hayan adquirido pliego.

## 7-SISTEMAS DE CONTRATACIÓN

La contratación de obras públicas, se hará sobre la base de uno de los siguientes sistemas: a) por unidad de medida; b) por ajuste alzado; c) por coste y costas; d) por otros sistemas de excepción que se establezcan en regímenes especiales. El sistema quedará definido, en cada licitación, en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**a) Contratación por unidad de medida:** La contratación de obras a través del sistema de unidad de medida se realizará sobre la base de la cantidad de unidades determinadas en el presupuesto oficial y de los precios unitarios establecidos en la Propuesta por el adjudicatario.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación. Las cantidades o metrajes consignados en el presupuesto oficial, que el oferente deberá respetar en su cotización, serán reajustados en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al efecto.

Los oferentes presentarán con sus propuestas un presupuesto por triplicado –según el Modelo de Formulario de Cotización dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares. El mismo contendrá las cantidades (repetiendo las ya fijadas en el presupuesto oficial) y los precios unitarios que ofrezcan en cada ítem y el total resultante.

**b) Contratación por ajuste alzado.** La contratación de obras públicas por el sistema de ajuste alzado, podrá realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado; 2) contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.

**b.1) Contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado:** Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte, en cada parte y en su todo, concluida con arreglo a



su fin y a lo establecido en esos documentos.

El OFERENTE incluirá en su propuesta el formulario de cotización que se adjunta como Anexo, consignando ítem por ítem, siguiendo el listado del presupuesto oficial, con indicación de cantidades o metrajes, precios unitarios y totales de los distintos ítems.

En su preparación se tendrá en cuenta, que: a) Se podrán agregar o intercalar los ítems que a juicio del oferente pudieran faltar. b) Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes y el que faltare se intercalará en el rubro respectivo, designándolo con carácter de "bis". Por errores de significación que pudieran caracterizar determinados ítems del presupuesto, el COMITENTE exigirá al adjudicatario su corrección dentro de los CINCO (5) días de la notificación. La corrección podrá ordenarse antes de la firma del Contrato, o en cualquier momento durante la marcha del mismo y deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que estime más conveniente y resultare satisfactorio a juicio del COMITENTE. Dicha operación no modificará el monto total de la propuesta que sirviera de base para la adjudicación. No se reconocerá diferencia alguna a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE.

**b.2) Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado:** Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se reconocerá diferencia a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE. Queda entendido que todos los ítem del presupuesto oficial serán afectados por el porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el del presupuesto oficial.

**c) Contrataciones mixtas por ajuste alzado y unidad de medida.** Para todos los ítems a contratar por ajuste alzado, se aplicará lo consignado en los párrafos anteriores del presente Pliego. En cuanto a los ítem a contratar por unidad de medida y que estarán expresamente señalados en el presupuesto oficial con indicación de las cantidades o metrajes a cotizar, se reajustarán en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al tratar

En su propuesta, el oferente dejará constancia de: 1) monto global de las obras por ajuste alzado; 2) monto detallado de los ítem por unidad de medida, repitiendo las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, consignando los precios unitarios que cotiza y, 3) la suma de ambos conceptos, que representa el monto total de su propuesta.

**d) Contratación por coste y costas.** Sólo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada, el COMITENTE



podrá contratar por este sistema, entendiéndose por "coste" los gastos de construcción, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos, costo financiero y gastos generales y por "costas" la utilidad del CONTRATISTA. El COMITENTE liquidará el valor de los gastos en los que el CONTRATISTA justifique fehacientemente haber incurrido, con más el porcentaje determinado en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de beneficio.

#### **8-DE LOS PROPONENTES**

Los proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

#### **9-CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.**

La capacidad técnica se establecerá indistintamente: 1) mediante los antecedentes que las empresas registren ante el licitante, 2) por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y 3) por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente.

La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que obren en poder del licitante, de los que aporten los mismos proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad.

Los proponentes deberán presentar los Certificados Fiscales para Contratar expedidos por Dcción Gral. de Rentas de la Provincia (Dto.Nº1029/04) y AFIP (Res.Gral.Nº1814/05).

El P.C.P. definirá la capacidad de contratación para cada licitación, debiendo los proponentes presentar en su propuesta el correspondiente Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

En caso de empresas que se presenten como uniones transitorias, la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas.

Asimismo, deberán presentar declaración jurada de obras en ejecución o en proceso de adjudicación, actualizado y con detalle descriptivo de las obras que se encuentren ejecutando y/o en proceso de adjudicación, sus montos contractuales, plazos de ejecución y fechas de inicio y finalización de obra.

#### **10-INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN**

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Las personas o empresas en estado de concurso, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su rehabilitación judicial.
- 3) Los inhabilitados declarados tales por autoridad competente.
- 4) Quienes no posean certificación, extendida por los entes recaudadores provinciales, en la que conste no tener deudas exigibles con el Estado Provincial por ningún concepto.
- 5) Toda persona o empresa que tenga reclamos administrativos y/o juicios contra el Estado y, en particular, contra el Poder Judicial.
- 6) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales y al reglamento de contrataciones vigente.



### 11-DOMICILIO

Los proponentes deberán constituir domicilio especial dentro de la Provincia de Corrientes, en la ciudad que se establezca en el P.C.P. según la ubicación de la obra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o administrativas que se practiquen en el mismo. Si lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su propuesta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial. El nuevo domicilio también deberá constituirse en el lugar indicado en el P.C.P.

### 12-EJECUCIÓN DE OBRAS POR EMPRESAS

#### ASOCIADAS

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley de Sociedades Comerciales. Una vez presentada a la licitación, la UTE no podrá modificar su integración, y en caso de ser contratada no podrá hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del comitente.

La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en los organismos oficiales como requisito previo. La falta de cumplimiento del mismo determinará el rechazo de la propuesta con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

### 13-INFORMACION SUMINISTRADA POR EL

#### LICITANTE

El licitante suministra únicamente los informes contenidos en la documentación licitatoria.

Cuando tal documentación incluya cómputos y presupuestos oficiales, éstos tendrán mero carácter ilustrativo. No comprometen al licitante y corresponde al proponente su verificación.

Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del proponente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía y demás antecedentes que puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo. Para ello se establece en el P.C.P. la Visita de Obra con carácter obligatorio.

Asimismo, deberán informarse respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, si fuere necesario.

### 14-DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora que se fijan en el P.C.P. o en el respectivo llamado a licitación.



### 15-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores, las que sólo se admitirán en partes no esenciales de la propuesta y siempre que hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus fojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPlicADO", etc., en todas sus fojas. Las cajas o sobres deberán presentarse cerrados, sin marcas o señales que permitan identificar al proponente, con la sola indicación de los siguientes datos: Licitación N°; Expediente N°; Fecha y Hora de Apertura.

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El PROPONENTE podrá formular variantes por sobre separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañando la propuesta conforme a pliego.

En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

La presentación de la propuesta implica de parte del PROPONENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas generales y particulares que rigen el llamado a licitación.

El COMITENTE otorgará recibo de las ofertas presentadas.

Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados para la recepción de sobres, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas si fueran recibidas por correo. El LICITANTE no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

### 16-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- a- Comprobante de la integración de la garantía de la oferta.
- b- Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de la Provincia de Corrientes.
- c- Declaración jurada de aceptar la competencia contencioso-administrativa de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.
- d- Constancia de adquisición o retiro del pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y demás documentación, si correspondiere.
- e- Constancia de visita de obra, si correspondiere.
- f- Demás requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones.
- g- Sobre cerrado y lacrado conteniendo la propuesta por duplicado, debidamente firmada por el oferente y su representante técnico con la oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.P.; el presupuesto de la oferta para la obra; análisis de precios; plan de trabajos, régimen de acopio si correspondiere y curva de inversión.
- h) Cuando se formulen variantes, deberán presentarse en sobre por separado al de la propuesta, con las mismas inscripciones de éste y el agregado "Variantes".
- i) Toda la documentación deberá presentarse firmada por el PROPONENTE o su representante legal y su Representante Técnico.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g)



será causal de rechazo automático de las presentaciones e impedirá, en su caso, la apertura del sobre interior con la propuesta por la autoridad que presida el acto.

La omisión de los requisitos establecidos en el inciso h) determinará el rechazo de la variante.

La omisión de los demás recaudos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días de la clausura del acto licitatorio.

### 17-GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse a favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes sin límites de validez y bajo cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente o adjudicatario:

- 1) Depósitos en dinero efectivo;
- 2) depósitos de Títulos o Bonos de la Deuda Pública con cotización en bolsa;
- 3) Certificación de Crédito líquido y exigible que el PROPONENTE tuviere contra el Poder Judicial;
- 4) Fianza bancaria, en cuyo caso deberá constar en forma expresa que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador;
- 5) Seguro de caución aprobado por el Poder Judicial y otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente. El S.T.J. podrá intimar al CONTRATISTA por el término de quince días corridos a hacer efectiva la garantía constituida y frente al incumplimiento podrá recurrir directamente ante el asegurador con la sola acreditación de aquella intimación, a cuyo efecto para la aprobación de la póliza por el COMITENTE deberá hallarse establecida en forma expresa esa acción directa previa intimación.

Toda copia de documentación que demuestre la constitución de la garantía deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

El COMITENTE procederá a la devolución de las garantías retenidas en los casos que corresponda, sin indexación ni intereses.

La garantía podrá sustituirse durante su plazo de vigencia previa aceptación del COMITENTE.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del valor de la oferta. Dicha garantía será devuelta a la adjudicataria, en oportunidad de integrarse como obligación la garantía de adjudicación. A los oferentes que no hubieran resultado ser adjudicatarios, les será devuelta la garantía una vez perfeccionado el contrato.

Garantía de adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía deberá presentarse en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, previo a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al adjudicatario una vez aprobados la Recepción Definitiva y el Certificado Final de la obra y satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda existente, conforme lo establecido en las Cláusulas 88 del presente Pliego y 49 in fine del P.C.P..



### 18-DE LA LICITACION

Las propuestas serán abiertas en acto público, en el lugar, el día y la hora fijados en el llamado a licitación o en el P.C.P., ante el Secretario Administrativo, el Jefe del Departamento Licitaciones y Compras, el Director de Administración, el Director de Arquitectura, o quienes los reemplacen legalmente y los interesados que concurren, y se procederá de la siguiente forma:

- 1) Se verificará que estén reunidas las propuestas recibidas en término.
- 2) Se verificará el correcto estado de los sobres
- 3) Los interesados podrán pedir o formular aclaraciones con relación al acto, ya que una vez iniciada la apertura no se admitirán nuevas aclaraciones al respecto.
- 4) Se abrirán los sobres en el orden de su recepción y se verificará si cada uno de ellos contiene la garantía de mantenimiento de oferta, el certificado de capacidad de contratación del Registro Provincial, el sobre interior con la oferta y demás recaudos especificados en el P.C.P., declarándose la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no cumplimentaren los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g) de la Cláusula 16.

Acto seguido, se abrirán los sobres interiores que hubiesen cumplimentado las exigencias establecidas y se leerán las propuestas en voz alta.

En el caso de haberse propuesto variantes se procederá del mismo modo con los sobres respectivos.

Los PROPONENTES podrán efectuar verbalmente observaciones concretas, concisas y relacionadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados al momento del acto en que se formulen, las que se resolverán conjuntamente con la licitación.

Se labrará un acta en la que se consignará día y hora, nombre del o de los oferentes y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio, consignando número de propuestas u ofertas presentadas, individualización de empresas oferentes y, en cada caso, tipo e importe de la garantía, antecedentes que acrediten competencia técnica y financiera y monto de cotización señalando, en caso de varias alternativas el importe de cada una y observaciones si las hubiera, en caso contrario se consignará la ausencia de observaciones. Dicha acta será leída y suscripta por los funcionarios actuantes, los oferentes y demás personas presentes que deseen hacerlo.

A partir de la hora establecida para la apertura del acto, no se aceptará bajo ningún concepto otras ofertas aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en la propuesta después de la hora de apertura.

### 19-DÍA INHÁBIL EN FECHA DE APERTURA.

Salvo expresa habilitación de día y hora, si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de las propuestas resultara inhábil, aquella se trasladará a la misma hora del primer día hábil posterior.

### 20-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener la propuesta durante un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente del acto de apertura salvo que en las cláusulas particulares se indicase otro plazo. Si en la licitación respectiva se formularen impugnaciones al acto



C.P. MARIA INES GONZALEZ D' AMICO  
DIRECCION  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

licitatorio o al dictamen de la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 18 y 27 del presente pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente prorrogado hasta la adjudicación.

Vencido el plazo original, los OFERENTES que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo comunicaren en forma expresa, queda entendido que han prorrogado automáticamente el plazo de validez de su oferta. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho, en todos los casos, en forma fehaciente y con una antelación de diez (10) días al señalado vencimiento, ante el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

### **21-CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a Funcionarios o empleados públicos, con competencia referida a la licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

b O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocio, sindico, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

### **22-REGISTRO DE PROVEEDORES**

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, cuya documentación deberá estar actualizada. El trámite de inscripción deberá efectuarse en el horario de 07,00 a 13,00 en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración. El incumplimiento de este requisito, al momento de la apertura, tendrá por efecto la desestimación de la oferta. El número de proveedor asignado deberá ser indicado por los oferentes en las futuras contrataciones en que tengan participación.

### **23-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, este Tribunal Superior de Justicia reviste el carácter de EXENTO - NO ALCANZADO. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto.



#### **24-PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de dos (2) días, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

#### **25-DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Dentro del plazo que establezca el P.C.P., contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas, el que constará en un acta.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga al licitante. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

La Comisión Evaluadora se expedirá, en dicho dictamen aconsejando la adjudicación.

#### **26-IGUALDAD DE LAS OFERTAS**

En el caso de que dos (2) o más ofertas se encuentren en igualdad de precio y condiciones (empate), la adjudicación recaerá en la oferta proveniente de empresas radicadas en la Provincia de Corrientes. De mantenerse la igualdad se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta procediéndose en consecuencia. De subsistir el empate por no modificarse los precios o por resultar estos nuevamente iguales, se procederá al sorteo.

#### **27-IMPUGNACIONES AL DICTAMEN**

Los OFERENTES podrán formular impugnaciones al dictamen de la Comisión de Evaluación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a tres (3) días contados desde su notificación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, previo dictamen de la Comisión de Evaluación, en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Durante la etapa de evaluación las actuaciones completas que constituyen el acto licitatorio, estarán a disposición de los oferentes para su vista.

#### **28-ADJUDICACION DE LA OBRA**

Terminada la evaluación de las propuestas, el licitante resolverá la respectiva adjudicación, que recaerá en la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y cualquier otra información



tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

El licitante se reserva el derecho en cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación a dejar sin efecto la licitación; asimismo, podrá rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas si lo creyera oportuno, inclusive aceptar variantes previstas en el P.C.P., sin que ello genere derecho alguno a los oferentes. La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

La adjudicación se efectuará por acordada del Superior Tribunal de Justicia, acto que será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los proponentes.

Las impugnaciones a las que se crean con derecho a realizar las firmas oferentes, deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación del resultado de la adjudicación. En caso de presentarse dichas impugnaciones el presentante deberá realizar un depósito equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, el que les será devuelto en caso de ser procedentes; dicho depósito se efectuará en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial en el Banco de Corrientes S.A.

Dentro de los tres días de vencido el plazo para impugnar y no habiéndose presentado ninguna impugnación o desde el dictado del acto administrativo que la rechace en su caso, se citará al ADJUDICATARIO a firmar el contrato.

#### **29-RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El proponente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.

La garantía será devuelta dentro de los treinta (30) días corridos:

- a) De resuelta la adjudicación, a los que no resulten adjudicatarios;
- b) Del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, a aquellos que lo hubieran solicitado en las condiciones previstas en el último párrafo del Cláusula 20 del presente Pliego.

Con respecto al proponente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía no tendrá lugar hasta que dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato en las formas y los plazos previstos en este pliego.

#### **30-REBALANCEO**

En aquellas obras a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado, el comitente se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, un rebalanceo de los precios ofertados en los distintos ítems del presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva, sin que ello admita modificar en forma alguna el monto total de la propuesta.

Se podrán rechazar propuestas donde aparezcan recargados indebidamente los precios de trabajos iniciales.

#### **31-FIRMA DEL CONTRATO**

Antes de la firma del contrato, el contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, constituida en alguna de las



formas previstas en la cláusula 17 de este pliego, por el cinco por ciento (5 %) del importe total del contrato. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta. Es facultad del comitente proceder en esta forma o acordar, si mediaren razones atendibles, un plazo adicional para integrar la garantía de cumplimiento del contrato, acreditar seguros y presentar plan de trabajos definitivos y curva de inversión.

### 32-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Serán documentos integrantes del contrato:

- a.-El presente pliego;
- b.-El Pliego de Condiciones Particulares.;
- c.-Los planos y planillas de la licitación;
- d.-El Pliego de Especificaciones Técnicas;
- e.-Las circulares;
- f.-El presupuesto oficial de la obra;
- g.-La propuesta;
- h.-El acto de adjudicación.

Se considerará documentación accesorio, la que se indica a continuación:

- a.-La orden de iniciación de los trabajos;
- b.-El acta de iniciación;
- c.-El plan de trabajo y la curva de inversión de la obra aprobado por el comitente;
- d.-Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección;
- e.-Libro de notas de pedido;
- f.-Los planos complementarios que el comitente entregue al contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el contratista que fueran aprobados por aquél;
- g.-Actas de recepción;
- h.-Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la comitente.

### 33-CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA.

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, aquél está obligado a comunicar en el plazo de dos (2) días al COMITENTE, por escrito presentado en el Departamento de Licitaciones y Compras, su nuevo domicilio, el que deberá constituirse en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P.

### 34-ORDEN DE INICIACIÓN DE LA OBRA

Firmado el contrato, el COMITENTE dará de inmediato la orden de iniciación de los trabajos dentro del término que se establezca en el P.C.P..

El CONTRATISTA queda obligado a comenzar los trabajos dentro del plazo de tres (3) días corridos a partir de la fecha de recepción de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta.

Si cumplido dicho plazo, el CONTRATISTA no hubiera iniciado los trabajos, el COMITENTE tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el CONTRATISTA perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados. Si la COMITENTE no ejerciera este derecho, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento del plazo indicado.



### **35-OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJOS**

En las contrataciones por el sistema de ajuste alzado, la Dirección de Obra formulará las observaciones que pueda merecerle el plan de trabajos, y el CONTRATISTA, ajustándose a ellas, rectificará la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y los plazos totales.

### **36-PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO**

El plan de trabajos definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones de la Dirección de Obra y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de iniciación indicada en la cláusula anterior.

Luego de aprobado definitivamente por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar.

### **37-ENTREGA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN**

#### **DE LA OBRA**

La Inspección pondrá al CONTRATISTA en posesión del terreno/edificio donde se emplazarán las obras licitadas, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación.

La entrega se efectuará mediante acta, entregándose un ejemplar a cada una de las partes intervinientes.

### **38-REPLANTEO DE LA OBRA**

El replanteo se hará en la forma, el término y las condiciones que establezca la Inspección de Obra, de acuerdo a lo previsto en el P.C.P. si correspondiere.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA.

La Inspección de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista.

Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

### **39-ERRORES DE REPLANTEO**

El CONTRATISTA es responsable del replanteo y de cualquier trabajo mal ubicado por errores en aquél, cualquiera sea su origen, y será corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del contratista.

### **40-DOCUMENTACIÓN EN OBRA**

Es obligación del CONTRATISTA tener permanentemente en obra un ejemplar completo de la documentación del contrato, al que se irá agregando la documentación accesoría especificada en la cláusula 32.

### **41-PLANOS ADICIONALES**

De todos los planos que integran el contrato, el COMITENTE entregará sin cargo al contratista dos ejemplares para su uso en la obra.



Si necesitara más ejemplares, deberá adquirirlos al precio que fije el COMITENTE.

#### **42-PLANOS DE OBRA**

El contratista preparará todos los planos de obra necesarios y, de cada uno de ellos, entregará a la Dirección de Obra dos copias para su control y aprobación; cada vez que el COMITENTE apruebe un plano, el CONTRATISTA sacará las copias que necesite para su uso y entregará al COMITENTE el original a fin de su preservación en perfecto estado, acompañando además el soporte magnético.

#### **43-CIERRE DE OBRA**

El CONTRATISTA ejecutará el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en el P.C.P., de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o, en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas se establezca. El cerco es de propiedad del CONTRATISTA, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección. Ésta podrá disponer que el cerco quede colocado después de la Recepción Provisionaria, en cuyo caso su conservación quedará a cargo del comitente hasta que se dé al contratista la orden de retirarlo.

#### **44-VIGILANCIA, SEGURIDAD E HIGIENE**

La responsabilidad que le incumbe al CONTRATISTA respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Poder Judicial o de terceros.

La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al CONTRATISTA de las consecuencias de los hechos referidos. Cuando en la obra trabajen varios contratistas se determinará la responsabilidad de cada uno en el P.C.P.

#### **45-ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO**

El CONTRATISTA instalará en todo el recinto de la obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

#### **46-CONSTRUCCIONES PROVISIONALES**

Los depósitos, galpones, tinglados y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, que fueren necesarios durante la obra, serán instalados y mantenidos por el CONTRATISTA en perfecto estado de limpieza y conservación, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua. A la terminación de la obra, serán demolidos y retirados por él.

#### **47-OFICINA PARA LA INSPECCIÓN**

El CONTRATISTA dispondrá de una oficina para la Inspección de obra.

#### **48-DAÑOS A PERSONAS Y BIENES**

El CONTRATISTA tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique la Inspección, para evitar



daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del COMITENTE o Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Poder Judicial o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía.

A tal efecto, el CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguros por responsabilidad civil afectada a la obra, por los montos que se indiquen en el P.C.P.

El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

#### **49-INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**

El CONTRATISTA deberá cumplir en el lugar de la obra, con todas las disposiciones reglamentarias vigentes, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.

#### **50-MEDIANERÍAS**

Cuando el proyecto prevea adosar construcciones nuevas a propiedades vecinas existentes, el CONTRATISTA deberá preparar los planos y contratos de medianería y, previa aprobación de la comitente, pagar las sumas convenidas. Dos ejemplares del contrato de medianería se entregarán, uno al COMITENTE y otro al lindero.

#### **51-LETREROS**

No se podrá colocar en la obra letrero alguno sin la previa conformidad del COMITENTE, el que decidirá sobre su texto, ubicación, diseño y dimensiones.

#### **52-LIMPIEZA DE LA OBRA**

Es obligación del CONTRATISTA mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del comitente y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del contratista, debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

#### **53-PROVISIÓN DE AGUA**

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto.



#### 54-PRÓRROGAS DEL PLAZO DE OBRA

A pedido del CONTRATISTA, el comitente podrá acordar prórrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas:

- 1) trabajos adicionales que lo justifiquen;
- 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras;
- 3) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el contratista;
- 4) conflictos gremiales de carácter general;
- 5) por siniestro;
- 6) toda otra circunstancia que, a juicio del COMITENTE, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al COMITENTE en el plazo de veinticinco (25) días corridos desde la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual aquel podría no considerarlas.

El COMITENTE podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del contratista.

Dentro del plazo de diez (10) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos y la curva de inversión al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación de la Dirección de Obra.

#### 55-FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado oportunamente, deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Comisión de Evaluación. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser documentados y probados fehacientemente en la forma y tiempo que lo determine el COMITENTE a los efectos de su evaluación y resolución final.

#### 56-REPRESENTANTE TÉCNICO

El contratista designará en calidad de Representante Técnico, con permanencia en obra, a un profesional con experiencia, de la especialidad que se indique en el P.C.P., el que deberá ser previamente aceptado por el comitente. El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al contratista ante el comitente.

En caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo, en que incurriere el contratista, la Inspección lo hará pasible de la multa que prevea el P.C.P.

En caso de reiteración de esta infracción, y si el comitente lo juzga conveniente, el contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante, y proponer el sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

#### 57-INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la Dirección de Obra; ésta comunicará por nota al contratista quienes son

C.P. MARIA INES GONZALEZ DE ARRA  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes



las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y quienes están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

#### **58-ORDENES DE SERVICIO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que la Inspección guardará en la obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

El comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el CONTRATISTA considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundado detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el contratista no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

#### **59-NOTAS DE PEDIDO. PARTE DIARIO**

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que aquel guardará en la obra.

Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en el P.C.P., deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motive. El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El contratista entregará el Parte Diario a la Inspección, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.



## 60-INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### TÉCNICA

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse por su incorrecta interpretación durante la ejecución y conservación de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Si el contratista creyera advertir errores en la documentación técnica, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo y esta, de considerarlo pertinente, indicará al contratista que se efectúen las correcciones que correspondan.

Si el contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas. Dichos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

## 61-DISCREPANCIAS ENTRE DISTINTAS PARTES DEL

### CONTRATO

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:

- 1) Si es evidente un error será corregido donde se encuentre;
- 2) Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos

primarán en el siguiente orden:

- a.-Ley de Obras Públicas.
- b.-Decreto reglamentario.
- c.-Disposiciones complementarias del Pliego.
- e.-Pliego de Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias.
- f.- Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- g.-Planos de detalles.
- h.-Planos generales.
- i.-Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- j.- Cómputos.
- k.-Presupuestos.
- l.-Oferta
- m.-Memoria Descriptiva.

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

## 62-TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán quedar terminados enteros, completos y adaptados a sus fines, y la falta de mención expresa de detalles necesarios no libera al contratista de la obligación de realizarlos ni le da derecho al pago de adicional alguno.

## 63-SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO

El contratista abonará a todo su personal salarios, por lo menos, iguales a los establecidos por las convenciones en vigencia aprobadas por autoridad competente y dará cumplimiento a todas las obligaciones legales o emergentes de esas convenciones en materia de cargas sociales. El pago de cada certificado mensual de obra estará condicionado a la presentación conjunta, por el contratista, de los comprobantes de depósitos por aportes previsionales y fondo de



desempleo correspondientes al mes precedente al de los trabajos certificados.

La demora en el pago de certificados motivada por incumplimientos del contratista no dará derecho a éste a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo.

#### **64-IDONEIDAD DEL PERSONAL**

El personal deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección podrá exigir el cambio de todo obrero que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo podrá exigir la desvinculación de todo personal del contratista que provocara desórdenes o indisciplina, y la ampliación del personal cuando éste resultare insuficiente.

#### **65-MATERIALES Y TRABAJOS**

El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio del comitente se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada.

Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminaras.

#### **66-CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS**

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del comitente. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el comitente podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y si dicho lugar se encontrara a más de 100 kilómetros del lugar de la obra, el contratista deberá asumir los gastos de traslado y estadía del personal de la Inspección.

#### **67-APROBACIÓN DE MATERIALES. ENSAYOS Y**

##### **PRUEBAS**

Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescritas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección.

Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del comitente.

El contratista depositará en obra, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Inspección determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos.

Los materiales y los elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el contratista a su



costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden, el contratista se hará pasible de la multa que se establezca en el P.C.P.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, a igual que los de buena calidad en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el contratista, estando a su cargo los gastos a los que los trabajos de sustitución dieran lugar.

El comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el P.E.T.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: instrumentos de medida, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el contratista. Éste además, pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.

#### **68-CALIDAD DEL EQUIPO**

El contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el comitente podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.

#### **69-CORRECCIÓN DE TRABAJOS DEFECTUOSOS**

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuándo corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

#### **70-VICIOS OCULTOS**

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparos.

La Recepción Definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.



#### **71-SUBCONTRATISTAS**

El contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la autorización previa del comitente, y la aceptación del subcontratista. La subcontratación no exime al contratista de sus obligaciones con relación al comitente.

El comitente podrá denegar la autorización a la subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al contratista ni justifique atrasos en el plan de trabajos.

#### **72-RESPONSABILIDAD**

El contratista es el único responsable, ante el comitente, de todo lo hecho por sus subcontratistas.

Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato, una garantía de manera concordante a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

#### **73-OTROS CONTRATISTAS**

El contratista está obligado a permitir la ejecución de los trabajos, ajenos a su contrato, que el comitente encomiende a otros contratistas, y acatará las órdenes que dé la Inspección para evitar interferencias.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le impartan y a los planos y especificaciones.

Si el contratista experimentare demoras o fuese estorbado en sus trabajos por causas imputables a otros contratistas, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección para que ésta tome las determinaciones pertinentes.

#### **74-PLAZO DE LA OBRA**

La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en la documentación del contrato y en las prórrogas que hubieran sido acordadas, de acuerdo al plan de trabajos vigente.

#### **75-MORA**

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual y sus prórrogas otorgadas, por causas no justificadas a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada en la forma que se establezca en el P.C.P.

Cuando el contratista incurriera en atrasos en la ejecución del plan de trabajos, previa intimación a regularizar el ritmo de obra, se hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P.

En caso que en el P.C.P. se establecieran plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial y se le aplicará la multa que se establezca en el P.C.P.

#### **76-CONTRALOR DE TRABAJOS**

El contratista deberá dar aviso escrito con una anticipación mínima de dos (2) días del comienzo de todo trabajo cuya correcta ejecución no pudiera ser verificada después de ejecutado. Si el contratista omitiere este requisito, serán por su cuenta los gastos de



cualquier índole que se originaren para verificar la corrección de su ejecución.

#### **77-UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES**

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta presentada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente;
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del comitente.

#### **78-MODIFICACIONES DE OBRA**

El comitente podrá disponer modificaciones al contrato. Si fuera necesario realizar trabajos no previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con el CONTRATISTA y establecido, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieren producido desde la fecha de la licitación.

Cuando no existan trabajos previstos de características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio será propuesto por el contratista y ajustado por el comitente en función de los elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo.

En caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos si así lo ordenara la Inspección, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial.

A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se hubieran aplicado a la propuesta original.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el comitente podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

#### **79-REAJUSTE DE GARANTÍA**

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **80-TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE**

Los contratos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad



con las Órdenes de Servicio comunicadas al contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del contratista los gastos provocados por esta causa.

#### **81-LIQUIDACION, MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS Y/O PROVISIÓN**

Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes calendario, el CONTRATISTA efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior que se encuentren terminados a la fecha de la medición y presentará el proyecto de certificación de los mismos a la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El CONTRATISTA tiene cinco (5) días corridos a partir de la expedición del certificado por la Dirección de Obra a solicitar se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los treinta (30) días corridos. Se entenderá que ha sido denegado si venciere el plazo sin haber pronunciamiento y si hace lugar al reclamo, deberá expedir otro certificado indicando el reajuste, consignando en forma detallada los conceptos y cantidades a corregir y determinando el saldo respectivo.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por el comitente.

Las formalidades y detalles de los certificados, se ajustarán a lo establecido en el P.C.P.

#### **82-RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS**

Sobre todos los certificados se retendrá el importe que se determine en el P.C.P.; estos descuentos se realizarán sin perjuicio de la garantía de cumplimiento de contrato, para constituir el fondo de reparos. Este fondo quedará en poder del comitente hasta la Recepción Definitiva de la obra, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado.

El comitente no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto.

#### **83-SUSTITUCIÓN DEL FONDO DE REPAROS**

Durante la ejecución de la obra, el contratista podrá sustituir el fondo de reparos por alguna de las garantías previstas en la Cláusula 17 del presente pliego.



#### **84-PAGO DE LOS CERTIFICADOS**

Junto con el certificado de obra, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos o acopios, vencido el cual, el COMITENTE entrará en mora. El pago del certificado final sin reservas del CONTRATISTA respecto a los intereses devengados por mora extingue de pleno derecho la obligación de abonarlos.

#### **85-RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA**

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad referendum del COMITENTE, dentro de los treinta (30) días de solicitada por el CONTRATISTA y, aún si no lo pidiere, cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el P.C.P. y en el P.E.T.

Se labrará un acta en presencia del CONTRATISTA o de su representante debidamente autorizado, prestando conformidad con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

En caso de que el CONTRATISTA se negara a presenciar el acto o no contestara la invitación, la que deberá notificarse, el COMITENTE efectuará por sí y ante la presencia de testigos, esa diligencia, dejando constancia de la citación y de la ausencia del CONTRATISTA.

En el acta se consignarán, además, las observaciones que merezcan los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA, estableciéndose el plazo que se otorgue para su corrección. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, se podrá decidir la rescisión del contrato y la ejecución de los trabajos necesarios para corregir las observaciones formuladas, con cargo al CONTRATISTA.

#### **86-PLAZO DE GARANTÍA**

Salvo indicación de un plazo especial el P.C.P., el plazo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese plazo el CONTRATISTA es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

#### **87-RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado de las obras y, si en esta oportunidad el COMITENTE resolviera aceptar los trabajos, quedará efectuada la Recepción Definitiva.



Si el CONTRATISTA no hubiese subsanado las observaciones en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, tomando las sumas necesarias del fondo de reparos.

#### **88-RECEPCIONES PARCIALES**

Cuando el P.C.P. prevea el tratamiento separado de diversas partes de la obra y les fije plazos individuales de ejecución y garantía, cada una de ellas será motivo de Recepción Provisional y Definitiva y devolución de garantía de acuerdo con las cláusulas 85, 86, 87 y 89.

Asimismo, el COMITENTE podrá efectuar recepciones parciales cuando lo considere conveniente para el desarrollo de la obra.

#### **89-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS Y FONDO DE**

##### **REPAROS**

La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al CONTRATISTA después de aprobada la Recepción Definitiva y el Certificado Final de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

En caso de recepciones parciales definitivas, el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y del fondo de reparos.

#### **90-RESCISION DEL CONTRATO**

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 71° a 78° de la Ley N°3.079 y su reglamentación, con las consecuencias en ellos previstas.

#### **91-TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA**

Producida la rescisión, el COMITENTE tomará posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos, labrándose las actas correspondientes.

El COMITENTE tomará, si lo creyera conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el CONTRATISTA por los perjuicios que sufra el COMITENTE cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.

#### **92-INVENTARIO**

El inventario se realizará con un representante de cada parte. Si el CONTRATISTA, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, el COMITENTE estará habilitado para realizarlo, en cuyo caso enviará al CONTRATISTA, bajo constancia, una copia de aquél.

#### **93-AVALÚO**

El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos, nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, el COMITENTE podrá disponer que el diferendo se resuelva



por la vía judicial. Si dentro del plazo de tres (3) días de notificado el CONTRATISTA no nombrare a su perito, se entenderá que renuncia a ese derecho y se somete al resultado del avalúo que practique el perito nombrado por el COMITENTE.

#### **94-LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES**

El COMITENTE practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, que sean de recibo. Asimismo procederá a la liquidación de los importes de los materiales y equipos inventariados que sean indispensables para la continuación de la obra que hayan sido incautados.

Los materiales y equipos no aceptados por el COMITENTE serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término que aquél le señale, el que no será menor de quince (15) días siguientes a la notificación. Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento en el plazo señalado, el COMITENTE podrá hacer retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y equipos, corriendo todos los gastos a cargo del CONTRATISTA.

Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el CONTRATISTA en el plazo que señale el COMITENTE; si no lo hiciera, éste los demolerá a cuenta del CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, y los materiales y equipos incautados a precio de avalúo, constituirá un crédito a favor del contratista, previa deducción de los gastos efectuados a cuenta. Este crédito, cuando la rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costos de éstos, y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato, o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión irrogue al COMITENTE, el contratista deberá abonar el saldo que por ese concepto resulte.

#### **95-SEGUROS**

El CONTRATISTA deberá contar, previo a la iniciación de los trabajos, con los seguros que se detallan a continuación:

- 1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme a lo establecido por las Normas vigente en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
- 2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra.
- 4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el monto que se establezca en el P.C.P., a su nombre y del COMITENTE, manteniendo a éste último cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, muerte, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier



clase, que puedan producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras; y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello.

5) Seguro contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá el CONTRATISTA dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al CONTRATISTA, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del contrato.

El CONTRATISTA deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. El COMITENTE, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

#### **96-MANEJO DE LAS INSTALACIONES**

El CONTRATISTA deberá suministrar instrucciones escritas acerca del manejo de las instalaciones incorporadas a las obras y de los inconvenientes que con más frecuencia pueden presentarse en ellas, e instruir directamente al personal que el comitente destine a su cuidado.

#### **97-SANCIONES**

Todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de órdenes de servicio dará lugar a la aplicación de sanciones, las que serán previstas en el P.C.P., debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato.

A tal efecto, podrá habilitarse una cuenta de deméritos en la que se asentará el puntaje que reflejará las faltas cometidas por el contratista, a partir del cual se medirá el grado de incumplimiento registrado por éste.

A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del contrato al monto original más los importes de las modificaciones aprobadas.

#### **98-PERCEPCIÓN DE MULTAS**

El importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

Si los créditos precedentemente enunciados tampoco fueren suficientes, los importes correspondientes podrán ser deducidos de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso ésta deberá ser repuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, con apercibimiento, en caso contrario, de rescisión del contrato y la pérdida del saldo de dicha garantía. La percepción de las multas se hará



efectiva aún cuando la resolución que impuso la sanción hubiese sido recurrida. Si con posterioridad se dejara sin efecto la sanción, se devolverán los importes retenidos.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C. P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

**PLIEGO DE CONDICIONES  
PARTICULARES**



## **PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **TÍTULO I**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

##### **1-OBJETO**

Fija los términos y condiciones para la obra: **“Construcción de Juzgado de Paz de La Cruz” sito en calle Celedonio de Jesús Ojeda entre Ayacucho y Salta S/N° de la ciudad de La Cruz Corrientes**, incluye provisión y montaje de la totalidad de los materiales. Complementa las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los trabajos se realizarán en el lugar indicado en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y el Proyecto definitivo que integran la documentación licitatoria, en el marco de la Ley N°3079 y c.c. y Decreto N°2576/2002.

##### **2-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación de ofertas sólo podrá efectuarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas luego de presentadas. No se admitirán “variantes”.

La presentación de la oferta significará por parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Licitaciones y Compras emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del sobre, paquete y/o caja, pero no de su contenido.

##### **3-FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación deberá efectuarse en un sobre cerrado que en adelante denominaremos “Sobre N° 1” que sólo ostentará la individualización del llamado a Licitación según el “Anexo N° 1 - Carátula del Sobre N° 1”, consignando:

###### **SOBRE N° 1**

###### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022**

**OBRA: “Construcción de Juzgado de Paz de La Cruz” sito en calle Celedonio de Jesús Ojeda entre Ayacucho y Salta S/N° de la ciudad de La Cruz Corrientes”.**

**APERTURA: 24 de Mayo de 2022 a las 10:00hs.**

Este sobre estará debidamente cerrado no debiendo tener marcas ni señales que permitan la identificación del proponente.

Dicho Sobre N° 1 contendrá:

- Comprobante de constitución de la garantía de oferta, en una suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial, conforme Art. 14° de la Ley de Obras Públicas N°3079.
- Habilitación para licitar expedida por el Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia, en la especialidad que corresponda.
- Anexo I (adjunto).** Declaración expresa y por escrito del OFERENTE, con carácter de Declaración Jurada, obligándose a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. \* Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes (Capital) para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. \* Declaración Jurada de constitución de domicilio especial del proponente en la Ciudad de Corrientes.

\* Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

- d) Comprobante de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, en el caso que sea exigible por Resolución del Superior Tribunal de Justicia, el que junto con la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado.
- e) Certificado de Visita de Obra extendido por la Dirección de Arquitectura.
- f) Inscripción VIGENTE en el Registro de Proveedores del Poder Judicial. **En el caso de no cumplir con este requisito** deberá presentar los instrumentos que acrediten la personería del OFERENTE:
1. Si se trata de una sociedad constituida se deberá acompañar copia del Contrato Social inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.
  2. Si se trata de una empresa unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.
  3. En el caso que dos o más empresas se presenten asociadas a la Licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, debiendo presentar, certificada ante escribano público, la documentación que avale la intención de la formación de una Unión Transitoria de Empresas (UTE).
  4. En todos los casos deberá presentarse prueba suficiente de la representatividad del o los firmantes de la propuesta, con capacidad para efectuar la presentación y/o comprometer a la empresa oferente.
  5. En los Puntos 1. y 3. el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.
- g) El Pliego completo y toda la documentación presentada deberá ser firmada y sellada por el Representante Legal del OFERENTE y su Representante Técnico, incluidas las circulares y aclaratorias, en anverso y reverso.
- h) Inscripción en:
- i) Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
  - ii) Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.
  - iii) Instituto de Estadística y Registro Industrial de la Construcción (IERIC).
  - iv) Certificado Fiscal para Contratar vigente extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.
- i) La documentación solicitada en el Punto 8.
- j) **SOBRE N° 2** – herméticamente cerrado – con la carátula según el “ANEXO N° 2 - CARÁTULA DEL SOBRE N° 2”.
- k) Queda establecido que no se admitirán “Variantes”, conforme el Punto 15 del PCG.

#### **4-DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER EL SOBRE N° 2 EN ORIGINAL**

La Oferta Económica sin enmiendas, sin salvar y formulada únicamente según el “ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA”; el Análisis de Precios Desagregado según ANEXO B; la Planilla de Presupuesto según ANEXO C; el Plan de Trabajos según ANEXO D; la Curva de Inversión según ANEXO E y Memoria Descriptiva. **Queda establecido que la Oferta comprende toda la documentación precedente (Anexos A, B, C, D, E, y Memoria Descriptiva).**

El anverso y el reverso de cada foja estarán debidamente firmados y sellados por el Representante Legal y el Representante Técnico del OFERENTE.

#### **5-FORMA DE COTIZAR**

Las ofertas deberán ajustarse a las siguientes normas:



- a) Oferta Económica: Es la cotización de la ejecución de la obra tomando como mes básico el del Presupuesto Oficial. Es un precio total que surge de aplicar los precios unitarios ofertados, a las cantidades de la oferta de acuerdo con el modelo del "ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA", con expresa exclusión de toda forma (porcentajes, etc.) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mencionado precio total, salvo la estructura de precios que figura en dicho Anexo A.
- b) Análisis de Precios Desagregado: Se presentará el de cada ítem que compone cada rubro de la obra de acuerdo al "ANEXO B - ANÁLISIS DE PRECIOS DESAGREGADO", donde se volcarán dichos valores, para así llegar al precio de la oferta indicado en el "ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA".
- c) Plan de Trabajos: Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los períodos de ejecución de cada rubro mencionado en la "Planilla de Presupuesto". Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.
- d) Curva de Inversiones: Representación gráfica de las inversiones durante el "Plazo de Obra" con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el "Plan de Trabajos". En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

#### **6-RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

La omisión de los requisitos exigidos podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el acto de apertura y será sometida al análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

Cualquier omisión de los requisitos establecidos en el Punto 3 que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posterior durante el estudio definitivo de las ofertas.

#### **7-UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE)**

Los OFERENTES que se presenten en forma consorciada constituyendo una UTE, deberán cumplimentar lo establecido en el presente Pliego, en el PCG y en la Ley 19550 Art. 377 y ss.

En caso de resultar adjudicataria una UTE, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento de este requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El instrumento a presentar oportunamente deberá contener:

- El compromiso expreso de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, por todas y cada una de las empresas asociadas, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por el plazo fijado en el Punto 3- Inciso g) Apartado 5), no debiendo ser nunca menor al estimado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del COMITENTE.
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al Contrato.
- La empresa que integre una UTE, a los efectos de esta licitación, no podrá participar en forma individual o formando parte de otra UTE.

Cada una de las partes integrantes de la UTE deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

### **8-ANTECEDENTES, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE EJECUCIÓN**

Para evaluar los antecedentes, los OFERENTES deberán acompañar: listado de obras similares ejecutadas.

Para evaluar la capacidad técnica y económica, se tendrá en cuenta la Capacidad Técnica de Contratación Individual y la de Contratación Anual VIGENTE al momento del Acto de Apertura, según certificado expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.

Para evaluar la capacidad financiera y de ejecución, los OFERENTES deberán presentar referencias de bancos y entidades financieras con las que opera. Las certificaciones de entidades bancarias de la plaza deberán ser expedidas especialmente para su presentación en esta Licitación, debiendo constar en éstas el número de la/s cuenta/s con la/s que opera el oferente, fecha desde la que opera con dicha/s cuenta/s, el concepto que le merece la/s misma/s y su calificación bancaria, informando en este último caso el monto de la línea de crédito vigente. El COMITENTE se reserva el derecho de solicitar información adicional para proceder con una mejor conceptualización de la capacidad financiera y de ejecución del OFERENTE, al momento del análisis de las ofertas.

### **9-MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los OFERENTES estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días a partir de la fecha del Acto de Apertura.

En caso de impugnaciones u observaciones al acto de apertura o al dictamen de la Comisión de Evaluación, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el momento de la adjudicación.

La caducidad de la oferta prevista en la Cláusula 20 del PCG deberá ser comunicada por escrito con la debida anticipación.

### **10-APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, en la fecha y hora establecidas en el llamado oficial.

En esa oportunidad estarán presentes el Secretario Administrativo, la Directora General de Administración, la Directora de Arquitectura y la Jefa del Departamento de Licitaciones y Compras, o quienes los reemplacen legalmente; el funcionario de la Secretaría Técnica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que se constituya al efecto en el caso que dicho órgano ejerza su facultad de auditar el procedimiento en forma concomitante y todos aquellos que deseen hacerlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. El COMITENTE se reserva el derecho de



postergar la realización del acto de apertura de ofertas, notificando de ello a las personas físicas o jurídicas que adquirieron el Pliego.

En la apertura se labrará un Acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio. El Acta mencionada, labrada por el Secretario Administrativo o quien lo reemplace, será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

#### **11-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Para la constitución de la Comisión Evaluadora de pre adjudicación, el Superior Tribunal de Justicia deberá contemplar los tres aspectos: económico, técnico y legal.

#### **12-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Entre la notificación de adjudicación y la firma del Contrato habrá un lapso no mayor a treinta (30) días corridos (LOP Art. 22). Para la firma del Contrato es necesaria la constitución de la Garantía de Ejecución del Contrato del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (PCG Cláusula 17). Para la sustitución de esta Garantía, el ADJUDICATARIO declara conocer expresamente el Decreto N° 666/83, y en consecuencia se compromete a presentar únicamente Pólizas de Seguros o de Caucción o Fianzas Bancarias que se hallen conforme al mismo, caso contrario las mismas serán rechazadas.

#### **13-FIRMA DEL CONTRATO**

El Contrato se firmará dentro de los treinta (30) corridos días de notificada la adjudicación (LOP Art. 22) y cumplidas las exigencias del punto precedente.

Si el ADJUDICATARIO no afianzare o no concurriere a firmar el Contrato dentro de la forma y plazo establecidos, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida del importe de la garantía de la oferta en beneficio de la Administración y comunicación al Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas. Es facultad del COMITENTE proceder en esta forma o acordar un plazo adicional si mediaren razones atendibles (PCG Art. 31).

Si el COMITENTE no se encontrare en condiciones de firmar el Contrato dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la adjudicación, vencido ese plazo, el ADJUDICATARIO podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con devolución de la garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

#### **14-SEGUROS**

Previo a la iniciación de los trabajos (PCG Cláusula 95), el CONTRATISTA deberá presentar ante la Dirección General de Administración los seguros que se mencionan en este punto y los comprobantes de tal gestión deberán ser presentados a la Inspección de Obra (PCP Punto 26) para emitir la "Orden de Inicio de Obra" (PCP Punto 22). El incumplimiento de la presente y las dilaciones en los plazos será de exclusiva responsabilidad imputable al CONTRATISTA.

Los seguros exigidos son los que se detallan a continuación:

1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme con lo establecido por las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la Construcción Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 522/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra hasta la Recepción Provisoria, de acuerdo con la legislación vigente.

3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra. El CONTRATISTA debe constituir garantías por accidentes personales a favor del COMITENTE con el objeto de cubrir el riesgo por muerte e invalidez de los inspectores asignados a la obra, durante el plazo que medie desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria. Las Pólizas deberán tener un Capital Asegurado por una suma no inferior a \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a su nombre y del COMITENTE, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del Contrato o \$3.000.000 (pesos tres millones). Se adoptará el monto de mayor valor con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

5) Seguro contra Riesgos de Incendio y de Vandalismo: será de manera progresiva que en todo momento cubra el total certificado hasta alcanzar un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del contrato y con vigencia hasta la Recepción Definitiva.

### **15-ACLARATORIAS Y CONSULTAS**

#### **INFORMES:**

**Consultas Administrativas:** Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: [licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar](mailto:licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar) -

**CONSULTAS TÉCNICAS Y PEDIDOS DE ACLARATORIAS:** Las firmas **deberán realizarlas por escrito** en la Mesa de Entradas de la Dirección de Arquitectura (Casa Lagraña), sito en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la Ciudad de Corrientes.

Estas **podrán realizarse hasta 5 (cinco) días** antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres

### **16-NOTIFICACIONES DE ACLARATORIAS**

Las aclaratorias **serán publicadas en la página Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes**, en el siguiente link:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/>

**Los oferentes serán considerados como NOTIFICADOS** de forma automática a partir del momento en que se encuentren publicadas en el link mencionado.

## **TÍTULO II**

### **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

#### **17- PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de los trabajos mencionados en la Cláusula 1 del presente Pliego asciende a la suma de **\$28.868.529,12 (son pesos VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON DOCE CENTAVOS)**. Por todo concepto. Mes básico: **FEBRERO 2022**

Queda establecido **que no se admitirán "Variantes"**, conforme a la cláusula 15 del P.C.G.

#### **18- PLAZO DE OBRA**

Queda establecido que el plazo para la realización de los trabajos correspondientes a esta obra será de 240 días (**DOSCIENTOS CUARENTA DIAS**) días corridos a partir del Acta de Inicio de la obra (Cláusula 34 del P.C.G.).

#### **19- ADELANTO FINANCIERO**

Podrá cotizarse con Anticipo Financiero hasta un 20% según Art. N°15 de la Ley 3079

#### **20- VISITA DE OBRA: El día 12 de Mayo de 2022 a las 11:30hs.**

A los efectos de una correcta evaluación, el OFERENTE deberá realizar la visita previa al predio donde se realizarán los trabajos, cuya dirección se especifica en el objeto del presente. Para



esta visita es imprescindible haber efectuado una completa lectura del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares así como revisado Planos y demás documentación técnica a fin de realizar consultas pertinentes y de situaciones confusas si las hubiera.

A tal fin, junto con la entrega de los pliegos se fijará la fecha de reunión con un representante de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial. **Deberá asistir con el comprobante de adquisición del Pliego.**

Sería conveniente con una copia del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares a los efectos de analizar y revisar las tareas a ejecutar, evaluando la verdadera magnitud de los trabajos objeto de la presente.

Al finalizar la reunión será extendido el "Certificado de Visita de Obra" el que deberá integrarse a la oferta.

Luego de la 1ª reunión en conjunto los oferentes podrán visitar la obra separadamente hasta dos (2) días anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

## **21- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

Será por medio del sistema de "Ajuste Alzado" previsto en la Cláusula 7 b)-2 del P.C.G. Ello significa que:

a) Se considerarán incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.

b) El CONTRATISTA está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra. Incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las especificaciones y los fines que señala la documentación.

c) Habiéndose exigido al CONTRATISTA la visita al edificio objeto de la presente y dado la posibilidad de analizar el pliego licitatorio junto con la alternativa de evacuar todo tipo de dudas o consultas y el tiempo necesario para lograr un acabado estudio de la magnitud de las obras a realizarse, queda establecido para las partes que el OFERENTE obtuvo todo el material y la posibilidad de evacuar todas las dudas que pudiese tener para luego realizar la confección de su oferta.

d) El CONTRATISTA no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato, no tendrá derecho a solicitar la fijación de nuevos precios en mérito a lo establecido en la Cláusula 13 del P.C.G.

## **22- ORDEN DE INICIO DE OBRA Y ENTREGA DEL AREA DE OBRA**

Dentro de los 3 (tres) días subsiguientes a la firma del Contrato, el ADJUDICATARIO deberá presentarse en la Dirección de Arquitectura, munido de 2 (dos) fotocopias del Contrato y 2 (dos) cuadernos con 50 fojas triplicadas numeradas a fin de proceder a la apertura de los "Libros de Obra", uno para "Ordenes de Servicio y Actas" y otro para "Notas de Pedido de Empresa".

Con la apertura de estos libros la Dirección dará la "Orden de iniciación de Obra" inmediata, por la cual el Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden, en cuya oportunidad se labrará el "Acta de Inicio de Obra".

En la "Orden de Inicio de Obra" se pondrá al Contratista en posesión del terreno y/o edificio, dejando constancia de la fecha y hora de entrega del área de obra. A partir de ese momento el Contratista será el único responsable de la obra hasta la "Recepción Provisoria" cumplimentan-

do el Art. 44 del P.C.G. En dicho lapso deberá tener un servicio de vigilancia que abarque el horario no laboral diurno y nocturno, y cuando sea necesario también durante el horario laboral.

El Contratista Principal es el único responsable de la seguridad de todas las herramientas, equipos y materiales, propias y de otros contratistas temporarios dentro de la obra.

El Contratista Principal deberá otorgar temporariamente, cuando sea necesario, los espacios necesarios y posibles para otros Contratistas, quienes a su vez, deberán asegurar el área cedi-  
da.

En caso de que no existir espacios suficientes para el Contratista Principal y/o temporarios dentro de la obra, deberán gestionar, a su cargo, sus propios lugares fuera del área de obra.

### **23- LIBROS DE OBRA**

En principio serán 2 (dos), uno para "Ordenes de Servicio y Actas" y otro para "Notas de Pedido de Empresa". La Inspección podrá solicitar otros según la situación de la Obra.

Serán provistos por el Contratista en la cantidad que demande el desarrollo de la Obra. Conformados por hojas pegadas, no anilladas, por triplicado y numeradas hasta 50 (cincuenta).

El primer folio de cada libro estará rubricado por: la Dirección, el Inspector, el Contratista y el Representante Técnico, consignándose los siguientes datos:

- Individualización de la obra.
- Lugar.
- Monto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de iniciación de las obras.
- Nombre del Contratista.
- Nombre del Representante Técnico.
- Nombre del Representante en Obra.
- Nombre Inspector de obra.
- Nombre del o de los sobrestantes y demás integrantes de la Inspección.

Los asientos deben hacerse, en todos los casos con tinta o similar, en hoja original con letra y redacción precisas y claras. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no sean debidamente salvadas.

### **24- ACTA DE INICIO DE OBRA**

El "Acta de Inicio de Obra" se firmará en el lugar donde se emplaza la misma, con la presencia del Contratista y la Inspección, debiendo aquel comunicar con antelación de un (1) día como mínimo, la fecha y hora en que comenzará los trabajos.

La fecha del Acta será establecida para comenzar a computarse el "Plazo de Obra" establecido en la Cláusula 18 del presente P.C.P.

### **25- PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES DEFINITIVOS**

Dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del "Acta de Inicio de Obra", el CONTRATISTA deberá presentar a la Inspección para su aprobación, el Plan de Trabajos (discriminado por rubros y tareas de obra) y la Curva de Inversiones Definitivos, ajustados a la fecha fijada en el "Acta de Inicio de Obra" de la cláusula anterior.

Deberán reflejar acabadamente todas las tareas a realizar y su correspondiente incidencia porcentual, reservándose el COMITENTE el derecho de aceptarlos o comunicarle las modificaciones que considere convenientes para satisfacer las necesidades del servicio.

El monto de inversión mensual a certificar en cada uno de los 2 (dos) primeros y los 2 (dos) últimos certificados **no debería** ser mayor al 4 % del monto de oferta. Salvo que el "Plan de Trabajos" y el Análisis de Precios demuestren acabadamente lo contrario, comprometiendo así la



mayor inversión del Oferente en esos períodos. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Aprobados el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversión" definitivos por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán ejecutarse cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar.

## 26- INSPECCION DE OBRA

La Dirección de Arquitectura designará el/los profesionales que lo representarán técnicamente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y controlar el cumplimiento del contrato, comunicándolo al Contratista.

La Inspección de Obra tendrá a su cargo el control, supervisión y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de la Obra. A través de ella se canalizarán las Órdenes de Servicio, Notas de Pedido, Actas y todo otro trámite que se requiera para proveer un mejor desarrollo de las Obras.

En particular, sus funciones serán:

- a) Asesorar al COMITENTE, cuando así corresponda, en la verificación del desarrollo del Proyecto Ejecutivo por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones descriptas en los requerimientos del P.E.T. y demás documentación técnica del contrato.
- b) Asesorar al COMITENTE sobre la verificación del cumplimiento de la metodología para asegurar la calidad propuesta por el adjudicatario en los documentos de la propuesta.
- c) Auditar el cumplimiento de las normativas vigentes en el proceso de ejecución de las obras.
- d) Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados, en los que se estuviera incurriendo, intimando a proceder a su subsanación.
- e) Ordenar la suspensión inmediata de la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales que así lo requieran.
- f) Otorgar "Prorrogas al Plazo de Obra" conforme al P.C.G..
- g) Recomendar la aplicación de penalidades al CONTRATISTA, en caso de no haber dado cumplimiento a la corrección y/o enmienda de errores sustanciales.
- h) Coordinar la planificación de fechas de implementación de los períodos de la habilitación de la obra, previo a la Recepción Provisoria, si así correspondiera.
- i) Impartir las Órdenes de Servicio.
- j) Conformar los documentos técnicos, muestras de materiales, listado de equipos y planos conforme a obra que el CONTRATISTA presentara según lo establecido en la documentación contractual.
- k) Toda otra tarea a cargo de la Inspección de Obra establecida en los documentos integrantes del Contrato.

De ser necesario el COMITENTE exigirá al CONTRATISTA:

- a) El suministro de información conveniente en todo lo atinente a la obra.
- b) El cumplimiento de las especificaciones técnicas de sistemas constructivos y operativos durante el desarrollo de la obra.
- c) El cumplimiento del Plan de Trabajos y, de existir modificaciones, éstas deberán estar previamente aprobadas.
- d) La entrega de muestras de materiales determinados.
- e) La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia.
- f) La realización de estudios e informes de ensayos de sistemas y materiales, etc.

g) La entrega de documentación técnica adicional a la ya aprobada al momento de inicio de las obras y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle del Proyecto Ejecutivo.

#### **27- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios, investigaciones y análisis necesarios para desarrollar convenientemente las obras incluidas en la presente licitación.

#### **28- INFORMES**

Durante la obra el CONTRATISTA entregará la siguiente documentación:

b) Informes: Junto con la Planilla de Medición, previa a cada Certificado, presentará ante la Inspección un informe sobre el avance y el estado de los trabajos. El formato tipo será establecido por la Inspección de Obra.

#### **29- TRÁMITES Y PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites exigidos por entes nacionales, provinciales y municipales o empresas prestadoras de los servicios y abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, tarifa de peaje y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

#### **30- CARTEL DE OBRA**

Ver croquis adjunto.

#### **31- REPRESENTANTE TECNICO**

El Representante Técnico del CONTRATISTA, con obligación de permanencia en obra, deberá ser un profesional con el título de Ingeniero en Construcciones, Civil o Arquitecto, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Corrientes, con experiencia comprobable en el tipo de obra que se realizará. Para la aceptación del mismo por parte del comitente, el CONTRATISTA presentará el currículum vitae del profesional propuesto. En el supuesto que el profesional no hubiera satisfecho las necesidades del COMITENTE, el mismo podrá solicitar la presentación de un nuevo profesional.

El Representante Técnico ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del CONTRATISTA, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

La designación de dicho Representante Técnico deberá merecer la aprobación del comitente antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. A tal efecto, su currículum debe venir acompañado del correspondiente poder otorgado por el contratista, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia.

Toda justificación de inasistencia del Representante Técnico se hará por escrito ante la Inspección, y el COMITENTE podrá aceptar o rechazar las causales aducidas por aquellos, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio. En su ausencia, quedará siempre en la obra un profesional de la Ingeniería o Arquitectura capacitado, previamente aceptado por la Inspección.

Toda notificación hecha al sustituto, en ausencia del Representante Técnico, tendrá el mismo valor que si se hubiese formulado al Contratista.

Todas las instrucciones que reciban los Representantes Técnicos de parte de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista.

Dicho sustituto no podrá observar planos ni órdenes impartidas por la Inspección, lo cual será exclusivo del Contratista o de su Representante Técnico. El Representante Técnico deberá actuar en las mediciones mensuales y finales.

Toda modificación de obra y análisis de precios deberá ser suscripta por el Representante Técnico además del Contratista.

Toda presentación de carácter Técnico deberá ser suscripta por el Representante Técnico.



Toda ausencia del contratista o su Representante Técnico que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Inspección, dará motivo a la aplicación de la multa establecida en el presente Pliego, por día de ausencia.

La Inspección, a su juicio, podrá ordenar al contratista el reemplazo del Representante Técnico o su sustituto por causas justificadas.

### **32- NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS**

El personal es privativo de la Contratista, debiendo incrementarlo según las necesidades del servicio para cumplimentar en tiempo y forma las prestaciones contratadas y tareas complementarias encomendadas.

Es competencia del adjudicatario el fiel cumplimiento de los regímenes laborales vigentes, incluyendo los requerimientos y recomendaciones de la Ley Nacional 19587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) debiendo prever el suministro de herramientas adecuadas, equipos de protección personal y uniformes con la identificación de la Contratista y de agente, en forma visible, así como también preservar durante la ejecución de los trabajos el efectivo cumplimiento de las normas de seguridad, tanto para su personal como para el personal del Poder Judicial y sobre todo para público y terceros.

En las inspecciones se incluirá la verificación del efectivo cumplimiento de las mencionadas reglamentaciones.

El oferente deberá contar con Seguros, tanto para cobertura de su personal conforme a las tareas que desempeñaran y riesgos que la misma demanda, en especial los trabajos en altura de conformidad a los requerimientos de la Ley Nacional N° 24.557 (Cobertura de Riesgos en el Trabajo), así como también cubriendo eventuales daños a cosas, instalaciones ó equipamiento y de responsabilidad civil por daños a personal del Poder Judicial, público y terceros, emergentes ó con motivo de la ejecución de los trabajos del rubro.

Una vez notificado de la ejecución, el adjudicatario deberá presentar, dentro quince (15) días siguientes, fotocopias certificadas de las pólizas de seguros antes aludidas en las que deberá constar su vigencia.

Por razones de seguridad, la Contratista elevará junto a la nómina del personal afectado a la obra, fotocopias de las dos primeras hojas de los Documentos de Identidad y del Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Corrientes.

A su solo juicio en Poder Judicial podrá requerir el reemplazo de cualquier integrante del plantel de la Contratista.

### **33- NORMAS PARA LA MEDICIÓN**

Regirán las "Normas para la Medición de Estructuras en la Construcción de Edificios" de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación del año 1.938.

En los casos no previstos en dichas normas, la Inspección resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

### **34- PAGO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos contratados serán abonados contra certificación mensual del avance efectivo de las obras y hasta el volumen de obra previsto para dicho mes en el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones elaborado por la Contratista.

Los trabajos serán Certificados por la Dirección de Arquitectura, conforme a medición en Obra de los trabajos realizados durante el mes calendario correspondiente.

Los certificados se elaborarán por mes vencido y si no hay observaciones, serán aprobados del 1° hasta el día 10 del mes inmediato siguiente al de certificación de los trabajos.

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes calendario, el contratista efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior **que se encuentren terminados** a la fecha de la medición y presentará el proyecto de certificación de los mismos a la Inspección.

Dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes la Inspección conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El contratista tiene 5 (cinco) días a partir de la expedición del certificado por la Inspección de Obra a solicitar se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los siguientes 5 (cinco) días. Se entenderá que ha sido denegado si venciere el plazo sin haber pronunciamiento, quedando firme el expedido por la Inspección.

Si la Inspección hace lugar al reclamo, siempre dentro de los últimos 5(cinco) días mencionados, deberá expedir otro certificado indicando el reajuste, consignando en forma detallada los conceptos y cantidades a corregir y determinando el saldo respectivo.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior. La Dirección de Arquitectura presentará a la Dirección de Administración las copias debidamente firmadas de cada certificación para el trámite de pago respectivo.

Los trabajos extraordinarios, se ejecutarán con presupuestos aprobados independientemente y se facturarán separadamente, una vez concluidos, con la expresa conformidad de la Dirección de Arquitectura.

### **35- FONDO DE REPARO**

El COMITENTE descontará y retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) de todos los pagos que realice al CONTRATISTA por la prestación de los servicios inherentes al contrato para constituir el "Fondo de Reparación". Si se observase algún deterioro de uso y/o vicio oculto imputable al CONTRATISTA dentro del "Plazo de Garantía" prefijado y éste no respondiera a sus obligaciones, el COMITENTE efectuará las reparaciones por su cuenta y cargo y dicho monto será descontado de este fondo constituido para tal fin y, en caso que no cubriera los gastos, el COMITENTE ejecutará proporcionalmente la "Garantía de Cumplimiento de Contrato".

### **36- DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE REPARO**

El monto retenido en concepto de "Fondo de Reparación" será devuelto al CONTRATISTA cuando se suscribe la "Recepción Definitiva", una vez finalizado el "Plazo de Garantía", satisfichas todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y cargo.

### **37- INTERESES POR RETARDO**

Vencido el plazo para el pago de certificados fijado en la Cláusula 84 del P.C.G. el COMITENTE incurrirá automáticamente en mora corriendo a favor del CONTRATISTA los intereses correspondientes.

La liquidación de los intereses por mora estará a cargo del CONTRATISTA, quien deberá presentarla dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la puesta a disposición del CONTRATISTA de los fondos correspondientes al certificado caído en mora, previa reserva por escrito efectuada al momento de percibir el importe del certificado o liquidación respectiva. Dicha liquidación se efectuará conforme a la metodología y fórmula establecidas en el Anexo del Decreto N° 5.534/90.

Si el retraso fuere causado por el CONTRATISTA, debido a reclamos sobre mediciones u otras causas, con motivo de la ejecución de la obra, y ellos resultasen infundados o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos imputables al mis-



mo, no tendrá derecho al cobro de intereses.

### **38- INDEMNIZACIONES POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

Para que el CONTRATISTA tenga derecho a las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 39 de la Ley 3.079, deberá hacer el reclamo dentro de los veinticinco (25) días corridos de producido el hecho que lo motive, debiendo justificar el detalle y montos de los reclamos dentro de ese plazo.

Vencido el mismo, el CONTRATISTA perderá el derecho a formular el reclamo.

Incumbe al CONTRATISTA probar que el acontecimiento fue realmente extraordinario y que tomó las medidas necesarias para evitar o atenuar los efectos.

### **39- OBJETOS DE VALOR**

El CONTRATISTA o su Representante Técnico harán entrega inmediata a la Inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallase al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y legislación vigente en la materia.

### **40- RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley N° 3079 de Obras Públicas, el COMITENTE puede rescindir el contrato en el momento que ocurra cualquiera de las circunstancias expresamente establecidas en el presente Pliego.

### **41- MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES**

Las alteraciones que importen un aumento (ampliación o extensión) o reducción de la obra contratada de algún ítem, los precios aplicables serán fijados por análisis y de común acuerdo entre CONTRATISTA y COMITENTE, siguiendo el procedimiento establecido en la Planilla de Presupuesto correspondiente del presente Pliego.

En caso de surgir la necesidad de efectuar un trabajo adicional, el COMITENTE requerirá a la CONTRATISTA la presentación del presupuesto por ejecución de los mismos para elevarlos a efectos de su comparación y análisis.

El COMITENTE se reserva el derecho de adjudicar los trabajos adicionales a la oferta que considere más conveniente, ya sea esta la CONTRATISTA, o de terceros.

A falta de acuerdo, cabe la rescisión del Contrato por haberse alterado la economía de la obra (art.73, inc. b de la Ley N° 3079).

### **42- DESTINO DE LAS DEMOLICIONES**

El CONTRATISTA entregará bajo inventario a la Inspección aquellos materiales que resulten de desmontajes o demoliciones no reutilizables en la obra. La Inspección decidirá el destino de los mismos e indicará el lugar en que deberán ser depositados, siendo el retiro y traslado a cargo del CONTRATISTA.

### **43- SOLUCION DE DIVERGENCIAS**

Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas previa opinión de la Inspección de Obra, por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

Para cualquier otro tipo de conflicto que pueda suscitarse entre las partes con motivo de la ejecución e interpretación de los documentos que integran el vínculo contractual, éstas se someten voluntariamente a la competencia Contencioso Administrativa de la Provincia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

### **44- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS**

Conforme al P.C.G. Art. 98, el importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

En caso de afectar al "Fondo de Reparos", el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de 12 días corridos (L.O.P. Art. 53).

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el Contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyos montos y formas de determinación se establecen a continuación.

### **1 - Ordenes de Servicio**

**1.a)** Conforme a la Cláusula 58 del P.C.G., en caso de negativa del CONTRATISTA a firmar las Ordenes de Servicio en el plazo fijado *de 3 (tres) días posteriores al requerimiento*, se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso y por cada Orden de Servicio *hasta el día de su firma efectiva*. Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa se duplicará.

**1.b)** Luego que el CONTRATISTA firma una Orden de Servicio cuenta con 5 (cinco) días para formular algún reclamo debidamente fundado, sin lo cual no será tenida en cuenta (P.C.G. Art. 58). Vencido este plazo está obligado a cumplir de inmediato con la Orden de Servicio. En caso de reiteración de la Orden de Servicio el CONTRATISTA está obligado a cumplirla aunque sus observaciones sean opuestas a la misma.

En caso de incumplimiento con la reiteración de una Orden de Servicio en el plazo fijado en la misma, se aplicará una multa equivalente al UNO (1%) diario del monto del Contrato por cada Orden de Servicio incumplida, desde la fecha de la misma y hasta la fecha de su efectiva cumplimentación.

### **2 - Divergencias**

El CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) diario del monto del Contrato, aplicado desde el día de suspensión y hasta el día anterior al reinicio de los trabajos.

### **3 - Ausencia del Representante Técnico**

El Representante Técnico deberá hallarse permanentemente en la obra según lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 28, P.C.G. Art. 56 y en el presente Pliego. En caso de incumplimiento, se le aplicará una multa equivalente a 0,1% (UN DECIMO POR CIENTO) del monto del Contrato, por cada día de inasistencia injustificada. El importe se retendrá mensualmente de cada certificado.

### **4 - Atraso en la ejecución de la obra.**

El incumplimiento de las inversiones mensuales contractuales dará lugar a la aplicación de penalidades, según el siguiente detalle:

- a)** Cuando se registre para un determinado mes una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, el CONTRATISTA será emplazado a recuperar el ritmo de la obra dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes.
- b)** Si transcurrido dicho plazo nuevamente se registra una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, se aplicarán las siguientes multas:
  - b.1)** Multa del 20% (VEINTE POR CIENTO) aplicado sobre la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado al momento del vencimiento del plazo otorgado de 30 (TREINTA) días, según lo establecido en el punto a).



- b.2) Si en los meses siguientes de aplicada la multa del punto "b1)" persiste un avance por debajo del 90% (NOVENTA POR CIENTO) de la inversión MENSUAL prevista para ese mes, se aplicará además una multa de 30% (TREINTA POR CIENTO) de la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado en dicho mes. Se aplicará a cada período mensual de demora en regularizar la situación o el atraso.

#### **5 - Incumplimiento del Plan de Trabajos.**

Cualquier alteración del Plan de Trabajos debe ser aprobado por la Inspección. El mismo no modificará de ninguna manera la "Curva de Inversiones" contractual vigente y por ende se mantendrán inalterables las inversiones mensuales comprometidas. El incumplimiento del plan de trabajos contractual dará lugar a la aplicación de las siguientes multas:

- 5.a) **Alteración sin modificar la "Curva de Inversiones"**: multa del 1% (UNO POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" que grafique la verdadera ejecución de los rubros de la obra.
- 5.b) **Alteración que modifica la "Curva de Inversiones"**: multa del 2% (DOS POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones" que grafiquen la verdadera ejecución de los rubros de la obra.

#### **6 - Incumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo:**

Las penalizaciones por incumplimiento consistirán en la paralización de la obra sin que esto signifique interrupción del plazo de entrega de acuerdo a la gravedad del caso detallado a continuación:

- a) Cuando la CONTRATISTA reciba la segunda observación por riesgos leves o moderados o falta de documentación específica y persistiera el incumplimiento.
- b) Cuando la CONTRATISTA sea observada por riesgos graves e inminentes, o NO CUENTE con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Decreto N° 911/96, o NO TENGA asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Transcurridos los primeros 3 (tres) días de paralización de la obra y de persistir el incumplimiento se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso.

#### **7 - Retardo en Finalizar la Obra**

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas DEBIDAMENTE y a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada *sobre el monto de contrato* de la siguiente manera:

- a) Dentro de los diez primeros días, el 0,5% diario.
- b) Los diez días subsiguientes al período anterior, el 1% diario.
- c) Los diez días posteriores a los períodos anteriores, el 2% diario.

#### **8 - Otros incumplimientos**

Cualquier incumplimiento del Contrato no contemplado en los puntos anteriores dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) del monto del contrato, por día de demora en solucionar el incumplimiento, dentro del plazo acordado por la Inspección o por el COMITENTE.

Cuando el importe total de multas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto del Contrato, el COMITENTE podrá optar por la rescisión por culpa del CONTRATISTA, o conti-

nuar sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades.

Se deja establecido que las retenciones que pudieran existir por aplicación de las penalidades dispuestas en éste Pliego, no dará derecho alguno a suspender ó demorar la marcha de los trabajos.

#### **45- DOCUMENTACION PREVIA A LA RECEPCION PROVISORIA**

Previo a la firma del "Acta de Recepción Provisoria", el contratista entregará a la Inspección la siguiente documentación:

- En formato digital editable, toda la documentación técnica de la obra ejecutada incluyendo sus modificaciones, que permita la edición y reproducción posterior de todos los planos y documentación técnica de la construcción y de sus instalaciones. Cuando sea necesario se incluirá cualquier otra documentación y elementos que describan la realidad de los trabajos ejecutados.
- Comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, debidamente suscritos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad local.

#### **46- ACTA DE RECEPCION PROVISORIA**

Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Último Certificado de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.

Cumplido estos requisitos, la Contratista solicitará por "Nota de Pedido" la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, labrando el "Acta de Recepción Provisoria" si la Inspección otorga su aprobación. Caso contrario se fijará una fecha para una nueva verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

En el caso retardo, se dejará constancia en el acta la fecha real de terminación de los trabajos y el vencimiento del plazo aprobado.

#### **47- PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía será de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días** a partir de la "Recepción Provisoria". Durante ese plazo el CONTRATISTA es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

Durante el "Período de Garantía" resulta previsible la ejecución de trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno ellos, el CONTRATISTA presentará a la Inspección de Obra un informe indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema y la solución adoptada, indicando la fecha de conclusión de los trabajos. Deberá avisar a la Inspección al menos con dos (2) días de anticipación, quien podrá presenciar las reparaciones.

Con anticipación de 10 (diez) días a la fecha de "Recepción Definitiva", y si el Contratista considera que los trabajos correctivos han sido terminados, lo comunicará a la Inspección indicando:

1. Que han sido ejecutados de acuerdo a los documentos del Contrato.
2. Que se encuentran terminados y listos para la verificación final.

Luego de notificarse, la Inspección procederá a realizar la verificación del estado de las obras, y si considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al CONTRATISTA mediante "Orden de Servicio" la lista de trabajos que se consideren incompletos o defectuosos.

El CONTRATISTA iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observacio-



Provincia de Corrientes  
Poder Judicial

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

nes siendo responsable del incumplimiento de los plazos contractuales. Comunicará por escrito a la Inspección cuando los trabajos hayan concluido.

#### **48- RECEPCION DEFINITIVA**

Para la fecha prevista de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección, satisfechas todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y cargo.

Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva".

La Inspección fijará fecha y hora por "Nota de Servicio" procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.

En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales y será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

El "Acta de Recepción Definitiva" aprobada por la Inspección permitirá la devolución de los depósitos que tuviere en garantía.

#### **49- CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRA**

Del Certificado de Habilitación para Licitación expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia y para la presente licitación los oferentes deberán contar como mínimo con la siguiente Capacidad de Contratación en la Especialidad de Arquitectura:

- **C.T.C.I.: \$60.000.000** (Capacidad Técnica de Contratación Individual).
- **C.C.A.: \$85.000.000** (Capacidad de Contratación Anual).

---

Firma y Sello del Representante

---

Lugar y Fecha



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 /22

**ANEXOS**



Poder Judicial  
Provincia de Corrientes

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administracion  
Poder Judicial - Corrientes

**Anexo I**

**Declaración Jurada de Domicilio Legal / Especial y Correo Electrónico**

Declaro bajo juramento constituir domicilio Legal / Especial (tachar el que no corresponda) en la Ciudad de Corrientes, sito en Calle: ..... N° ..... Piso; ..... Dpto: ..... Local: ..... Manzana: ..... Vivienda: ..... Intersección de calles: ..... y ..... Barrio: .....

Correo Electrónico: ..... (Importante: deberá coincidir con el informado al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, y será utilizado a los efectos de todas las notificaciones emanadas de este Poder Judicial, conforme Disposición DGA N°1/2018).

Teléfono de contacto: .....

**Declaración Jurada de No desempeñarse Directa o Indirectamente como Agente Habitual u Ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal**

Por la presente manifiesto que no me desempeño directa o indirectamente como agente habitual ni ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

**Declaración Jurada de Aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes**

Por la presente declaro aceptar la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes Capital para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**

Manifiesto mantener por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de Apertura la oferta propuesta.

**Declaración Jurada de Plazo de Obra**

Plazo de Obra: ..... (.....) días corridos (expresar en letras y números).

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL-FAX 03794 - 476741

**ANEXO N°1**

**CARATULA DEL SOBRE N° 1**

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

**SOBRE N° 1**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**LICITACION PUBLICA N° 06/22**

**OBRA:** CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE LA CRUZ

**DOMICILIO:** Calle Celedonio de Jesus Ojeda entre Ayacucho y Salta s/N°

Apertura: 24/05/2022 / 10:00 horas



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL-FAX 03794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ DAMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

## ANEXO N°2

### CARATULA DEL SOBRE N° 2

#### SOBRE N° 2

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

#### LICITACION PUBLICA N° 06/22

**OBRA:** CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE LA CRUZ

**DOMICILIO:** Calle Celedonio de Jesus Ojeda entre Ayacucho y Salta s/N°

Oferente.....

Domicilio.....Teléfono.....

Apertura: 24/05/2022 / 10:00 horas



**ANEXO N° 3**

**LICITACION PUBLICA N° 06/22**

C.P. MARIANES GONZALEZ DAMICO  
DIRECTOR  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

**OBRA:** CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ

**DEPENDENCIA:** JUZGADO DE PAZ DE LA CRUZ

**DOMICILIO:** Calle Celedonio de Jesus Ojeda entre Ayacucho y Salta s/N°

**MODELO DE "DECLARACIÓN JURADA" DE CONOCIMIENTO, DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN**

El que suscribe ..... en su carácter de representante de la Empresa ....., **DECLARA** bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como asimismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas y Aclaraciones con o sin consulta, y se compromete a la firma de la citada Documentación.

.....  
**OFERENTE**



C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
 DIRECTORA  
 Dir. General de Administración  
 Poder Judicial - Corrientes

**ANEXO A**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**LICITACION PUBLICA N° 06/22**

**OBRA:** CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ

**DEPENDENCIA:** JUZGADO DE PAZ DE LA CRUZ

**DOMICILIO:** Calle Celedonio de Jesus Ojeda entre Ayacucho y Salta s/N°

**SEÑORES**  
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

..... que suscribe (n) y firma (n) la presente, con domicilio legal constituido en la calle ..... de la Ciudad de Corrientes, de la Provincia de mismo nombre, en su carácter de ..... de la Empresa ..... después de estudiar cuidadosamente los documentos de la Licitación Pública, de recoger en el sitio donde se efectuarán las obras la información fehaciente de las condiciones que puedan influir sobre la determinación de los precios no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos del presente y demás condiciones; proponemos ejecutar todas las obras y trabajos que en ellos se especifica de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de PESOS ..... (\$..... IVA INCLUIDO), con mes básico a..... dentro del PLAZO de..... (.....) días corridos. Dicho monto significa un.....por ciento (.....%) de disminución del Presupuesto Oficial.

Correspondiendo la Oferta a la siguiente estructura presupuestaria:

Costo		\$
Gastos Generales	(.....%)	\$
	<b>Sub total 1</b>	\$
Beneficios	(.....%)	\$
	<b>Sub total 2</b>	\$
Impuestos Nacionales y Provinciales	(.....%)	\$
	<b>TOTAL</b>	\$

**OFERENTE**

.....  
**firma y sello**

**REPRESENTANTE TÉCNICO**

.....  
**firma y sello**



## ANEXO B

### ANALISIS DE PRECIOS DESAGREGADO

**OBRA:** CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ

**DEPENDENCIA:** JUZGADO DE PAZ DE LA CRUZ

**DOMICILIO:** Calle Celedonio de Jesus Ojeda entre Ayacucho y Salta s/N°

### ANÁLISIS DE PRECIOS

DESIGNACIÓN DEL RUBRO:.....

MES BASE: .....2022

UNIDAD:.....

N°	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
					COSTO- COSTO	TOTAL
	MATERIALES					
	MANO DE OBRA					
	OTROS EQUIPOS					



C.P. MARIA INES GONZALEZ DE NICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administracion  
Poder Judicial - Corrientes

**ANEXO C**

**PLANILLA DE PRESUPUESTO**

**(VER PAGINA SIGUIENTE)**



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes  
Dirección de Arquitectura  
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial, Corrientes

Obra: Construcción Juzgado de Paz  
Lugar: La Cruz  
Ubicación: ALTAMIRANO S/N° (ESQUINA AV. PRIMER CENTENARIO)  
Mes Básico: Feb/2022 Plazo de Obra: 240 días (8 meses)

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1.1	Obrador	GLOBAL				
1.2	Cartel de Obra s/ Pliego	GLOBAL				
1.3	Replanteo del Terreno	GLOBAL				
<b>2</b>	<b>HIGIENE Y SEGURIDAD</b>					
2.1	Higiene - Seguridad	GLOBAL				
<b>3</b>	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
3.1	Retiro de suelo vegetal	M3				
3.2	Retiro de Elementos	GLOBAL				
<b>4</b>	<b>MOVIMIENTO DE SUELOS</b>					
4.1	Relleno c/suelo y compactación	M3				
4.2	Excavación p/base	M3				
4.3	Excavación p/vigas de fundación	M3				
<b>5</b>	<b>HORMIGON ARMADO</b>					
5.1	Hormigón de Limpieza	M3				
5.2	Bases	M3				
5.3	Vigas de Fundación	M3				
5.4	Columnas no a la vista	M3				
5.5	Encadenado superior	M3				
<b>6</b>	<b>ASLACIONES</b>					
6.1	Aislación horiz. y vert. de concreto c/hidrófugo esp. 2cm	M2				
6.2	Aislación Térmica s/pliego	M2				
<b>7</b>	<b>MAMPOSTERÍAS</b>					
7.1	Ladrillos comunes en cemento	M3				
7.2	Pared doble lad comun 12 cm + lad hueco 8 cm	M2				
7.3	Ladrillos Huecos cerámicos 12x18x25	M2				
7.4	Ladrillos comunes en elevación	M3				
7.5	Ladrillos comunes a la vista	M3				
<b>8</b>	<b>REVOQUES</b>					
8.1	Revoque Interior a la cal completo term al fieltro	M2				
8.2	Revoque Exterior a la cal completo c/hidrof. term. al fieltro	M2				
8.3	Azotado c/hidrof. y jaharro bajo revestimiento	M2				
<b>9</b>	<b>CONTRAPISOS</b>					
9.1	H° de Cascote s/ter.nat.12cm de esp.	M2				
9.2	H° de cascote s/terr. nat. esp. 10 cm	M2				
9.3	Banquinas	M2				
9.4	Contrapiso de Rampa	M2				
<b>10</b>	<b>PISOS</b>					
10.1	Losetas Graníticas de 40x40	M2				
10.2	Mosaico Granítico 30x30	M2				
<b>11</b>	<b>ZOCALOS</b>					
11.1	De cemento rehundido: altura 10cm	METRO LI				



MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial de Corrientes

Poder Judicial de la Provincia de Corrientes  
Dirección de Arquitectura  
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

Nº	Descripción ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
11.2	Granítico 10x30 cm.	METRO LI				
<b>12</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>					
12.1	Revestimientos s/pliego	M2				
12.2	Antepecho cerámico	M2				
<b>13</b>	<b>CUBIERTAS</b>					
13.1	Chapas H°G° N°24 sinusoidal s/correas metálicas C	M2				
13.2	Estructura de la cubierta	M2				
13.3	Babetas s/pliego	METRO LI				
13.4	Canaletas y bajadas s/pliego	METRO LI				
<b>14</b>	<b>CIELORRASOS</b>					
14.1	Placa de yeso junta cerrada s/pliego	M2				
14.2	Placa de yeso desmontable s/pliego	M2				
<b>15</b>	<b>TABICQUERIA ALUMINIO</b>					
15.1	TB1 segun Pliego	GLOBAL				
15.2	TB2 segun Pliego	GLOBAL				
15.3	TB3 s/ Pliego	GLOBAL				
15.4	TB4 s/pliego	GLOBAL				
<b>16</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>					
16.1	Puerta de aluminio P1A s/pliego	UNIDAD				
16.2	Puerta de aluminio P2A s/pliego	UNIDAD				
16.3	Puerta de aluminio P3A s/pliego	UNIDAD				
16.4	Puerta de aluminio P4A s/pliego	UNIDAD				
16.5	Puerta placa P1P s/pliego	UNIDAD				
16.6	Puerta placa P2P s/pliego	UNIDAD				
16.7	Puerta placa P3P s/pliego	UNIDAD				
16.8	Ventana aluminio V1A s/pliego	UNIDAD				
16.9	Ventana aluminio V2A s/pliego	UNIDAD				
16.10	Ventana aluminio V3A s/pliego	UNIDAD				
16.11	Ventana aluminio V4A s/pliego	UNIDAD				
<b>17</b>	<b>REJAS-PORTONES-PASAMANOS</b>					
17.1	Reja R1 s/pliego	UNIDAD				
17.2	Reja R2 s/pliego	UNIDAD				
17.3	Reja R3 s/pliego	UNIDAD				
17.4	Enrejado en patio interno	GLOBAL				
17.5	Porton PN1 s/pliego	UNIDAD				
17.6	Porton PN2 s/pliego	UNIDAD				
17.7	Porton PN3 s/pliego	UNIDAD				
17.8	Pasamanos s/pliego	GLOBAL				
<b>18</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>					
18.1	Cañerías distribuidoras de Agua s/pliego	GLOBAL				
18.2	Artefactos sanitarios s/pliego	GLOBAL				
18.3	Griferías sanitarias s/pliego	GLOBAL				
18.4	Accesorios sanitarios s/pliego	GLOBAL				
18.5	Desagues Cloacales primarios y secundarios s/pliego	GLOBAL				
18.6	Desagues Pluviales incluido cámaras s/pliego	GLOBAL				
18.7	Desagues de Equipos de Aire Acondic. s/pliego	GLOBAL				
<b>19</b>	<b>INSTALACION ELÉCTRICA</b>					
19.1	EJECUCION DE ACOMETIDA DE ENERGIA TRIFASICA	GLOBAL				
19.2	PROVISION E INSTALACION DE GABINETE DE MEDIDOR TRIFA	UNIDAD				
19.3	PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL (	UNIDAD				
19.4	PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLERO PRINCIPAL	UNIDAD				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes  
Dirección de Arquitectura  
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

C.P. MARIA INES GONZALEZ DANICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
19.5	PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLEROS SECCION	UNIDAD				
19.6	EJECUCION DE CANALIZACIONES	BOCA				
19.7	EJECUCION DEL CABLEADO DE CIRCUITOS	BOCA				
19.8	PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE GENERACION	GLOBAL				
19.9	PROV. E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA	GLOBAL				
19.10	PROVISIÓN Y MONTAJE DE LUMINARIAS	GLOBAL				
19.11	PROVISIÓN INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS ACONDIC	GLOBAL				
19.12	PROVISIÓN INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EXTINTORES PARA	GLOBAL				
19.13	EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE TELEFONIA Y RED INFORMNA					
<b>20</b>	<b>MUEBLES</b>					
20.1	Mueble Mostrador	GLOBAL				
20.2	Muebles Bajo Mesadas y Alacena s/pliego	GLOBAL				
20.3	Placard PL2 s/pliego	UNIDAD				
20.4	Placard PL3	UNIDAD				
20.5	Placard PL1 s/pliego	UNIDAD				
20.6	Mueble oficina Juez	GLOBAL				
20.7	Mueble escobero s/pliego	GLOBAL				
<b>21</b>	<b>PINTURAS</b>					
21.1	Pintura Latex Exterior s/muros	M2				
21.2	Impermeabilizante hidráulico transparente t/Rakodray	M2				
21.3	Pintura Látex Interior s/muro previo enduido	M2				
21.4	Pintura Latex p/Cielorraso	M2				
21.5	Esmalte sintético s/metal	M2				
<b>22</b>	<b>VIDRIOS Y ESPEJOS</b>					
22.1	Espejos s/pliego	GLOBAL				
<b>23</b>	<b>GRANITOS-MÁRMOLES</b>					
23.1	Umbrales de granito	M2				
23.2	Mesada de granito s/pliego	M2				
<b>24</b>	<b>VARIOS</b>					
24.1	Prov. y Coloc. de botiquín primeros auxilios	UNIDAD				
24.2	Prov. y Coloc. de portamástil de Fe	GLOBAL				
24.3	Prov. Y Colocacion de placa de marmol en fachada	GLOBAL				
24.4	DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	GLOBAL				
24.5	Limpieza de obra	GLOBAL				

**TOTALES:**

Costo - Costo:
Gastos Generales:
Subtotal 1:
Beneficios:
Subtotal 2:
Impuestos:
PRECIO FINAL:



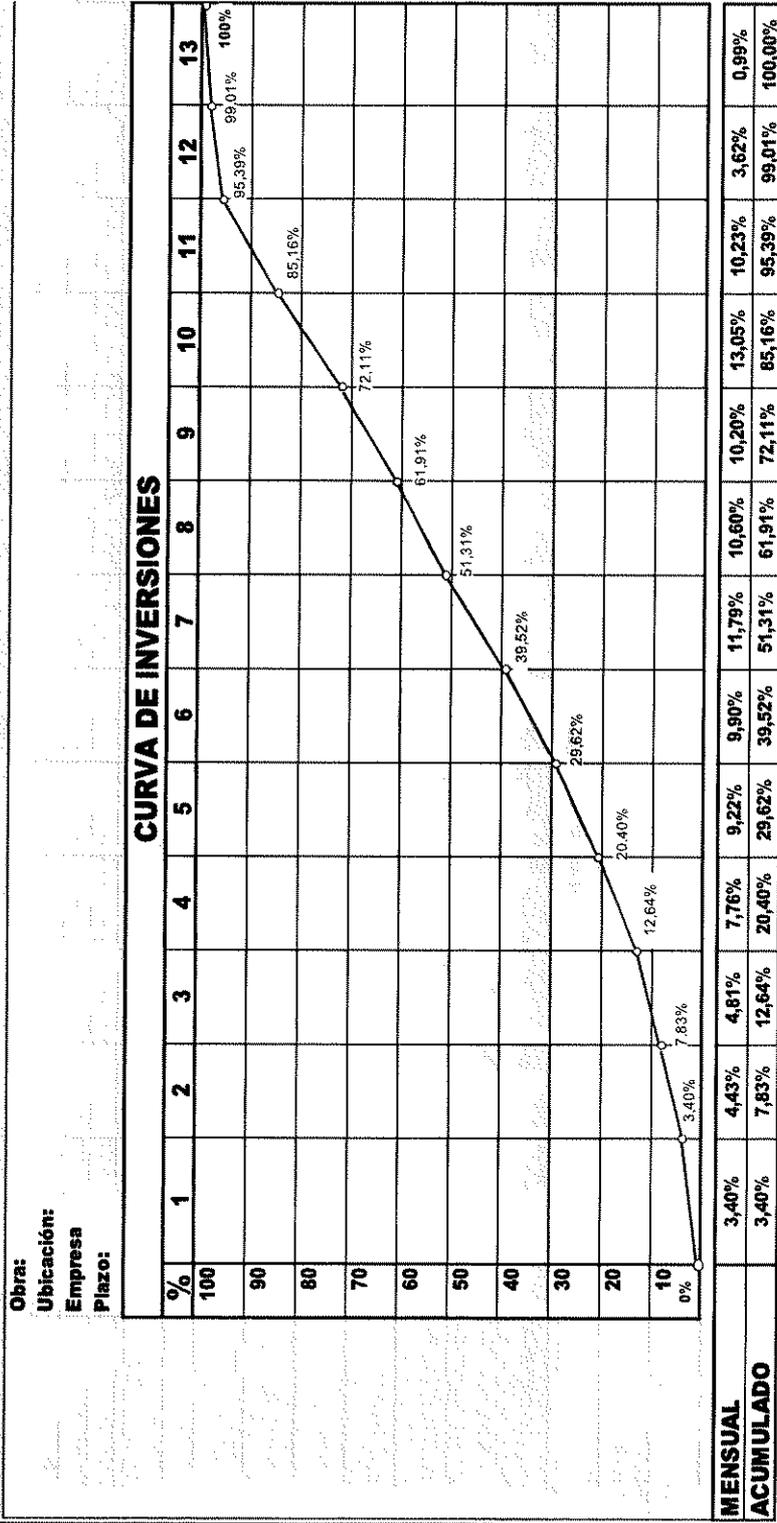
C. P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
 DIRECTORA  
 Dir. General de Administración  
 Poder Judicial - Corrientes



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 Carlos Pellegrini 894 - TEL -FAX 03794 - 476741

**ANEXO E**

**MODELO CURVA DE INVERSIONES**





PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administracion  
Poder Judicial - Comentes

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 /22

PLIEGO DE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: **CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ**  
LOCALIDAD: **LA CRUZ - CORRIENTES**  
DOMICILIO: **CELEDONIO DE JESUS OJEDA entre las calles AYACUCHO y SALTA**

### 1 - TRABAJOS PRELIMINARES

#### 1.1- Obrador

El Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos, sanitarios para el personal y demás construcciones provisorias que se requieran para la realización de los trabajos. Además deberá contar con un espacio de 10 m<sup>2</sup> para oficina de la inspección de Obra, independiente del resto del Obrador. El Contratista deberá efectuar el obrador de acuerdo con las necesidades de la Obra y, ajustará el mismo a los requerimientos normales para asegurar la eficiencia del trabajo, teniendo en consideración que:

- a) Estarán dispuestos de modo de no molestar al desenvolvimiento de las tareas.
- b) El local para la Inspección será uno de los existentes. Con ventilación e iluminación natural, instalación eléctrica, escritorio, tres sillas, sanitario privado y cierre de seguridad.
- c) La ubicación del Obrador y la Oficina deben ser presentados a la Inspección para su aprobación. La ocupación se hará con la conformidad de la inspección.
- d) Los materiales deberán ser almacenados por su tipo, cantidad y características. Estarán perfectamente estibados, ordenados y separados unos de otros para su fácil localización y utilización en la Obra.

Todos aquellos materiales y elementos que, no taxativamente, como el cemento, cales, carpintería, artefactos eléctricos, accesorios y artefactos sanitarios, puedan sufrir la agresión de los agentes climáticos deberán estar protegidos en locales estancos a la humedad, ubicados sobre tarimas a no menos de 0,20 m del piso.

- e) Durante todo el transcurso de la Obra el Contratista la mantendrá cerrada y protegida del ingreso de personas ajenas a ella. Para ello estará obligado a construir todos los cercos reglamentarios y aquellos que fueren necesarios.
- f) El Contratista deberá arbitrar los medios para el abastecimiento de electricidad para la construcción, tomando a su cargo el pago de los derechos ante el organismo que administrare el Servicio, o en su defecto, realizando los trabajos necesarios para asegurar su provisión.

**El Contratista deberá efectuar la instalación eléctrica provisoria para iluminación nocturna y/o diurna de todas las zonas de trabajo, circulaciones, accesos y obrador.**

**El Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79-1338196, disposiciones y leyes complementarias.**

**Proveer al Inspector de Obras y a toda persona que visite y represente al Comitente de todos los elementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente (cascos, guantes, barbijos, antiparras, arneses, cinturones, borceguíes y botas de goma con punta de acero, elementos de seguridad para alturas, etc.), y todos aquellos que el Inspector considere necesario para su seguridad contemplados en la correspondiente Ley de Seguridad e Higiene.**

**Antes de iniciada la Obra el Contratista deberá entregar un juego completo de todos aquellos elementos de seguridad al Inspector de Obra. Estos elementos serán de uso exclusivo del Inspector.**

**NOTA:** El Contratista, antes de la ejecución de cada ítem, presentará a la Inspección de Obras los folletos, especificaciones técnicas y demás datos de los materiales a colocar

para su respectiva aprobación, coordinando el inicio de cada rubro.

La empresa adjudicataria de la obra está obligada a introducir en su oferta toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre los cuales no se reconocerán adicionales y/o resarcimiento alguno ya que se considera que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

- **Andamios y Escaleras**

Los andamios, escaleras, puentes de servicio, instalaciones provisorias y demás dispositivos, necesarios para la ejecución de las obras, se montarán en las condiciones reglamentarias correspondientes. Serán todos estos elementos provistos por el Contratista, ya sea tanto para las obras ejecutadas directamente por él, como para aquellos en que le correspondiere la prestación de ayuda a otros gremios.

Los andamios se construirán sólidamente y con toda prolijidad, debiendo tener parapetos o barandas y tabla rodapié en toda su extensión. Permitirán, en lo posible, la circulación por toda la Obra. No podrán cargarse en exceso, permitiéndose sólo el material que pueda emplearse en medio día de trabajo. Se evitará que cascotes o escombros queden acumulados en ellos.

Queda prohibido dejar tablonces sueltos; se los atará o clavará para impedir que basculen. Además la tablazón de la empalizada y andamios deberá limpiarse de clavos y astillas que pudieran incomodar o lastimar personas.

Las escaleras serán resistentes y se atarán sólidamente en sus extremos, colocándose cuñas donde fueren necesarias para evitar que resbalen.

Se colocarán en suficiente número como para asegurar el fácil acceso a los distintos lugares de trabajo.

## **1.2- Cartel de Obra**

La Contratista deberá proveer y colocar en el predio el cartel de obra cuyo plano se incorpora al presente pliego.

## **1.3 Replanteo del Terreno**

El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos.

El trazado exacto de ejes de las fundaciones, paredes maestras, ejes principales de construcción, etc., serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. Esos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura. La escuadría de los locales será prolijamente verificada, comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos en los casos que correspondiere.

El Contratista hará siempre certificaciones de contralor por vías diferentes llamando la atención de la Inspección de Obra sobre cualquier discrepancia con los Planos.

Los niveles determinados en planos, de ser así necesario, serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos parciales de detalle.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado de la Obra, un mojón de hormigón de 0,30 x 0,30 m, en cuyo interior se empotrará un bulón de 12 mm de diámetro, y cuya cabeza quedará al ras de la cara superior del mojón. Esta cara deberá ser perfectamente horizontal para permitir el correcto asiento de las miras de nivelación.

Al iniciarse la Obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la Obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado mojón, debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los trabajos.

Sólo se admitirán tolerancias de 5 mm en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales. Las tolerancias máximas entre niveles de los diferentes pisos y el establecido como punto de referencia básico en los planos, no podrá superar en ningún caso los 3 mm.



## **2- HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA**

### **2.1- Higiene y Seguridad**

#### **CONDICIONES GENERALES:**

La contratista deberá cumplir fielmente lo establecido en la legislación vigente referente a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587 "Seguridad e Higiene en el Trabajo", Ley N° 24557 "Riesgos del Trabajo", Dec. N° 911/96 "Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Reglamentaciones complementarias según las características de la obra), Ordenanzas Municipales, Disposiciones de Entidades tales como Vialidad Provincial, Vialidad Nacional y otras, que hagan a la seguridad del personal de la empresa como de terceros.

A tal efecto la contratista deberá:

I - Contar con un Servicio de Higiene Y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96 el cual deberá ser gestionado por un Profesional Especialista en la materia contratado al efecto por la firma que resulte adjudicataria de la obra.

II - Tener asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

#### **CONDICIONES PARTICULARES:**

##### **Requisitos a cumplimentar**

Antes del inicio de la obra (son condiciones indispensables para el inicio de la obra):

- 1 - Constancia que acredite la contratación del seguro contra riesgos del trabajo.
- 2 - Constancia que acredite la relación contractual de la Contratista con el profesional Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 3 - Fotocopia de la matrícula del Responsable Profesional Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96.
- 4 - Constancia de la Presentación a la A.R.T. del Programa de Seguridad con dos copias de dicho Programa debidamente aprobado por el Especialista en Higiene y Seguridad de la aseguradora contratada conforme los requerimientos de la Resolución N° 51/97 de la S.R.T.
- 5 - Constancia de la comunicación a la A.R.T. del inicio de la obra según Resolución S.R.T. ° 051/97 - Art. 1°.

Desde el inicio de obra:

6 - Se deberá cumplimentar con lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 231/96 de la S.R.T.

Durante el desarrollo de la Obra:

- 7 - Registro de entrega de elementos de protección personal (E.P.P.)
- 8 - Registros de capacitaciones.
- 9 - Copias de Comunicación de altas y bajas del personal a la A.R.T. si las hubiera.
- 10 - Registro de evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- 11 - Todo trabajador que se encuentre en obra deberá contar con su credencial de la A.R.T. correspondiente.

12 - Todo vehículo usado para la obra, deberá estar calificado como **APTO** de acuerdo a la Ley Federal de Tránsito N° 24449 - Dec. N° 646/95 (Certificado de Revisión Técnica).

Copia de la documentación de los ítems 1 - 2 - 3 - 4 y 5 deberá ser presentada por duplicado antes del inicio de la obra a la Inspección de Obra de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de Corrientes, a través del Inspector de la obra, a efectos de ser evaluada; una vez hecha la evaluación, serán visados y devuelto a la contratista uno de los juegos de copias por la misma vía, documentación que pasará a formar parte del legajo técnico que deberá estar permanentemente en la obra y a disposición de quien lo requiera, y ser

actualizado permanentemente por el especialista en Higiene y Seguridad de la contratista conforme los requerimientos de la Resolución de la SRT N° 231/96 que reglamenta el Art. 20 del Decreto 911/96.

### **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:**

Las penalizaciones por incumplimiento consistirán en la paralización de la obra sin que esto signifique interrupción del plazo de entrega de acuerdo a la gravedad del caso detallado a continuación:

A - Cuando la contratista reciba la tercera observación por parte del Poder Judicial de Corrientes por riesgos leves, y persistiera el incumplimiento.

B - Cuando la contratista reciba la segunda observación por riesgos moderados y/o falta de documentación específica y persistiera el incumplimiento.

C - Cuando la contratista sea observada por riesgos graves e inminentes y/o incumplimientos de los puntos I o II de las Condiciones Generales.

D - Multa diaria del dos por ciento (2%) del monto total de los trabajos, acumulativo.

La Dirección de Arquitectura está facultada para hacer suspender la totalidad de los trabajos ante la reiteración de un reclamo por cualquier incumplimiento de normas y recomendaciones de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta que dichas normas sean completamente cumplimentadas, independientemente de la aplicación de las multas pecuniarias, precedentemente establecidas.

### **3- RETIROS Y DEMOLICIONES**

Se demolerán todas las construcciones existentes, sobre o debajo de la superficie del terreno que puedan afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto el contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas, defensas y todos los elementos de higiene y seguridad necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar a construcciones o personas ajenas a la obra.

Queda terminantemente prohibido producir derrumbamientos en bloques de paredes o el empleo de métodos que puedan producir molestias a terceros.

Cuando se ejecuten demoliciones o submuraciones, se realizarán los apuntalamientos necesarios para asegurar sólidamente los muros remanentes, y se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad e integridad de los muros y construcciones linderas, en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y a terceros.

Se tomarán precauciones por medio de señaladores y/o indicadores y además deberán realizar también todas aquellas defensas que establezcan las leyes u ordenanzas vigentes en el lugar donde se construye la obra. Antes de demoler un muro entre predios y paralelo a este se colocaran en correspondencia con los locales del predio lindero, mamparas que suplan la ausencia de ese muro, que serán de madera machihembrada y forradas al interior del local con papel aislado u otros materiales de equivalente protección, a juicio de la Inspección.

Las demoliciones deben comenzar por lo mas liviano y por los elementos recuperables. Asimismo se deben controlar las sobrecargas y observar las relaciones entre altura y vuelco.

Las demoliciones accesorias (cercos, árboles, tapia, verjas, portones, etc.) quedaran a juicio de la inspección. Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por el Contratista a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.



Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al Pliego Particular de la obra, deberán ser inventariados y trasladados por el Contratista a donde la Inspección lo indique.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por escrito por la Inspección de Obras. Los materiales y elementos que no sean usados en la obra y que conserven su utilidad serán enviados, a cargo del Contratista, a los depósitos del Poder Judicial en la ciudad Capital de Corrientes.

### 3.1- Retiro de suelo Vegetal

El Contratista extraerá la capa de tierra vegetal en un promedio estimado de 0,15 m en toda el área del edificio. En el caso de existir en el terreno depresiones o desniveles que lo justificaren el Contratista los rellenará con suelo apto, compactando debidamente en capas de 0,20 m de espesor hasta el nivel indicado en los planos, las capas se irán humedeciendo lentamente, asentando con pisonés mecánicos mientras sea posible, En ningún caso el valor de compactación de los rellenos podrá ser inferior al 95 % del ensayo Proctor Modificado.

### 3.2- Retiro de vegetación existente

Se retirarán La vegetación existente tomando las precauciones necesarias para que su retiro no perjudique las instalaciones en funcionamiento.

## 4- MOVIMIENTO DE SUELOS

Los trabajos tienen por objeto realizar las excavaciones, rellenos y nivelaciones necesarios para llegar a los niveles de proyecto, teniendo en cuenta las indicaciones de los planos y las instrucciones que la Inspección o Dirección de Obra para cada caso estime necesario. En todos los casos se proveerá de apuntalamientos, entibados, y demás previsiones que hacen a la seguridad de la obra en su conjunto.

### **Ensayos de resistencia del suelo:**

**Generalidades:** En el terreno a construir, la Contratista efectuará un **ensayo de la Resistencia del Suelo de la Obra**, en la cantidad que la inspección estime necesario, siendo un mínimo de dos, ubicados en lugares significativos de la futura construcción, Los sondeos, dos (2) como mínimo, no tendrán una profundidad menor de cinco (5) metros, si las condiciones del suelo de ambos sectores fueran similares se tomarán por válidos, previa aprobación de la inspección, caso contrario se podrá exigir que se realicen el número de sondeos que fueran necesarios para establecer parámetros de seguridad, los que correrán por cuenta y cargo de la contratista.

En función del resultado del ensayo de suelo presentado por la Empresa, se decidirá sobre el tipo de fundación más conveniente a utilizar

Para el Estudio de Suelos, deberá realizarse como mínimo:

#### **1- En el terreno:**

- Perforación y extracción de muestras.
- Ensayos de penetración.
- Descripción de los estratos.
- Determinación nivel freático.

#### **2- En Laboratorio:**

- Humedad natural.
- Límites de Atterberg.
- Granulometría: Lavado sobre tamiz 200 (doscientos)
- Clasificación según S.U.C.S.
- Ensayos triaxiales.

#### **3- En Gabinete:**

- Interpretación de los resultados.
- Informe con todos los datos característicos y necesarios, conclusiones y recomendaciones.
- Gráficos, incluyendo perfil y planillas con datos por sondeos.

Deberá tenerse en cuenta, lo indicado en la documentación gráfica y escrita del Pliego, con respecto al Sistema de Fundación a adoptar, salvo mejor sugerencia desprendida del Ensayo de Suelos, previa aprobación de la Inspección de Obras.

Las bocas de sondeos estarán referidas a un punto fijo (visible) el que luego se tendrá en cuenta al efectuar las fundaciones, niveles de piso, etc.

De no contar con este dato se devolverá dicho estudio de suelos para su cumplimentación.

#### **4.1- Relleno, Compactación y Nivelación del Terreno**

El Contratista efectuará el terrapienamiento necesario para llegar a los niveles establecidos en el Proyecto, indicado en los planos respectivos.

En todo relleno y compactación que se ejecute se seguirán las normas de aplicación de Vialidad Provincial previa determinación de las características específicas del tipo de suelo y el grado de compactación que para este tipo de Obra se requiera.

El relleno abarcará únicamente la superficie necesaria para nivelar a cotas de proyectos. Será realizado con suelo del tipo seleccionado, de baja plasticidad y baja a nula capacidad potencial de actividad frente a cambios en el tenor de humedad. Será colocado en capas sucesivas no mayores de 20 cm. compactadas adecuadamente con equipos acordes con el tipo de suelo aportado. Para zonas de acceso dificultoso de máquinas pesadas, podrá ejecutarse con vibrocompactador.

#### **ENSAYO PROCTOR:**

El relleno y compactación del suelo, deberán ser verificados con el ensayo Proctor correspondiente para ser presentado a la Inspección cuando esta lo requiera y cuyo costo estará a cargo de la Contratista.

#### **4.2- Excavación para Bases**

Las excavaciones para los distintos elementos estructurales se realizarán una vez establecidos los correspondientes ejes de replanteo y definido el nivel de piso interior conforme a Planos de Proyecto e indicaciones de la Inspección de Obra.

A fin de establecer los niveles de referencia para fundar, se establece que las veredas perimetrales y accesos serán los de proyecto de arquitectura, debidamente acordados con la Inspección de Obras. Los niveles interiores de los locales y patios, serán correspondientes con los planos de Proyecto. Las zanjas para cimientos serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él y que respondan a los ensayos de resistencia del suelo que se establecen, realizados oportunamente por el Contratista y que forman parte del Proyecto Ejecutivo. En ningún caso, dicha profundidad será inferior a -1.00m respecto del nivel de referencia correspondiente según Planos.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

La Inspección podrá exigir al Contratista las disposiciones necesarias para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a la base de fundación, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

El fondo de las zanjas se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente.

La Contratista no podrá comenzar ningún cimiento, sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

#### **4.3- Excavación para Vigas de Fundación**

Los trabajos incluyen todas las excavaciones de zanjas para fundar vigas de encadenado inferior; tendrán un ancho mínimo igual al de las vigas que contengan, y serán excavadas hasta la profundidad indicada en los planos y recomendada en el estudio de suelos.



## **5- ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**

### **Normas Generales**

Los trabajos consistirán en la realización de la ingeniería de detalle y montaje; la provisión de materiales; elaboración y colado de las estructuras de hormigón armado, del proyecto que se describe en los planos que se entreguen en esta licitación. Para ello el Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, transporte, ensayos e ítem diversos y necesarios, de acuerdo con los planos, especificaciones e instrucciones dadas por la Inspección de Obra.

El Contratista deberá ejecutar el trabajo con materiales nuevos, sin uso.

Los cálculos, planos y normas estarán de acuerdo con estas especificaciones y las reglas del arte y la tecnología; se deberá proporcionar una estructura que cumpla con los fines previstos y se integre armónicamente al resto de la Obra.

El cálculo, ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones de los reglamentos IMPRES CIRSOC 201, 102, 101 y 105.

Será controlado en cantidad y calidad a los fines de asegurar la obtención de resistencias que respondan a los criterios del cálculo con los que se dimensionarán los componentes individuales de la estructura.

Se trabajará con hormigones de características H17, como mínimo, y los aceros no serán menores a ADN/M 420 S/no-S, obteniéndose una resistencia mínima de 2400 Kg./cm<sup>2</sup> en bases, vigas de fundación, pilotines, columnas, losas y vigas. En lo que respecta a los componentes del Hormigón, serán: áridos gruesos naturales o artificiales de buena cubricidad, limpios y sanos, arena de río o trituración con módulos de fineza no inferior a 2 (dos). Deberán usarse cementos aprobados según Normas IRAM, en cantidad no menor a 300 Kg./m<sup>3</sup>, (trescientos kilogramos por metro cúbico) para lo cual las tensiones de cálculo mínimas serán:

$\sigma_{bk} = 170 \text{ Kg./cm}^2$ . (ciento setenta kilogramos por cm cuadrado).

$\sigma_a = 2.400 \text{ Kg./cm}^2$ . (dos mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado).

$\sigma_{eK} = 4.200 \text{ kg./cm}^2$ . (cuatro mil doscientos kilogramos por cm cuadrado).

La Inspección determinará el método para verificar estas tensiones y la Contratista facilitará todos los medios y solventará los gastos que éstas demanden.

**La Empresa Adjudicataria deberá realizar a su cargo, con firmas de Profesionales de la Especialidad:**

**-ESTUDIO DE SUELO.**

**-CÁLCULO Y DIMENSIONADO DE ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO.**

**-CÁLCULO Y DIMENSIONADO DE ESTRUCTURA DE TECHO.**

**Estos cálculos deberán contemplar, cargas permanentes, sobrecargas y cargas accidentales como la acción del viento.**

**Esto no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.**

**En caso de que la Inspección de Obra modifique parcialmente por necesidades arquitectónicas u otras causas, la distribución de las estructuras sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recalcu correspondiente.**

En plano que se adjunta se indica la estructura resistente, la misma es a los efectos de tener un pie de igualdad en el cómputo. Será la Contratista la encargada de ejecutar el Cálculo de Estructuras correspondiente y efectuar la presentación a la Dirección de Arquitectura, para su visado dentro de los 25 días posteriores a la firma del Contrato. Regirá tanto para el cálculo de estructura de hormigón armado y estructura metálica de cubierta.

Se considerará en el precio de la oferta la ejecución de la estructura que corresponde.

Queda expresamente establecido que la presentación por parte de la Empresa del cálculo y dimensionado de la estructura no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

Está a cargo y por cuenta de la Empresa la confección de todos los planos municipales que fueren necesarios, y de la respectiva tramitación, hasta obtener el Certificado Final correspondiente.

La Empresa deberá controlar, al ejecutar los planos de encofrado, la correcta superposición de la estructura con los planos generales de obra.

**Antes de iniciar los trabajos respectivos y con la antelación necesaria determinada por la Inspección, el Contratista deberá presentar la Memoria de Cálculo, Planillas y Detalles de doblado de hierros** correspondientes a todas y cada una de las piezas componentes del rubro, no debiendo iniciar ningunas de las tareas sin la autorización de la Inspección, cabiéndole la responsabilidad por cualquier trabajo que al respecto realice.

**De igual manera el Contratista no iniciará el colado de ningún elemento Estructural sin la Supervisión y Aprobación por parte de la Inspección, de la correcta disposición de las Armaduras conforme lo indiquen las Planillas y detalles de ubicación y doblado.**

La resistencia característica en todos los casos no será menor de 170 Kg. /cm.2, según que elemento estructural se trate, y el acero a utilizar será el designado como ADN/M 420 S/noS con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg. /cm.2

Los trabajos comprenden la preparación de las armaduras, encofrados, provisión del H °, retiro del encofrado y todo aquello necesario para garantizar la calidad prevista.

El Contratista respetará en Obra, estrictamente las condiciones de vínculos de las estructuras conforme al cálculo que presente en el proyecto Ejecutivo.

En caso de surgir la necesidad de modificarlas, deberá solicitar la autorización correspondiente previa presentación de la modificación en la memoria de cálculo.

El valor de la tensión admisible del terreno que adopte para el Cálculo de las Fundaciones será el que surja del Estudio de Suelo que acompañe al Proyecto Ejecutivo Integral, realizado por un profesional y que fuera presentado para su aprobación, oportunamente.

Se deberá seguir el procedimiento establecido en las Normas Vigentes, respecto de la toma de muestras y probetas, las que no serán, en número, menor a 3 (tres) unidades por cada 6m3 colocados en obra.

Las dimensiones de las secciones de Hormigón Armado y Armaduras que se describen en el presente Pliego surgieron de un predimensionamiento de las Estructuras al solo y único efecto de posibilitar la elaboración del Presupuesto.

**Bajo ningún concepto deben tomarse como definitivas, éstas surgirán del Cálculo que la empresa adjudicada está obligada a presentar para su Aprobación por parte de la Inspección.**

### **5.1- Hormigón de Limpieza**

Se realizará un hormigón de limpieza de 10 cm de espesor de calidad H-8 (200 kg/cm2) como asiento de las bases aisladas.

### **5.2- Bases de Hormigón Armado**

La cota mínima de fundación de las bases será de -1.00m. , desde el terreno natural, pudiendo ir a mayor profundidad si el tipo de suelo así lo exige.

No se aceptarán Hormigones con asentamientos superiores a 8 cm. (ocho centímetros), medido con el cono de Abrams, salvo sean debidamente fundamentados por el uso de aditivos para hormigones, los que deberán ser autorizados por la Inspección, previo a su utilización.

Solamente se permitirá otro sistema de Fundación si, expresamente, el Estudio de Suelo indica que no puede realizarse el de bases individuales con vigas de fundación y refuerzos de H°.A° bajo mamposterías de baja altura o por ser contemplada como mejor opción en el proyecto ejecutivo, no pudiendo en este caso la Contratista, reclamar algún adicional por este aspecto.

**Se hace hincapié en la necesidad de efectuar en forma conjunta la presentación del estudio de Suelo con el Proyecto de Ejecutivo de Fundación, no siendo válida la entrega por separado.**

Este sistema está compuesto de:

- 1.-Bases individuales con vigas de fundación; conforme a planos.



2.-Pilotines: con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación que el Proyecto ejecutivo los contemple, según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Serán de hormigón armado, de 20cm de diámetro y 1.50m de profundidad. Estos pilotines tendrán una armadura de 3 hierros de 8mm y estribos de hierro de 6mm de diámetro separados entre sí por 15cm. La distancia máxima entre pilotines será 1,50m de eje a eje de los pilotines. Los pilotines irán arriostrados mediante vigas de fundación según corresponda en cada caso.

3.- Platea de Hormigón Armado: en el caso que por el tipo de suelo (arcilla expansiva) se adopte este tipo de fundación la misma tendrá como mínimo 15 cm de espesor con armadura mínima de 1Ø10mm c/ 20 cm en ambas direcciones.

Llevará vigas de refuerzo de 30 cm de altura en coincidencia con las paredes. Las mismas llevarán armadura mínima de 4Ø10mm y estribos de Ø6mm c/ 20cm.

4.-Zapata Corrida de H°A°: la cota mínima será de 70cm respecto a a la cota del terreno natural su ancho será como mínimo de 15cm mas que el ancho de la pared que recibe a ambos lados y su altura mínima de 25 cm su armadura mínima será de 6Ø8mm tres arriba y tres abajo y estribos de Ø6mm cada 20cm

### 5.3- Viga de Fundación de H° A°

Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán vigas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Las dimensiones y armaduras serán las que resultaren del cálculo presentado en el proyecto ejecutivo integral.

La variación de la sección transversal no podrá presentar desviaciones en menos de 15mm ni en más de 12mm, siendo los recubrimientos de las armaduras los previstos en CIRSOC 201 para estructuras protegidas.

Los empalmes de barras se realizarán fuera de las secciones de máximas solicitaciones y no podrán afectar más del 50% de la armadura principal.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

1.- Para los muros de cierre exteriores de 25cm de espesor, se ejecutará una viga de fundación de hormigón armado de 0,25m x 0,30m. La armadura de la misma será conforme al resultado del cálculo estructural.

2.- Para los muros de cierre interiores de 15cm de espesor, se ejecutará una viga de fundación de hormigón armado de 0,20m x 0,30m. La armadura de la misma será conforme al resultado del cálculo estructural.

3.- Para los muros de cierre perimetrales se ejecutará una viga de fundación de hormigón armado de 0,20m x 0,30m realizada. La armadura de la misma será conforme al resultado del cálculo estructural.

### 5.4- Columnas de H° A°

Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán columnas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Si del resultado del cálculo estructural surgieran medidas de Hormigón y secciones de acero mayores a los previstos en las Especificaciones Técnicas, se adoptará el del cálculo estructural.

Las columnas serán consideradas de 20 x 20cm de sección mínima y 4 Ø 12mm de armadura mínima y estribos de Ø6mm c/ 15cm, o la sección y armadura que surja del cálculo correspondiente y deberán anclarse correctamente en los fustes y en las vigas respectivas.

La armadura longitudinal será adecuadamente posicionada en el interior de los moldes mediante separadores que mantengan igual recubrimiento en todos sentidos.

Se tolerará falta de alineación vertical en las columnas de 6mm en 3m de altura.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

1.- Columna en galería de hormigón armado y ladrillos:

La columna será con alma de H°A°, de sección cuadrada, de 0,15x0,15m de sección, la armadura será de 4 hierros de 12 Ø y estribos de hierro de 6 Ø, a una distancia entre sí de 0,15cm.

**2.- Columnas en muros perimetrales:**

Serán columnas de refuerzo del muro de H°A°, de sección cuadrada, de 0,20x0,20m, con una armadura de hierros del 10mmØ y estribos de hierro de Ø6mm, distanciados entre sí de 0,15m.

**3.- Columnas en encuentro de muros dobles exteriores:**

En los encuentros de muros exteriores de 25 cm de esp. Se deberán hacer columnas refuerzos en la pared interna de H°A°, unidas entre sí por medio de la viga de encadenado superior. Estas columnas serán de sección cuadrada de 0.15m x 0.15m de sección, con armadura mínima de 4 hierros de 10 Ø y estribos de hierro de Ø6mm, a una distancia entre sí de 0,15cm.

**5.5- Encadenado Superior de H° A°**

Se ejecutarán en muros de los locales donde no se indiquen vigas estructurales indicadas en Planos de Proyecto. El ancho estará en función del espesor del muro, con una altura uniforme de 20 cm. La armadura se establecerá por Cálculo presentado por la Empresa.

Sobre las mamposterías donde no se ejecuten vigas estructurales, la rigidización se completará con la ejecución del encadenado superior. Siendo sus dimensiones mínimas:

-Para pared de 0,15m de espesor, las dimensiones serán de 0,12 x 0,18m de sección, con armadura longitudinal de 4 Ø 8mm y estribos Ø 6 mm cada 20 cm.

Para luces superiores a 3m, la Contratista deberá efectuar el cálculo correspondiente para el correcto dimensionamiento. En caso de soportar cargas superiores de mampostería u otros, el encadenado deberá ser igualmente calculado para tener en cuenta estas situaciones.

En los casos que la Inspección determine y de la manera que esta indique, deberán ejecutarse las rigidizaciones correspondientes, como así también dinteles sobre los vanos.

En los encuentros con refuerzos verticales, se doblarán en escuadra los hierros verticales para anclarlos en la parte superior del encadenado.

Se deberá asegurar la rigidez de los encuentros cuidando que los extremos de los hierros del encadenado de una pared queden bien anclados en el encadenado de la otra.

**- Vigas Dinteles**

Se ejecutarán sobre todas las aberturas, su dimensionamiento se establecerá por cálculo de acuerdo a la dimensión de la abertura, considerándose como mínimo una extensión de 60 cm. a cada lado de la carpintería.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos

**- Refuerzos bajo antepechos**

Al nivel de antepechos, se colocarán 2 hierros Ø 8mm, debajo de cada abertura, asentados en mortero de cemento M:C 1:3 (uno de cemento y tres de arena gruesa); en lecho de altura mínima 4 cm. Los mismos pasarán 80 cm. (ochenta centímetros) a cada lado del vano. En paramentos de más de 3m.de altura, se reforzará la trabazón, con 1 Ø 6 mm cada 5 hiladas en toda su extensión.

Se colocarán dinteles de mampostería reforzada en todas las aberturas para puertas y ventanas, en los lugares donde la mampostería pasa por encima de las mismas, reforzando con dos o tres barras de hierro Ø 8 ó 10 mm en una o dos hiladas consecutivas dependiendo del ancho de la abertura, solapadas 20cm.

Los vanos adintelados llevarán dinteles de hormigón armado. La sección de la armadura, cantidad y distribución será la indicada en los Planos de Detalles de Estructuras. Apoyarán sus extremos en los refuerzos verticales que bordean la abertura y se extenderán sobre la albañilería en la longitud que allí se establece, pero nunca inferior a 20cm.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.



## **6- AISLACIONES**

### **6.1- Aislación horizontal y vertical de concreto con hidrófugo**

- **En muros de cierre exteriores (de 25cm de espesor).**

Será realizada con mortero de cemento más hidrófugo (10%), sellada, terminada con pintura asfáltica y con un espesor no menor a 3cm.

- **En muros de cierre interiores (de 15cm de espesor).**

Será realizada con mortero de cemento más hidrófugo (10%), sellada, terminada con pintura asfáltica y con un espesor **no menor a 3cm.**

### **6.2- Aislación térmica.**

**Tendrá una aislación térmica, hidrófuga y de barrera de vapor realizada con membrana "ISOLANT" tipo TBA 10 Multicapa (Membrana aluminizada bajo chapa).**

La misma se colocará sobre la malla plástica de alta resistencia tipo "ISOLANT" RED correspondiente entre la chapa y la estructura metálica, en toda la superficie de la cubierta.

## **7- MAMPOSTERIAS**

Es condición necesaria que los ladrillos comunes sean de primera calidad, encuadrados y de tamaño y color uniformes, colocados de acuerdo a las reglas del buen arte. Los ladrillos vistos deberán ser provistos en una sola partida, para que los mismos sean similares en tamaño, color y calidad.

En los sectores donde deban salvarse desniveles del terreno, deberán ejecutarse mamposterías de fundación de ladrillo común armada 1 Ø6 c/ 3 hiladas y asentadas en MC 1:3.

### **7.1.- Mampostería de Fundación de Ladrillo Común**

Se corresponderá con el espesor de cada una de las vigas de fundación, y se realizará con ladrillos comunes hasta la altura de la mitad del zócalo a colocar en el piso interior de los muros exteriores.

Cada tres hiladas se colocaran dos (2) barras de hierro de Ø 6mm en toda su longitud.

El mortero de asiento de los ladrillos será de cemento y arena de dosaje: 1:3.

### **7.2- Mampostería de elevación doble de 25cm de espesor**

Se realizará esta mampostería en las paredes exteriores según se indica en el plano.

Estarán conformados por una pared doble, donde el lado exterior será de ladrillos comunes de 15cm de espesor y el lado interior será de ladrillo cerámico de 8x18x25 cm. asentada con mortero de cemento, cal, arena de dosaje (1:1/4:3). Se deberá considerar colocar 1 (un) hierro de 4.2mm de diámetro cada 5 hiladas por todo el largo del muro. La terminación exterior de dicha pared será el ladrillo a la vista junta enrasada.

Se deberá poner especial cuidado en la calidad de la mano de obra a fin de que los ladrillos queden limpios de restos de mezcla. El cemento a usar en la mezcla será de igual marca para todas las mamposterías de ladrillo a la vista a fin de no variar el color de las juntas entre los ladrillos.

El tabique de ladrillos cerámicos se solidarizará con la mampostería de 15cm de espesor mediante hierros de 4.2mm de diámetro cada 3 hiladas.

La separación entre ambos tabiques conformará una cámara de aire de **5cm de espesor.**

La cara interior del tabique de ladrillos comunes irá protegida con revoque impermeable de cemento, arena+ hidrófugo(10%) y terminado con pintura asfáltica con base solvente.

- **Ladrillo de Vidrio**

En el **local 10** se deberán colocar una hilera de 4 ladrillos de vidrios traslucidos incoloros desde altura de dintel hacia abajo.

### **7.3- Mampostería de elevación de ladrillos cerámicos huecos de 12 cm de espesor**

Se realizará esta mampostería en las paredes interiores según se indica en el plano.

Serán de ladrillos cerámicos huecos de 12x18x25cm, asentados con mortero de cemento, cal y arena. (1:1/4:3). Se deberá considerar colocar 1 (un) hierro de 4.2mm de diámetro cada 5 hiladas por todo el largo del muro.

Se deberá tener especial cuidado en la calidad de la mano de obra a fin de que el revoque quede parejo en toda la superficie de la pared revocada. Los materiales a usar en la mezcla serán de igual marca para todas las mamposterías de ladrillos cerámicos huecos, a fin de no variar con las calidades de terminación.

### **7.4- Mampostería de ladrillos comunes en cargas**

Se utilizará en los sectores donde se indique en los planos. Se ejecutarán con mortero de asiento 1/2:1:3 (cemento, cal, arena mediana).

En todos los casos de juntas no superará los 2,5 cm.

Las cargas serán de ladrillos comunes de 30cm de ancho. Los ladrillos deberán ir asentados con mortero impermeable.

La cara interior y la horizontal de las cargas deberán ir revocadas con mortero impermeable, Terminadas con revoque fino.

### **7.5- Muro Perimetral de ladrillo común a la vista.**

Se deberán ejecutar muros medianeros en el sector que se indica en planos de proyecto desde el eje medianero hacia la parcela del edificio.

Los mismos se construirán de mampostería de ladrillos comunes de 15 cm de espesor. Tendrán una altura final de 2,70m, con un "remate" de dos hiladas de ladrillo dispuesto en sardinel, como moldura de terminación en toda la longitud del muro medianero.

La capa aisladora Será realizada con mortero de cemento más hidrófugo (10%), terminada con pintura asfáltica y con un espesor no menor a 3cm, teniendo en cuenta para su ubicación el nivel de terreno vecino.

Los muros medianeros incluirán una columna de 20x20cm de sección de HºAº, cada 3.00mts. Aproximadamente a fin de dar mayor estabilidad a la mampostería. Se deberá considerar colocar 2 (dos) hierros de 4.2mm de diámetro cada 5 hiladas por todo el largo del muro a fin de dar mayor estabilidad. Dicho muro se realizará con ladrillos comunes y deberán ser provistos en una sola partida, para que los mismos sean similares en tamaño, color y calidad los mismos irán asentados con mortero de cemento, cal, arena (1:1/4:3).

La terminación exterior de dicha pared será el ladrillo a la vista junta enrasada.

Se deberán revocar las columnas de Hormigón Armado en un ancho de 30cm de espesor por la altura del muro. Estará constituido por jaharro de 1/4:1:3 (cemento, cal y arena) y enlucido a la cal 1/8:1:3 (cemento, cal, arena) terminados al fieltro a 2.70m de altura aprox.

La cara de la pared hacia el vecino deberá sr revocada con revoque impermeable.

## **8- REVOQUES**

**NORMAS GENERALES:** Serán completos, comunes a la cal de 2 cm. de espesor.

Los paramentos que deberán revocarse serán perfectamente planos, limpios y preparados según las reglas del buen arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos.

Los paramentos exteriores serán previamente impermeabilizados. Los morteros hidrófugos serán preparados con agua adicionada con el hidrófugo al 10%.

En ningún caso se revocarán muros que no hubieren asentado convenientemente.

No se admitirán espesores mayores de 5 mm para el revoque fino.

El mortero será arrojado con fuerza de modo que penetre bien en las juntas o intersticios de las mismas.

La terminación del revoque será al fieltro, serán perfectamente planos, sin depresiones y alabeos, serán homogéneos en grano y color, libres de rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc.



La terminación se hará pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios, (sanitarios, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que vayan adheridos a los muros.

Para el revoque fino podrá utilizarse preparados para revoques de marca "Konfino" o similar a conformidad de la Inspección. Queda entendido que el mismo llegará a la obra envasado en bolsas que aseguren la impermeabilidad para su aplicación.

**a) Azotado impermeable:** se utilizará mortero hidrófugo MCI: 1:3 (cemento y arena con 10% de hidrófugo).

**b) Jaharro:** será con mortero 1/4:1:3 (cemento, cal, arena mediana) terminado con cuchara o liana metálica.

**c) Enlucido:** con mortero 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina). Terminado al fieltro con agua de cal.

El espesor del revoque en total será de 2 a 2.5cm.

### 8.1- Revoques interiores completos (Jaharro y Enlucido)

Todas las paredes interiores irán terminadas con revoque hasta una altura de 20cm por encima del cielorraso independiente.

Estará constituido por jaharro de 1/4:1:3 (cemento, cal, arena) y enlucido a la cal 1/8:1:3 (cemento, cal, arena) terminados al fieltro. En general tendrán como máximo 2 a 2,5cm de espesor en total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortará a la altura del zócalo que se utilizare, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera.

### 8.2- Revoque exterior (Azotado, Jaharro y Enlucido).

Las paredes exteriores incluso la medianera tendrán una terminación de revoque exterior completo.

Estará constituido por Azotado impermeable MCI 1:3(cemento, aren 10% de hidrófugo), Jaharro de 1/4:1:3 (cemento, cal grasa, arena) y Enlucido a la cal 1/8:1:3 (cemento, cal, arena) terminados al fieltro. En general tendrán como máximo 2 a 2,5cm de espesor en total. La pared medianera del edificio del juzgado tendrá una terminación de revoque exterior completo.

Alrededor de las ventanas y puertas y en diferentes lugares de la fachada se realizará una moldura lisa revocada de 10cm de ancho. El revoque de esta moldura será exterior completo.

En el pórtico de acceso irá con revoque exterior completo con detalle de buñas rehundidas a definir con la inspección en la obra.

### 8.3- Revoques bajo Revestimiento Cerámico.

Será un revoque engrosado impermeable fratasado y se colocará en los siguientes lugares:

- En baño privado
- En baño público
- En office
- En Canillas de servicio
- En antepechos de ventanas

## 9- CONTRAPISOS

**Normas Generales:** Los contrapisos serán realizados con hormigón pobre 1/4:1:4:6 (cemento, cal, arena gruesa, cascotes de ladrillo limpio), con un espesor mínimo de (12cm) doce cm sobre terreno natural.

Antes de la ejecución del contrapiso se deberá tener en cuenta su relleno, compactación y nivelación correctos y adecuados, indicados anteriormente.

En aquellos locales que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá un espesor tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo mas paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.

Se tendrá especial cuidado con las pendientes que deberán estar hacia la salida del local y/o hacia los desagües de piso.

#### **9.1- Contrapisos exteriores**

Se deberá tener en cuenta que los contrapisos tengan pendiente de escurrimiento. Las pendientes, aunque no estén determinadas en los planos, deberán ser tal de manera que el escurrimiento se produzca lo más rápido posible hacia las bocas de desagüe.

Serán de 10cm de espesor de hormigón pobre, de dosaje: 1/4:1:4:6 (cemento, cal, arena gruesa, cascotes de ladrillo limpio).

En los contrapisos exteriores se deberá realizar junta de movimiento cada 2.5m, a definir con la inspección.

#### **9.2- Contrapisos interiores**

Se deberá tener en cuenta que los contrapisos tengan pendiente de escurrimiento. Las pendientes, aunque no estén determinadas en los planos, deberán ser tal de manera que el escurrimiento se produzca lo más rápido posible hacia las bocas de desagüe.

Serán de 12cm de espesor de hormigón pobre, de dosaje: 1/4:1:4:6 (cemento, cal, arena gruesa, cascotes de ladrillo limpio).

En los contrapisos exteriores se deberá realizar junta de movimiento cada 2.5m, a definir con la inspección.

#### **9.3- Banquinas de Hormigón**

Se deberán realizar "banquinas" de 7cm de altura en bajo-mesadas de office, bajo-mesadas de antebañños.

#### **9.4- Contrapiso de Rampa**

La rampa para discapacitados ubicada en el sector del acceso principal será de 10cm de espesor de hormigón pobre, de dosaje: 1/4:1:4:6 (cemento, cal, arena gruesa, cascotes de ladrillo limpio) y estará compuesta por un alisado de cemento rodillado para obtener una superficie rugosa antideslizante.

### **10- PISOS**

**Normas Generales:** Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según pendiente, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de Obra verificará en cada caso.

**Las pendientes, aunque no estén determinadas en los planos, deberán ser de tal manera que el escurrimiento se dé hacia las puertas de cada local, ó hacia el exterior y/ó piletas de patio más cercano.**

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel. Cuando las dimensiones de los ambientes exigieren el empleo de recortes, éstos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada a fin de evitar posteriores rellenos con pastina. El pulido, lustrado a plomo o encerado estarán incluidos en los precios.

#### **10.1- Piso exterior de losetas graníticas en veredas públicas, perimetrales, patio interno y rampa.**

Este piso estará conformado por losetas graníticas de 40x40cm modelo adoquín recto gris claro, pastina S520R, Tipo fábrica Juan Blangino. Este piso será colocado en los espacios exteriores como ser vereda perimetral, vereda principal y escalinata de acceso. La terminación de los escalones deberá ser con una nariz de 2 cm.



Las losetas irán asentadas con mortero de cemento, cal y arena. Las juntas entre losetas no serán mayores a 2 mm de espesor. Las juntas de movimiento se harán cada 2.5m aproximadamente y serán rellenas con Igas tira negro de IGGAM. El ancho de la junta de movimiento será de no más de 3cm. Éste piso de losetas de hormigón tendrá como terminación un borde de mortero de cemento de 5cm de espesor.

En la vereda de acceso deberá colocar una línea de losetas guía direccional 40x40 y coincidente con la puerta de acceso y rampa colocar losetas alerta 40x40, tipo Blangino.

#### **10.2-Pisos interiores de locales y galería**

Se colocarán mosaicos graníticos tipo JUAN B.N. BLANGINO de 30x30cm. color gris claro, pastina de 26mm de espesor con juntas tomadas. Los mosaicos irán asentados con mortero de cemento, cal y arena de dosaje: ½:1:5. Se deberá tener muy en cuenta que las pendientes del piso estén en directa relación con los desagüe y/o la puerta de los locales. Deberá realizarse el pulido de los pisos en obra. Como terminación de pisos diferentes se colocarán solías de granito "rosa de salto" pulido del ancho que sea necesario según el espesor de la mampostería o del marco de la puerta.

Las "banquinas" realizadas en los locales indicados en el plano irán revestidas con el mismo piso que el resto del local.

### **11- ZOCALOS**

#### **11.1- Zócalos exteriores**

Serán de alisado de cemento de 30 cm de altura, realizados con mortero de cemento más hidrófugo en todas las paredes exteriores. Tendrá un espesor de 2cm con respecto al muro terminación ladrillo visto formando una nariz.

#### **11.2- Zócalos interiores**

- **Zócalos interiores de locales**

Se colocará zócalo granítico gris claro de 7cm x 30cm. (de igual color y marca que el piso) con juntas tomadas. Se usará patina al tono del color de los mosaicos. Las banquetas serán terminadas con zócalo granítico gris claro de 10cm x 30cm. (de igual color que el piso) con juntas tomadas.

### **12-REVESTIMIENTOS**

#### **12.1- Revestimiento Cerámico Esmaltado**

- **En baño privado, público y office**

Será de cerámico esmaltado 20 x 50cm. Artículo NET LINE brillante blanco, marca San Lorenzo, en las tres paredes en las que apoya la mesada hasta cubrir la altura de dintel (2.10m aproximado) desde la terminación del zócalo. El revestimiento cerámico se terminará (en horizontal, vertical y esquineros) con perfiles de P.V.C. PCCP/08 blanco, (guarda cantos). Se usará pastina color blanco para el tomado de juntas del revestimiento.

#### **12.2- Revestimiento Baldosa Cerámico**

- **En antepechos de ventanas y Canillas de Servicios**

Será de baldosa cerámica roja sin esmaltar de forma rectangular con nariz 10 x 25cm.

Tener en cuenta que los cerámicos colocados como antepechos deberán tener una nariz como terminación, mientras que los que se colocaran como revestimientos de las canillas de servicio serán cerámico 20x20 lisos, colocando un cerámico por encima de la canilla y hasta alcanzar nivel de piso en 2 columnas.

### **13- CUBIERTAS**

**Normas Generales:** Todos los trabajos se realizaran con total prolijidad y

correctamente. La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: babetas, canaletas, cenefas, ya sean que estén especificados en los planos o sean necesarios para la correcta terminación del techado adoptado o indicados por los fabricantes.

Se tomara todas las precauciones en los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc., colocando los sistemas de babetas necesarios.

**Queda expresamente establecida la presentación por parte de la Empresa del cálculo y dimensionado de la estructura de techo, esto, no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas. En caso de que la Inspección de Obra modifique parcialmente por necesidades arquitectónicas u otras causas, la distribución de las estructuras de techo sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recálculo correspondiente.**

La Empresa no podrá ejecutar ninguna estructura sin contar con el plano aprobado por la Inspección de Obra. En caso de hacerlo, la Inspección de Obra podrá ordenar su demolición y rehacerla a costo de la Empresa.

### **13.1- Cubierta de Ch° G° sinusoidal N°25.**

- 1- Serán galvanizadas N° 25 ondulada común del largo necesario para cubrir la luz total de manera tal que la cubierta de techo no tenga uniones transversales entre chapas.
- 2- Irán fijadas a las correas mediante tornillos auto perforantes con arandela de neopreno.

### **13.2- Estructura Metálica de Cubierta.**

- 1- correas metálicas tipo "C", de chapa doblada de 100x50x15x2.0mm, **(C1)**, amuradas, ubicadas y distribuidas según plano adjunto.

Las vigas **(V1)** serán de chapa doblada tipo "C" de 2PNC 140x60x20-2mm en sección cajón y estarán apoyadas sobre la mampostería del edificio, **(C1)** estarán ubicadas de forma perpendicular a las **(V1)**.

- 2- Las correas **(C1)**, serán estructurales, estarán dispuestas paralelamente entre sí, y distribuidas según plano adjunto, estarán amuradas en sus extremos a las mamposterías. Y atadas al encadenado superior con dos vueltas de alambre galvanizado N°12.

Ver planta de estructura de techo adjunto.

### **13.3- Babetas de chapa**

Todo el perímetro de la cubierta de chapas en coincidencia con las cargas de mamposterías llevará una babeta de terminación de chapa galvanizada de N°22. La misma deberá ser fijada mediante tacos Fisher, uno cada 50 cm, a la carga y luego sellada en todo su perímetro. El detalle de forma y tamaño de la babeta será definido en obra por la inspección

### **13.4- Canaletas y Bajadas**

**a) Las canaletas**, serán realizadas en chapa galvanizada N° 20 siguiendo las formas que se detallan en los croquis adjuntos. Las uniones entre tramos de canaleta y accesorios deberán estar perfectamente soldadas con el objeto de garantizar la hermeticidad de los elementos. Estas canaletas llevarán bocas de pescado con el fin de evitar el desborde y serán protegidas con convertidor de óxido y luego con esmalte sintético satinado color a definir por la inspección de obras, Tipo marca ALBA o superior calidad.

**b) Las bajadas**, serán realizadas en chapa galvanizada N° 20, siguiendo las formas que se detallan en los croquis adjuntos serán de sección rectangular de 10 x 20 cm. Las uniones entre tramos de bajadas, y accesorios deberán estar perfectamente soldadas con el objeto de garantizar la hermeticidad de los elementos. Estos caños de bajadas serán protegidos con convertidor de óxido y luego con esmalte sintético satinado color a definir por la inspección de obras, Tipo marca ALBA o superior calidad.

**c) Las canaletas y caños de bajada pluvial** irán fijados a la mampostería mediante grampas de planchuela de hierro de 20mm de ancho y 3mm de espesor, separadas una de otra por una distancia de 60 a 70cm.

**d) Las grampas** se fijarán a la pared mediante tarugos Fischer N° 6 y tornillos.

**e) Las grampas de hierro** serán protegidas mediante convertidor de óxido y luego con esmalte sintético satinado color a definir por la inspección de obras, Tipo marca ALBA o superior.



## **14- CIELORRASOS**

**Normas Generales:** Como norma general, se establece que las superficies quedarán perfectamente lisas, sin retoques aparentes ni alabeos. Las superficies planas no podrán presentar alabeos o depresiones, las curvas serán también perfectamente regulares, debiendo resultar de la intersección de las distintas superficies, aristas y rectilíneas o curvas irreprochables. Cuando para los cielorrasos no se prescriban gargantas, cornisas o entrantes, la Inspección determinará el tipo de encuentro entre muro y cielorraso.

Los cielorrasos expuestos a la lluvia llevarán goterones de 1cm x 1cm.

Las cornisas, gargantas o molduras, etc., deberán representar fielmente los detalles respectivos debiendo estos perfilarse con la mayor prolijidad.

Cuando quedasen aparentes vigas de la estructura resistente y no se hubiese previsto la forma que ellas deben ser disimuladas, deberá uniformárselas en espesor y altura en forma satisfactoria a juicio de la Inspección. Es obligación del Contratista colocar ganchos sólidos de hierro para fijar artefactos (de iluminación o ventiladores de techo).

En todos los casos el cielorraso se proveerá y colocará con los elementos para reforzar la estructura; como montante tipo viga maestra y velas rígidas. En los casos en que sea necesario la Contratista proveerá y amurará por su cuenta y cargo perfil normal acorde para salvar las luces existentes.

Las cámaras de aire serán ventiladas con aireadores de 15 cm. x 15 cm. en chapa esmaltada y estarán ubicadas a alturas correspondientes. Detrás de los aireadores tendrán tela Mosquera de aluminio cubriendo todo el vano. Serán ocho (8), presentadas y distribuidas en obra.

### **14.1- Cielorraso interior con juntas tomadas (en todas las oficinas)**

- a) De placas Durlock de 9.5mm de espesor con estructura metálica correspondiente.
- b) Las placas tendrán juntas tomadas con masilla y cinta de papel.
- c) En todos los locales donde se coloque cielorraso de junta tomada, se deberá colocar en todo su perímetro visible, una cornisa marca tipo Atenea, modelo AR- 40 (40 x 40mm) o calidad superior. En las esquinas se realizarán los cortes a inglete, se utilizará el tipo de adhesivo y la cantidad necesaria aconsejados por el fabricante.

### **14.2- Cielorraso interior con placas desmontables, (en baños, office y pasillos)**

- a) De placas de yeso Durlock desmontables de 0,61 x 0,61 cm. y de 6.4mm de espesor con estructura metálica correspondiente.
- b) La perfilera deberá ser de color blanco y será sujeta y nivelada a la estructura del techo mediante flejes de alambre galvanizado dulce N° 16.

## **15- TABIQUERIA**

En el Local N° 4 se colocaran 2 (dos) tabiques de aluminio como cerramiento del mismo.

### **15.1- TB1 (Local N°4)**

La empresa deberá proveer y colocar 1 (un) tabique de perfil de aluminio anodizado color natural, con sellador siliconado neutro en juntas a inglete y armado, línea MODENA.

Los paños inferiores serán ciegos y los superiores llevarán vidrios de 6mm transparentes.

Los contravidrios serán de aluminio, con burletes de neoprene, fijados con tornillos y sellador siliconado en todo su perímetro. *Ver croquis en plano adjunto.*

### **15.2- TB2 (Local N°4)**

La empresa deberá proveer y colocar 1 (un) tabique de perfil de aluminio anodizado color natural, con sellador siliconado neutro en juntas a inglete y armado, línea MODENA.

Este tabique llevará una puerta de abrir de aluminio anodizado color natural línea MODENA. Los paños inferiores serán ciegos y los superiores llevarán vidrios de 6mm transparentes.

Los contravidrios serán de aluminio, con burletes de neoprene, fijados con tornillos y sellador siliconado en todo su perímetro.

La cerradura será de doble paleta tipo TRABEX o similar con bocallaves de bronce platil, cierre central con manija basculante, picaporte tipo "sanatorio" en bronce platil.

*Ver croquis en plano adjunto*

#### 15.3- TB3 (Local N°4)

La empresa deberá proveer y colocar 1 (un) tabique de perfil de aluminio anodizado color natural, con sellador siliconado neutro en juntas a inglete y armado, línea MODENA.

Este tabique llevará una puerta de abrir de aluminio anodizado color natural línea MODENA. Los paños inferiores serán ciegos y los superiores llevarán vidrios de 6mm transparentes.

Los contravidrios serán de aluminio, con burletes de neoprene, fijados con tornillos y sellador siliconado en todo su perímetro.

La cerradura será de doble paleta tipo TRABEX o similar con bocallaves de bronce platil, cierre central con manija basculante, picaporte tipo "sanatorio" en bronce platil.

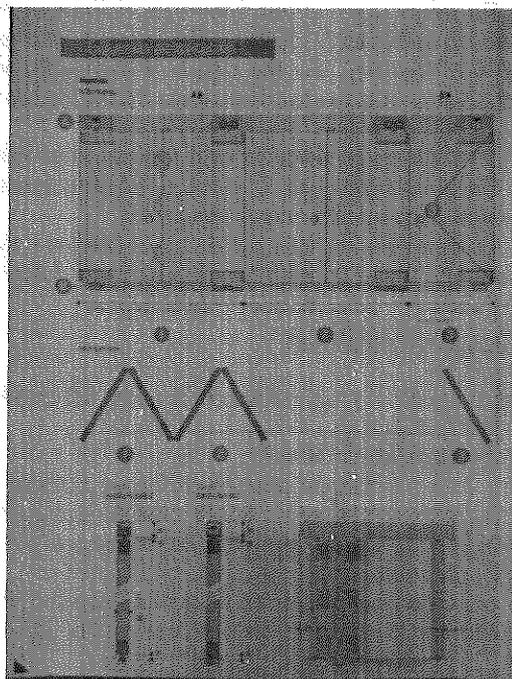
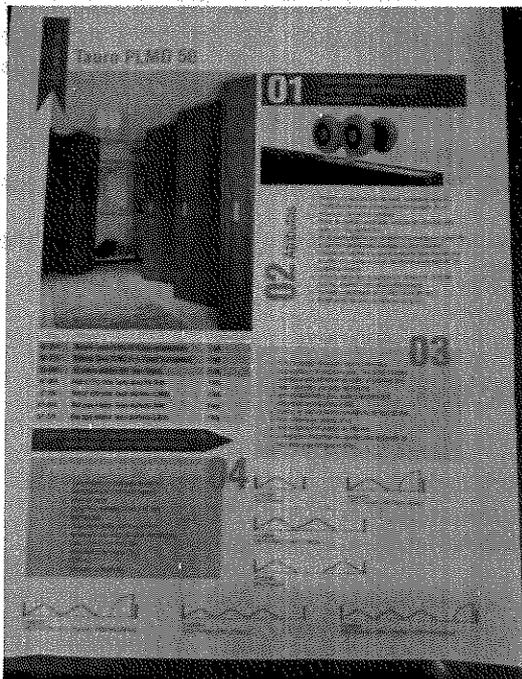
*Ver croquis en plano adjunto*

#### 15.4- TB4 (Local N°13)

La empresa deberá proveer y colocar 1 (un) de sistema de puertas plegables de MDF de colgar que se desplazan por dentro del vano, Línea Segmenta Tauro PLMD 50 de Empresa Ducasse, color cedro.

**La misma llevará una estructura de sostén y fijaciones que sean resistentes a la carga del sistema, independiente de la estructura del cielorraso. (Se adjunta catálogo del tabique mencionado)**

El vano estará nivelado entre piso, techo y laterales con diferencias no mayores a 5mm.





## **16- CARPINTERIAS**

**Normas Generales:** La Contratista proveerá y colocará en obra todas las carpinterías y se regirá y ejecutará según las especificaciones, lo indicado en planos, planillas y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Los planos que se incluyen en el presente legajo son indicativos, debiendo la Contratista tener en cuenta para la cotización todo detalle que no aparezca en planos o no se especifique en pliegos con el fin de obtener la perfecta terminación de los trabajos.

Las medidas serán definitivas solo cuando el Contratista las haya verificado en Obra, siendo así responsable único de estas mediciones. La ubicación, medidas y forma de abrir se encuentran definidas en los planos, las que se verificarán en obra antes de su ejecución

Deberán incluirse dentro de los precios unitarios para cada elemento el costo de todas las partes complementarias

### **16.1- Puertas**

- **(P1A) de aluminio reforzado**  
**Cantidad: 1 (uno)**

Premarco, marco y dos hojas de aluminio reforzado anodizado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores de 1,60 m de ancho x 2,05m de altura. Cada hoja tendrá un paño superior con vidrio fijo traslucido de 3+3mm de espesor laminado y un paño inferior ciego anodizado natural de tablillas de aluminio. La apertura de las hojas será exterior.

La puerta tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete.

Cada hoja tendrá 3 bisagras de tipo munición de 10 cm, marca CANTON.

Esta puerta llevará barra antipánico tipo Kallay push 120, con picaporte modular anti vandálico color negro, cierra puertas hidráulico y falleba para cerradura antipánico T 291 color negro.

- **(P2A) de aluminio reforzado Modena**  
**Cantidad: 1 (uno)**

Premarco, marco y una hoja de aluminio reforzado anodizado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores de 0,96 m de ancho x 2,05m de altura. La puerta tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. La hoja tendrá un paño superior de vidrio transparente de 3+3 mm de espesor terminado con burletes de neopreno, y un paño inferior ciego de tablillas de aluminio natural anodizado. El paño vidriado llevará reja conformada por un marco de planchuela de hierro de 30 mm por 3,2mm de espesor

La apertura de la hoja será exterior.

La puerta tendrá 3 bisagras de tipo munición marca CANTON, los picaportes de bronce platil tipo "Sanatorio", la cerradura doble paleta (marca KALLAY, PICCOLO ó TRABEX) y las bocallaves también de bronce platil.

- **(P3A) de aluminio reforzado Modena**  
**Cantidad: 1 (una)**

Premarco, marco y una hoja de aluminio reforzado anodizado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores de 0,76 m de ancho x 2,05m de altura de altura respectivamente. La puerta tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. La hoja tendrá un paño superior de vidrio transparente de 3+3 mm de espesor terminado con burletes de neopreno y un paño inferior ciego de tablillas de aluminio natural anodizado.

La apertura de la hoja será exterior.

La puerta tendrá 3 bisagras de tipo munición marca CANTON, los picaportes de bronce platil tipo "Sanatorio", la cerradura doble paleta (marca KALLAY, PICCOLO ó TRABEX) y los bocallaves también de bronce platil.

- **(P4A) de aluminio reforzado Modena**  
**Cantidad: 1 (una)**

Premarco, marco y una hoja de aluminio reforzado anodizado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores de 0,76 m de ancho x 2,05m de altura de altura respectivamente. La puerta tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. La hoja tendrá paño superior e inferior ciegos de tabillas de aluminio natural anodizado.

La apertura de la hoja será interior.

La puerta tendrá 3 bisagras de tipo munición marca CANTON, los picaportes de bronce platil tipo "Sanatorio", la cerradura doble paleta (marca KALLA)

- **(P1P) de madera**

**Cantidad: 2 (dos)**

Puerta placa de doble contacto (marca GROMANTI) con marco de chapa N° 18 de 17cm de ancho y hoja enchapada en madera cedro. Las medidas exteriores de las puertas serán 0.97m de ancho y 2.05m de altura. La hoja incluye un paño de vidrio transparente de 3+3mm de espesor, fijo, de 0,60x0,60m Las bisagras serán tipo munición marca CANTON, los picaportes de bronce platil tipo "Sanatorio", las cerraduras doble paleta (marca KALLAY, PICCOLO ó TRABEX) y los bocallaves también de bronce platil. El sentido y la ubicación de la puerta se indican en el plano.

- **(P2P) de madera**

**Cantidad: 8 (ocho)**

Puerta placa de doble contacto (marca GROMANTI) con marco de chapa N° 18 de 17cm de ancho y hoja enchapada en madera cedro. Las medidas exteriores de las puertas serán 0.97m de ancho y 2.05m de altura. Las bisagras serán tipo munición marca CANTON, los picaportes de bronce platil tipo "Sanatorio", las cerraduras doble paleta (marca KALLAY, PICCOLO ó TRABEX) y los bocallaves también de bronce platil. El sentido y la ubicación de la puerta se indican en el plano.

- **(P3P) de madera**

**Cantidad: 1 (una)**

Puerta placa de doble contacto (marca GROMANTI) con marco de chapa N° 18 de 17cm de ancho y hoja enchapada en madera cedro. Las medidas exteriores de las puertas serán 0.77m de ancho y 2.05m de altura. Las bisagras serán tipo munición marca CANTON, los picaportes de bronce platil tipo "Sanatorio", las cerraduras doble paleta (marca KALLAY, PICCOLO ó TRABEX) y los bocallaves también de bronce platil. El sentido y la ubicación de la puerta se indican en el plano.

## **16.2- Ventanas y ventiluces de aluminio natural reforzado color natural**

- **(V1A)**

**Cantidad: 2 (dos)**

Premarco, marco y hojas de aluminio anodizado reforzado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores 0,80m de ancho x 1.60m de altura, con dos hojas corredizas y un paño fijo de vidrio. La ventana tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. Llevará además el mismo sellador en todo el perímetro de contacto de la ventana y el premarco. Las hojas de la ventana incluirán vidrio translucido arenado de 3+3mm de espesor terminado con burletes de neopreno en su cara interior y sellador con siliconas transparente en su cara exterior. Tendrá cierres laterales con **MANIJON MULTIPUNTO** para ventana de aluminio Línea Módena.

- **(V2A)**

**Cantidad: 8 (ocho)**

Premarco, marco y hojas de aluminio anodizado reforzado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores 0,80m de ancho x 1.40m de altura, con dos hojas corredizas y un paño fijo de vidrio. La ventana tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. Llevará además el mismo sellador en todo el perímetro de contacto de la ventana y la mampostería. Las hojas de la ventana incluirán vidrio



transparentes de 3+3mm de espesor, terminado con burletes de neopreno en su cara interior y sellador con siliconas transparente en su cara exterior. Tendrá cierres laterales con **MANIJON MULTIPUNTO** para ventana de aluminio Linea Módena.

- **(V3A)**

**Cantidad: 4 (cuatro)**

Premarco, marco y hojas de aluminio anodizado reforzado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores 0,60m de ancho y 0,60m de alto con dos hojas corredizas. La ventana tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. Llevará además el mismo sellador en todo el perímetro de contacto de la ventana y la mampostería. Las hojas de la ventana incluirán vidrio traslúcido de 3+3mm 4mm de espesor terminado con burletes de neopreno. Tendrá cierres laterales con **MANIJON MULTIPUNTO** para ventana de aluminio Linea Módena.

- **(V4A)**

**Cantidad: 1 (una)**

Premarco, marco y hojas de aluminio anodizado reforzado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores 1,00m de altura x 1,06m de ancho con dos hojas corredizas. La ventana tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. Llevará además el mismo sellador en todo el perímetro de contacto de la ventana y la mampostería. Las hojas de la ventana incluirán vidrio transparente de 3+3mm de espesor terminado con burletes de neopreno en su cara interior y sellador con siliconas transparente en su cara exterior. Tendrá cierres laterales con **MANIJON MULTIPUNTO** para ventana de aluminio Linea Módena.

- **(V5A)**

**Cantidad: 2 (dos)**

Premarco y marco de aluminio anodizado reforzado color natural, PERFILERIA LINEA MODENA o calidad superior, con medidas exteriores 1,10m de altura x 1,37m de ancho y de 0,80m de altura x 1,37m de ancho. Las hojas tendrán paños fijos de vidrio transparente de 3+3 mm de espesor terminado con burletes de neopreno en su cara interior y sellador con siliconas transparente en su cara exterior. La ventana tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. Llevará además el mismo sellador en todo el perímetro de contacto de la ventana y la mampostería. Fijado en tres puntos en sus laterales y dos puntos en su nivel superior.

## **17- REJAS-PORTONES**

### **17.1- (R1) Rejas de ventanas**

1- Las ventanas **(V1A), (V2A) y (V3A)** tendrán, cada una, una reja de hierro amurada dentro del vano de la carpintería.

Las rejas están conformadas por bastidor de planchuela de hierro de 35mm x 3.2mm de espesor y con barrotes verticales de hierro macizo de 14mm de diámetro.

Las uniones entre planchuelas y barrotes irán terminadas con doble arandela de hierro.

Las medidas y detalles de la reja se detallan en plano adjunto.

El enrejado irá protegido con anti óxido y luego con esmalte sintético satinado marca ALBA, color a definir por la Inspección de Obras.

### **17.2- Enrejado en patio interno**

1- Se colocará una reja en toda la superficie del patio a modo de protección y se dejara una puerta trampa de 0.60m x 0.60m como elemento para facilitar el acceso al tanque de reserva. Se colocará una escalera metálica de tipo marinera, para el acceso a los tanques de 0.50 m de ancho.

2- El enrejado será amurado a las mamposterías lindantes mediante grampas de hierro y con mortero de cemento, cal y arena.

3- El enrejado irá protegido con antióxido y luego con esmalte sintético satinado marca ALBA, color a definir por la Inspección de Obras.

4- Las medidas y características del enrejado se detallan en plano adjunto.

### 17.3- Portones

- (PN1)

**Cantidad: 1 (uno)**

Portón de acceso principal, corredizo, será de hierro y chapa como se indica en el croquis adjunto. El marco de hierro del portón será amurado a las mamposterías mediante grampas de hierro con mezcla reforzada con cemento. El portón irá protegido con antióxido y luego con esmalte sintético satinado marca ALBA, color negro.

- (PN2)

**Cantidad: 2 (dos)**

Una puerta de acceso desde la rampa a Hall principal, corrediza y otra puerta de acceso a pasillo lateral, de abrir, serán de hierro y chapa como se indica en el croquis adjunto. El marco de hierro de las puertas serán amurados a las mamposterías mediante grampas de hierro con mezcla reforzada con cemento. Las puertas irán protegidas con antióxido y luego con esmalte sintético satinado marca ALBA, color negro.

- (PN3)

**Cantidad: 1 (uno)**

Portón de acceso vehicular, será de hierro y chapa como se indica en el croquis adjunto. El marco de hierro del portón será amurado a las mamposterías mediante grampas de hierro con mezcla reforzada con cemento. El portón irá protegido con antióxido y luego con esmalte sintético satinado marca ALBA, color negro.

- **17.4- Pasamanos (PAS1)**

La rampa para discapacitados llevará una baranda pasamanos en todo su recorrido de caños acero inoxidable, de 2" (50,8) y espesor 1,24 sin costura ASTM A-269 AISI 316L.

Parantes: Caños 2" (50,8) y espesor 1,24 sin costura, en su parte superior llevará un soporte móvil para tubo, con posibilidad de dar ángulo a la pendiente en el lugar. En su parte inferior llevara una base tipo brida con fijación abulonada al solado, con orificio lateral para fijación del parante.

La altura del parante variará de acuerdo a la ubicación de la rampa, respecto al sector inferior de solados y alturas a salvar.

Pasamano superior: caño de acero inoxidable 2" (50,8) y espesor 1,24 sin costura ASTM A-269 AISI 316L.

Barrales intermedios: acompañando al pasamanos superior, 2 caños inoxidable ½" (12,7) espesor 1,65 ASTM A-269 AISI 316L, fijado a los parantes en forma exterior, mediante uniones desarmables/ajustables.

## **18- INSTALACIONES SANITARIAS**

**Normas Generales:** Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los Planos de Instalación Sanitaria, al Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y a las especificaciones que imparta la Inspección de Obra.

Comprenderán todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de todo otro trabajo que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en la presente documentación.

Comprende los materiales, cañerías y accesorios a emplear en esta obra. Serán nuevos de marca acreditada, de calidad "Aprobada".

**Prescripciones Generales:** La totalidad de los trabajos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutadas conforme a:

Planos de Instalaciones Sanitarias elaboradas por la Dirección de Arquitectura.

Planos de proyecto elaborado por la Contratista y Aprobados por la Inspección, y la



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**  
Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ DAMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

empresa prestataria de los servicios de agua potable y cloacales de la localidad, aun cuando la Obra se encuentre fuera del radio servido de agua y/o cloacas, u otro organismo de competencia.

Al presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (E.T.P.).

Normas y Gráficos para Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de Obras Sanitarias de la Nación.

La Contratista de la obra está obligada a introducir en estas instalaciones toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Dirección de Arquitectura no reconocerá adicional y/o resarcimiento alguno ya que se considerará que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán sin excepción del tipo "aprobado" por AGUAS DE CORRIENTES u organismos que prestan los servicios en la localidad. Dichos materiales deberán contar con la correspondiente "aprobación grabada". Todo material que NO cumpla con este requisito será retirado del recinto de obra según lo indicado en el punto "inspección de materiales" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado, demolido, etc. y retirado de la obra a exclusivo cargo de la Contratista.

**Proyecto y Documentación:** Los planos de Instalaciones Sanitarias, como toda documentación gráfica y cómputos métricos referentes a estas Instalaciones, elaborados por esta Dirección, deberán considerarse con carácter indicativo. No obstante lo enunciado precedentemente deberá respetarse los desarrollos de cañerías, materiales, secciones y pendientes mínimas señaladas, como así mismo la ubicación de cámaras y sistemas de tratamientos, etc.

En función de lo prescrito en el punto anterior, la Empresa que resulte Adjudicataria, deberá presentar a la aprobación de la Dirección, y de la empresa prestataria de los servicios de agua potable y cloacales aún cuando la obra se encuentre fuera del radio servido por red externa de agua y/o cloacas, los planos de proyecto definitivo de las Instalaciones Sanitarias los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas Reglamentarias.

De surgir impedimentos de orden técnico constructivo que obliguen a la Contratista a introducir modificaciones en las instalaciones proyectadas, al solo juicio de la Inspección, la Contratista estará obligada a presentar el o los croquis de modificaciones respectivos para la aprobación, requisito sin el cual no podrá ejecutar ningún trabajo que altere el proyecto bajo pena de que la Inspección ordene la demolición parcial o total de las modificaciones introducidas sin que ello de lugar a la Empresa Adjudicataria a solicitar indemnización o resarcimiento alguno.

Una vez recibida Provisoriamente la Obra y simultáneamente con el pedido de Recepción Definitiva, la Empresa Contratista deberá presentar los planos definitivos conforme a obra terminada aprobados. Sin cumplimentar este requisito NO se dará curso a la solicitud de Recepción por causas imputables exclusivamente a la Contratista; dejándose expresamente sentado, que de comprobar la Inspección, que los planos presentados no responden a la realidad de lo ejecutado le serán devueltos para su corrección en un plazo que se fijará oportunamente, corriéndose el plazo legal que correspondiera a obra, hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación correspondiente.

**Derechos y/o Aranceles:** La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, habilitación de agua para construcción, etc. razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que la Dirección no reconocerá reclamo resarcitorio alguno. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que respondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

**INSPECCIONES:** Las instalaciones serán sometidas a las inspecciones y/o pruebas

que se enuncian a continuación:

**De materiales:** Los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados parcial o totalmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones la Contratista procederá a su total retiro del recinto de obra en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación respectiva la que se realizará mediante "Orden de Servicio".

**De colocación:** La Contratista proveerá a la Inspección de los elementos necesarios, a juicio de la Inspección, para posibilitar el control de las pendientes dadas de las cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y bases de cámaras, BA, PP, interceptores, canaletas pluviales, cojinetes, etc.

**Prueba hidráulica:** Para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios los que deberán ser provistos por la Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar. Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterán a una prueba de presión. La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar cubiertas, razón por la cual la Contratista practicará su propia prueba previo al cubrimiento de las mismas en todos los casos en presencia de la Inspección de Obra (cañería descubierta y cubierta).

**De artefactos colocados:** Se realizará con artefactos colocados con todos sus accesorios.

**De funcionamiento:** Se practicará una vez terminados en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoques, pisos, revestimientos, etc.) y se dará, a las mismas, carácter de "Inspección General Final".

A los efectos de esta inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad al tanque de reserva, cisterna, etc. Los artefactos accesorios, broncearía, etc. deberán estar perfectamente limpios y con todos sus elementos complementarios colocados, las cañerías, cámaras, bocas de desagüe, canaleta de techo, piletas de patio, etc. perfectamente limpios, libres de todo elemento extraño, la cisterna, tanques de reserva y de bombeo desagotados y limpiados previo a su llenado.

Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos nacionales, provinciales y/o municipales que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin aviso previo. A los efectos de un ordenamiento, la Contratista solicitará todas las inspecciones mediante "Nota de pedido" con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

Toda inspección deberá practicarse y/o repetirse las veces que se requiera hasta resolver el inconveniente surgido a exclusivo cargo de la Contratista, sin que esto de derecho a reclamo de Adicional o resarcimiento alguno.

**Pedido de conexión de provisión de agua ante la Empresa administradora de Agua Potable en la localidad:** La empresa Contratista deberá realizar el trámite de conexión de agua corriente al edificio del Juzgado, corriendo por cuenta de la misma los gastos de los trámites e instalación.

#### 18.1- Provisión de agua fría (ver plano adjunto)

- **Tanques de Reserva y bombeo de agua.**

Se proveerá e instalará un tanque de reserva de 500 lts. de polietileno 100% virgen tricapa marca Eternit ó calidad superior, ubicado según planos. Además se instalará un tanque de bombeo de 500 lts. de polietileno tricapa marca Eternit ó calidad superior, ubicado en patio interior sobre losa de hormigón armado. Bajo losa del tanque de bombeo se instalarán 2 (dos) electrobombas centrífugas con las características técnicas descriptas en el rubro Instalación Eléctrica y sus correspondientes cañerías colectoras, llaves de corte esféricas y piezas de unión.

- **Provisión de cañerías de agua fría.**

La cañería de provisión de agua desde la red será de diámetro 1/2 pulgadas desde la calle hasta el tanque de reserva.

La cañería de distribución serán de diámetro 3/4" y 1/2" en el recorrido interno.



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

Toda la cañería de provisión de agua será de polipropileno termofusión tricapa Marca HIDRO 3 de SALADILLO.

Los codos para conexión de los flexibles que alimentan a los distintos artefactos sanitarios y canillas de servicios serán fusión con rosca metálica interior.

Todas las llaves de corte serán del tipo esféricas de cuerpo metálico acordes al diámetro de la cañería que corta.

**18.2- Provisión y colocación de artefactos Sanitarios**

• **En Baño Privado (local N°8)**

Se proveerán, colocarán e instalarán artefactos de losa blanca.

a) INODORO: marca FERRUM, línea BARI, modelo: inodoro largo con depósito exterior tipo mochila de doble descarga. (código fabricante: IKLM - B)

b) DEPÓSITO: marca FERRUM, línea BARI, modelo: depósito doble descarga válvula armada 6/3. (código fabricante: DKW6F - B)

c) MINGITORIO: marca FERRUM, línea ESPACIO PÚBLICO, modelo: oval (código fabricante: MTN - B)

d) BIDET: marca FERRUM, línea BARI Bidé. 1 agujero (código fabricante BKM1 - B)

e) En office se colocará una mesada de granito color gris mara 2.5cm de espesor, con BACHA DE LOSA BAJO MESADA, marca FERRUM modelo: Congreso chica (código fabricante: LCG - B)

Complementos:

f) ASIENTO Y TAPA DE INODORO: marca FERRUM, línea BARI, con herrajes metálicos (código fabricante TKXMC B - B)

g) Alrededor de la bacha y de los zócalos se deberá colocar sellador con siliconas TIPO SIKASIL (de SIKA).

h) PERCHEROS: marca FERRUM, línea COMPACTOS, modelo: percha doble (código fabricante APE4U)

i) PORTA ROLLOS: marca FERRUM, línea COMPACTOS (código fabricante ALE1U)

• **En Baño Público (local N°7)**

Se proveerán, colocarán e instalarán artefactos de losa blanca, tipo Ferrum, Línea Espacio.

a) INODORO: marca FERRUM, línea ESPACIO, modelo: inodoro alto corto con depósito exterior de colgar. (código fabricante: IETMJ)

b) DEPÓSITO: marca FERRUM, línea ESPACIO (código fabricante: DTE6F)

c) LAVATORIO: marca FERRUM, línea ESPACIO, modelo: lavatorio 1 agujero soporte fijo (código fabricante: LET1F - B)

Complementos:

d) Asiento y Tapa Inodoro, marca RERRUM, línea ESPACIO, con frente abierto (código fabricante TTE4 - B)

e) Barral abatible con porta rollo para accionamiento remoto, marca FERRUM, línea ESPACIO (código fabricante VTEPA - B)

f) Barral fijo recto de 80cm, marca FERRUM, línea ESPACIO (código fabricante VEFR8 - B)

g) Espejo basculante, marca FERRUM, línea ESPACIO (código fabricante VTEE1 - B) Cantidad: 1 (UNO)

- **En Office (local N°9)**
  - a) PILETA COCINA: marca JHONSON ACERO, modelo E44 CR.

### 18.3- Provisión y colocación de griferías

- **En Baño Privado (local N°8)**
  - a) MINGITORIO: Válvula automática de pared antivandálica, marca FV, línea PRESSMATIC (código fábrica 0344)
  - b) LAVATORIO: marca FV, línea PRESSMATIC, modelo: canilla inclinada automática para mesada (código 0361.02)
  - c) BIDET: marca FV, línea B1 ARIZONA, modelo: juego monocomando para bidet desagüe con tapita (código 0189/B1)
- **En Baño Público (local N°7)**
  - a) LAVATORIO: marca FV, línea PRESSMATIC, modelo: canilla automática para mesada para discapacitados (código 0361.03A)
- **En Office (local N°9)**
  - a) PILETA COCINA: marca FV, línea MALENA, modelo: canilla para mesada, un agua, pico alto móvil, con volante cruz (código fabricante 0425/16)
    - \*ALTERNATIVA para pared: código 0420 canilla para pared de una sola agua con pico móvil con volante en cruz
    - Código 0421 canilla para pared de una sola agua con pico móvil alto con volante en cruz
  - b) CANILLA de SERVICIO: marca FV, modelo: canilla para manguera con cierre esférico ¾" (código fabricante 0436.03)
    - \*ALTERNATIVA: 0438 canilla para manguera y riego ¼ de giro de ½" o de ¾"

### 18.4-Provisión y colocación de accesorios

Se proveerán y colocarán accesorios en loza blanca de embutir

- a) El antebañó y baño (local N° 8): 1 jabonera, 1 toallero con barral, marca FERRUM, línea COMPACTOS, modelo: percha doble (código fabricante APE4U) y porta rollos marca FERRUM, línea COMPACTOS, (código fabricante ALE1U)
- b) En baño privado: 1 jabonera, 1 toallero con barral, marca FERRUM, línea COMPACTOS, modelo: percha doble (código fabricante APE4U) y porta rollos marca FERRUM, línea COMPACTOS, (código fabricante ALE1U)
- c) En office (local N°5): 1 perchero y 1 jabonera.

### 18.5- Provisión de cañerías de desagües cloacales.

El desagüe cloacal del edificio se conectará a la red cloacal domiciliaria existente en la calle por medio de Cámaras de Inspecciones intermedias de 60cm x 60cm.

Las piletas lavamanos y la canilla de servicio desaguarán con cañería secundaria de  $\varnothing$  0.038 a pileta de piso abierta PPA de polipropileno ídem las cañerías cloacales, esta acometerá con cañería de  $\varnothing$ 0.063 a conexión de inodoro o a cañería cloacal de  $\varnothing$  0.110, esta cañería acometerá a Cámara de Inspección Nueva, según se indica en plano que se adjunta.

Los desagües primarios y secundarios serán de Polipropileno tipo "Awaduct", Silentium o calidad superior" en diámetros de 110mm., 60mm., 50mm. y 40mm. según el caso. Los tramos horizontales de todas las cañerías cloacales tendrán una pendiente mínima de 2,5 cm/m (1:40) o de 2 cm/m (1:50), adoptando en el lugar la más favorable.

Cada uno de los núcleos sanitarios tendrá una pileta de patio abierta P.P.A. de polipropileno con rejilla de bronce de 15 x 15cm. En el caso de los patios o galerías las ubicaciones de las PPA estarán en correspondencia con las canillas de servicio.

En el office se colocará una pileta de cocina que desaguará a una boca de acceso que estará conectada con la Cámara de Inspección.



Las cañerías de desagüe de condensación de los equipos de A/A Tipo Split serán de polipropileno tipo Awaduct Aprobado de 40mm y desaguarán a PPA.

Se deberá realizar toda la instalación que figura en el plano de "Desagües Cloacales", con medidas, pendientes y alturas reglamentarias.

Las Cámaras de Inspección serán con base de hormigón armado y mamposterías de ladrillos comunes revestidas interiormente con revoque impermeable grueso (1:3) con hidrófugo terminación fratazado. Los cojinetes serán realizados de acuerdo a las reglas del buen arte y las reglamentaciones sanitarias vigentes, tendrán curvas suaves y terminación interior superficial de cemento alisado, sus encuentros con las cañerías cloacales deberán ser limpios y sin resaltos que puedan provocar obstrucciones. Las C.I. tendrán tapa y contratapa de hormigón armado selladas con mezcla pobre de arena y cal, ambas tapas para poder ser removidas tendrán bulones pasantes deslizables de bronce o de acero galvanizado.

#### **18.6- Provisión de cañerías de desagües pluviales.**

El sistema de desagüe pluvial tendrá salida independiente al cordón de la calle. Todas las cañerías pluviales serán de Polipropileno tipo Awaduct o Silentium aprobado de 110mm de diámetro.

El recorrido de la cañería incluirá cámaras de mampostería BDA de 20x20cm o 30x30cm según se indican en planos, con rejillas de hierro fundido.

Las cámaras de mampostería BDA, tendrán terminación interior de revoque hidrófugo con mortero de cemento (1:3) y el fondo de las mismas deberán tener como mínimo un desnivel de 5 cm por debajo del nivel inferior de las cañerías que la acometen, para permitir la acumulación y posterior limpieza de restos de arena o suelo en las cañerías.

La pendiente mínima tolerable para las cañerías pluviales bajo piso o enterradas será del 1% (1 cm / ml), no se permitirán pendientes menores a ésta.

#### **18.7- Desagües de equipos de refrigeración.**

Desagües de Equipos de refrigeración. Serán considerados como cloacales. Deberán desaguar a piletas de patio PPA sifonadas. Se utilizarán cañerías y accesorios de Polipropileno tipo Awaduct Silentium de 40mm de diámetro.

El sistema de columnas de descargas verticales embutidas en paredes se conectarán al sistema de desagüe cloacal proyectado a través de piletas de patio sifonadas.

No se colocara la unidad exterior sobre ningún lugar de la fachada del edificio.

### **19.- EJECUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA**

#### **19.1.- EJECUCION DE ACOMETIDA DE ENERGÍA TRIFÁSICA NUEVA.**

#### **19.2.- PROVISIÓN E INSTALACION DE GABINETE DE MEDIDOR TRIFÁSICO.**

#### **19.3.- PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL (TG).**

#### **19.4.- PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO PRINCIPAL (TP).**

#### **19.5.- PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO SECCIONAL (T.S.1).**

#### **19.6.- EJECUCION DE CANALIZACIONES.**

#### **19.7.- EJECUCION DEL CABLEADO DE CIRCUITOS.**

#### **19.8.- PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA.**

#### **19.8.1.-ESTRUCTURA SOPORTE DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA GENERACION DE ENERGIA SOLAR.**

#### **19.8.2.- PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO.**

#### **19.9.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTAS ATIERRA.**

#### **19.10.- PROVISIÓN Y MONTAJE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION.**

#### **19.11.-PROVISIÓN INSTALACIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTROBOMBAS.**

#### **19.12.-\_PROVISIÓN INSTALACION Y MONTAJE DE EXTINTORES PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS.**

#### **19.13.- EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE TELEFONIA Y RED INFORMATICA (CANALIZACIONES).**

## **19.1.- EJECUCION DE ACOMETIDA DE ENERGÍA TRIFÁSICA NUEVA**

### **Alimentación de Energía de obra**

La firma que resulte adjudicataria de los trabajos a su orden y costo, deberá gestionar ante las autoridades pertinentes de la Empresa Prestataria de Energía de Corrientes la solicitud de una acometida de energía trifásica para ser utilizada durante la obra.

### **Acometida Trifásica Nueva:**

Sobre la medianera izquierda (sobre línea municipal) medianera noreste) se deberá instalar embutido en mampostería el gabinete que contendrá el medidor de energía. El caño de bajada a vincular al gabinete del medidor, se deberá también embutir en mampostería, deberá ser de hierro galvanizado del tipo apto para acometidas de energía de 1 ½" de sección y deberá contar con su correspondiente pipeta a 180° también de hierro galvanizado.

La contratista deberá ejecutar la acometida de energía trifásica al inmueble, a tal efecto se tenderán desde la red de distribución de energía de la empresa prestataria del Servicio existente en la vereda de enfrente del inmueble en la esquina sur este de la intersección de las calles. Al efecto la contratista deberá proveer e instalar 2 (dos) postes de eucalipto salinizado de 8 (ocho) metros de altura (lugar a determinar en obra en coordinación con la empresa prestataria de energía) y a través de estos se deberá proveer y ejecutar el tendido hasta las adyacencias de la acometida precedentemente descrita un cable preensamblado de cobre de 4x10mm<sup>2</sup> para las tres fases y el neutro (aislados en XLPE, vaina exterior en Polietileno reticulado XLPE, aptos para tensión hasta 1,1Kv, tipo marca Cedam, Prismiam, o similar de calidad superior) los cuales se vincularán a la red mediante morsetos tipo PKD de 2 (dos) bulones para una mejor sujeción y contacto. Los conductores asignados a las fases llevarán seccionadores fusibles unipolares, tipo APR, equipados con fusibles de alta capacidad de ruptura NH calibrados para una corriente de 50 A. Los seccionadores fusibles se colocarán sobre ménsula de H°G° MN 112 convenientemente amurada a la mampostería.

La firma que resulte adjudicataria de los trabajos deberá coordinar con la empresa prestataria del servicio de energía (DEPEC) de la localidad, una vez que se encuentren las instalaciones en condiciones la provisión del medidor trifásico y la conexión de la acometida al inmueble en donde se ejecutará la obra.

El caño de hierro galvanizado de 1 ½" individualizado en el primer párrafo acometerá al gabinete del medidor mediante su correspondiente conector de hierro galvanizado, asimismo para canalizar el alimentador hasta el Tablero Generala adyacente a este, se deberá instalar embutido en mampostería un caño de hierro semipesado RS38 (1 ½") vinculando este Tablero con el gabinete del medidor en ambos casos con su conector correspondiente.

## **19.2.- PROVISIÓN E INSTALACION DE GABINETE DE MEDIDOR TRIFÁSICO**

La contratista deberá proveer e instalar en la medianera (medianera noreste) un gabinete p/ medidor trifásico el que deberá ser de PVC con tapa transparente de acuerdo a lo requerido por la Dirección Provincial de Energía. Este gabinete deberá estar vinculado a la bajada nueva a ejecutar en caño de hierro galvanizado de 1 ½" y también al tablero general a instalar con caños de idéntico diámetro de hierro semipesado.

## **19.3.- PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL (T.G) (Incluye Canalización de CTP desde TG a TP).**

Como el punto de acometida de la alimentación de la DPEC y localización del gabinete del medidor se encuentra a una distancia apreciable del lugar donde se colocara el tablero principal del inmueble se deberá proveer y ejecutar la instalación de un tablero general adyacente al gabinete del medidor y vinculado con este con un caño de RS38 de hierro semipesado, el tablero general a instalar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Será estanco tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 450 mm. (alto) x 300 mm (ancho) x 100 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa, dentro de dicho tablero la contratista deberá proveer e instalar como elemento de corte y seccionamiento un seccionador bajo carga extraíble tripolar, Marca Siemens, Tubio ó ABB, tamaño 00 de 100/160A equipado con fusibles de alta capacidad de ruptura tipo NH tamaño 00 de 50 A .



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

C.P. MARIANES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

Para la conexión del cable de neutro se colocará una barra de Cu de 100mm de long. X 20mm de ancho y 3mm de espesor, sujeta a la bandeja del tablero mediante aisladores portabarras troncocónicos. Las vinculaciones entre cables y bornes del seccionador bajo carga y cable y barra de cobre se realizarán con terminales de identar con ojal de dimensiones adecuadas a cada uno de los cables que acometen (10 mm<sup>2</sup>).

Desde este gabinete se canalizará el alimentador al Tablero Principal CTP (circuito tablero principal).

En este ítem se incluye la canalización para este alimentador, la cual se deberá ejecutar siguiendo los siguientes lineamientos: Se deberán construir 2 (dos) cámaras de inspección y paso de 45cm(ancho)x45cm(largo) x40cm(profundidad) las cuales deberán poseer paredes laterales de mampostería con ladrillos comunes y luego revocadas con azotado de mortero común con hidrófugo, el piso será de tierra removida con una capa de piedra partida de aproximadamente 3cm, ambas cámaras deberán contar con una contra tapa tipo loseta de hormigón armado de cierre semihérmético cuya parte superior quede por debajo del nivel del solado del sector y luego para cada una tapa cámara específica que acepte el mismo tipo de piso (cerámico, loseta, según sea el caso) del sector donde cada cámara se encuentre. Las cámaras antes descriptas deberán construirse en los lugares individualizados y esquematizados en el plano del proyecto (parte inferior del TG identificada como CP1 y en la parte posterior adyacente al Tablero Principal en el local 1 Hall de Acceso identificada como CP2). Desde la parte inferior del T.G se deberá instalar embutido en mampostería en sentido vertical hacia abajo un caño de PVC Extrapesado deformable en frío de 50mm de diámetro el cual luego de pasar por una curva a 90° acometerá a la cámara CP1 y desde esta se deberá tender un caño de PVC tipo acuaduct de 63mm siguiendo el recorrido esquematizado en el plano del proyecto hasta la cámara CP2 a ejecutar en las adyacencias del Tablero Principal en el local 1 individualizado como Hall de Acceso. Desde esta cámara CP2 partirá otro caño de 50mm el cual luego de pasar por una curva a 90° continuará embutido en mampostería en sentido vertical hacia arriba hasta acometer al Tablero Principal por su parte inferior lado izquierdo (mirando el tablero desde el frente). Tanto la partida del Tablero General como la acometida al Tablero Principal de estos caños deberán hacerlo mediante sus correspondientes conectores del mismo diámetro y material.

**19.4.- PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO PRINCIPAL (TP):**

La contratista deberá proveer, ejecutar y realizar el montaje de un tablero principal que cumpla los siguientes lineamientos:

Se deberá fijarlo embutido en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto.

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 750mm (alto) x 600mm (ancho) x 150mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

Llave de corte principal: Interruptor Termo magnético Tetrapolar 4x40A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior)

Tendrá además el control de:

- 1 (uno) Disyuntor Diferencial Tetrapolar de In = 25A (deberá ser de marca tipo Schneider del Tipo Super Inmunizado (SI), Siemens, ABB, o Moeller Tipo A o similar de calidad superior siempre del tipo Super Inmunizado, Desde este disyuntor se alimentarán siete ITM bipolares que alimentarán los circuitos de iluminación y tomacorrientes general que se comandarán desde este tablero (C1, C2, C3, C4, C5, Cleys y uno de reserva)
- 1 (uno) Disyuntor Diferencial Tetrapolar de In = 40A (deberá ser de marca tipo Schneider del Tipo Super Inmunizado (SI), Siemens, ABB o Moeller Tipo A o similar de calidad superior siempre del tipo Super Inmunizado, Desde este disyuntor se alimentarán nueve ITM bipolares que alimentarán los circuitos de alimentación a Acondicionadores de Aire que se comandarán desde este tablero (CAA1, CAA2, CAA3, CAA4, CAA5, CAA6, CAA7, CAA8 y uno de reserva)
- 1 (uno) ITM bipolar In=32A. Cinv. Desde este ITM se alimentará a la entrada de corriente alterna del Inversor híbrido componente esencial del sistema de generación de energía fotovoltaica.
- 3 (tres) ITM bipolares de 2x10 A (circuitos C1, Cleys y uno de reserva)

- 4 (cuatro) ITM bipolares de 2x16 A (circuitos C2, C3, C4, y C5)
- 9 (nueve) ITM bipolares de 2x20 A (circuitos CAA1, CAA2, CAA3, CAA4, CAA5, CAA6, CAA7, CAA8 y uno de reserva)

Todos los ITM a proveer e instalar deberán ser de marca tipo Schneider, Siemens, ABB o Moeller o similar de calidad superior.

Alimentación al Tablero Principal CTP: Desde el T.G y utilizando cable del tipo subterráneo de 4x10 mm<sup>2</sup> (de marca IMSA Prismyam, Cedam, o similar de calidad superior) se alimentará al tablero Principal, estos cables acometerán al ITM tetrapolar de 4x40 A (llave de corte principal en el TP, desde este ITM se alimentará a un juego tetrapolar de barras de cobre de 20mm. x 3 mm y 100 mm de longitud, montadas convenientemente en una base porta barras tipo Etem en escalera o a 45 °, o en aisladores tronco cónicos.(Como alternativa se podrá usar bomeras tetrapolares para distribución tipo marca "Elet" aptas para una In = 125A con disponibilidad para 12 puntos de conexión por barra-modelo 4 12 125A) con sus correspondientes terminales tipo puntera hueca de idantar.

Desde el juego de barras de cobre se alimentará con 4 (cuatro) cables de 10mm<sup>2</sup> (las tres fases y el N) al Disyuntor Diferencial 4x25A, al Disyuntor Diferencial de 4x40A y con dos cables de 6 mm<sup>2</sup> (fase R y Neutro) al ITM 2x32 A (Cinv)

Desde el Disyuntor Diferencial tipo super inmunizado de In= 4x25A también utilizando cables de 10mm<sup>2</sup> se alimentara un puente o peine de conexionado de Cu tipo Schneider, General Electric, o similar de calidad superior, monofásico (bipolar). Mediante el puente bipolar seccionado convenientemente el correspondiente a la fase se alimentarán a los 7 (siete) ITM bipolares (C1 y Cleys -fase R, C2y C5 -fase S y C3, C4 y reserva-faseT) que alimentarán circuitos de iluminación, tomacorrientes y luces de emergencia (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) el puente correspondiente al neutro permanecerá sin modificaciones alimentando a los 7 (siete) ITM, se deberán respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla de cargas y circuitos adjunta.(ver esquema unifilar y detalle de tableros), desde el Disyuntor Diferencial Super Inmunizado 4x40A también utilizando cables de 10mm<sup>2</sup> se alimentara un puente o peine de conexionado de Cu tipo Schneider, General Electric, o similar de calidad superior, monofásico (bipolar). Mediante el puente bipolar seccionado convenientemente el correspondiente a la fase se alimentarán a los nueve ITM bipolares (tres ITM por cada fase) que alimentarán circuitos de AA y una reserva (no se aceptarán puentes cableados entre ITM) el puente correspondiente al neutro permanecerá sin modificaciones alimentando a los 9 (nueve) ITM, se deberán respetar las fases de los circuitos individualizados en la planilla de cargas y circuitos adjunta.(ver esquema unifilar y detalle de tableros)(CAA1, CAA4 y CAA7 faseR, CAA2, CAA5 y CAA8 fase S y CAA3, CAA6 y Reserva Fase T).

A efectos de un mejor ordenamiento de los cables de alimentación a los ITM desde barras y de salida de los distintos circuitos deberán fijarse a la bandeja del tablero tramos de cable canal apto para tableros eléctricos de 30x30 mm con ranurado lateral (paso fino)(la disposición de los mismos se encuentra esquematizada en el detalle del Tablero Principal, cualquier modificación al respecto se definirá en la etapa previa al armado del mismo).

Las bases porta barras y sus elementos accesorios, deberán ser fijados convenientemente a la bandeja extraíble del tablero y el resto de los aparatos de maniobra que componen este tablero (interruptores termo magnéticos, disyuntores (fijados en riel de la serie DIN)) deberán ser levantados por encima del nivel del juego de barras en rieles porta elementos montados en soportes regulables en profundidad que se fijarán a la bandeja y al riel porta elemento mediante tornillos auto roscantes. Se proveerá e instalará una contratapa confeccionada en chapa BWG #18 pintada de color naranja RAL 2004 liso, calada convenientemente de manera tal que permita el acceso a los elementos de maniobra pero el acceso a los bornes bajo tensión solo sea posible mediante la remoción de la misma, esta contratapa se deberá fijar a la bandeja extraíble mediante soporte específico regulable en profundidad.

En la base inferior del tablero se deberá montar en dos aisladores tronco cónicos una barra de cobre de 60 mm<sup>2</sup> de sección (20x3mmx100mm) para la conexión de la puesta a tierra y los cables de tierra de los diferentes circuitos.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá efectuar el armado de la bandeja del tablero en sus talleres y previo a su montaje deberá solicitar a la inspección de



obra la aprobación del mismo. Recién una vez que la confección del Tablero Principal se encuentre aprobada se podrá efectuar el montaje del mismo en el gabinete respectivo y la conexión de las salidas de los distintos circuitos.

Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros General, Principal, Seccional 1, y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a una ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados. La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente. (Ver esquema unifilar de tableros).

#### **19.5.- PROVISION EJECUCION Y MONTAJE DE TABLEROS SECCIONALES**

##### **PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO SECCIONAL 1 (TS1):**

La contratista deberá proveer, ejecutar y realizar el montaje de un tablero seccional identificado como Tablero Seccional 1, el cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos: Estará montado **embutido** en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto (local 6).

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 450mm (alto) x 300mm (ancho) x 100mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

Llave de corte principal: Interruptor Termo magnético bipolar 2x25A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior). Desde este ITM bipolar utilizando cables de 6mm<sup>2</sup> (fase R + Neutro) se alimentará un puente o peine de conexión de Cu tipo Schneider, General Electric, o similar de calidad superior, monofásico (bipolar).

Este puente bipolar se utilizará para alimentar 4 (cuatro) disyuntores diferenciales bipolares super inmunizados de 2x25A. Desde el primer Disyuntor Diferencial Super Inmunizado 2x25A y utilizando cables de 4mm<sup>2</sup> se alimentará un puente o peine de conexión de Cu tipo Schneider, General Electric, o similar de calidad superior, monofásico (bipolar). Mediante este puente se alimentará a los 3 (tres) ITM que alimentarán los circuitos C6, C7 y C8 (no se aceptarán puentes cableados entre ITM). Desde los restantes Disyuntores Super Inmunizados 2x25A y utilizando cable de 4mm<sup>2</sup> se alimentarán sendos interruptores termomagnéticos ITM de 2x16A los cuales alimentarán los circuitos de tomacorrientes específicos para equipamiento informático Cinf1, Cinf2 (Rack en centro de cableado), y Cinf3. Todos los circuitos de este tablero se alimentarán con la misma Fase R – CTS1 cuya alimentación 2x6mm<sup>2</sup> viene del T.S.Inv. (Tablero Seccional Inversor) específicamente de la Salida de Corriente Alterna del Inversor OffGrid que se instalará en el local 15 (Sala de Baterías). (Ver plano esquema unifilar y detalle de tableros).

##### **PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLERO SECCIONAL DE BOMBEO DE AGUA DE CONSUMO (BOMBEO DE AGUA DE CISTERNA A TANQUE ELEVADO) (TSBAC):**

La contratista deberá proveer, ejecutar y realizar el montaje de un tablero seccional de bombeo de agua de consumo identificado como TSBAC, el cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Estará montado **embutido** en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto (local 9 office).

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 300mm (alto) x 300mm (ancho) x 100mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada (a fijar con tornillos o abisagrada).

El gabinete será apto para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Desde el ITM 2x20 A ubicado en el TP se alimentará a este tablero con cables de 4mm<sup>2</sup> tipo subterráneo 2x4mm<sup>2</sup>+T marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería pasando por cajas de paso y siguiendo el recorrido indicado en el plano del proyecto hasta el TSBac propiamente dicho).

**Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Bipolar 2x16A.**

Desde el ITM bipolar 2x16A utilizando cables de 4 mm<sup>2</sup> para fase y neutro se alimentará al circuito de bombeo.

**Circuito de Bombeo de Agua para consumo:**

Desde el ITM bipolar 2x16A se alimentará a las bombas de agua que elevarán el agua hasta el tanque elevado. Se instalarán dos electrobombas monofásicas de 0.5 Hp en paralelo y deberán funcionar alternativamente.

El sistema automático de comando se compondrá de un conjunto formado por la asociación de dos productos, un contactor de potencia marca Schneider modelo LC1K0601M7 tripolar y un relé térmico marca Schneider modelo LR2K0310

(rango 2,6 a 3.7A) o conjunto similar marca Siemens o ABB, estos sistemas serán habilitados por los flotantes de los tanques ya sea el cisterna o el tanque elevado. La alimentación de la bobina del contactor será de 220 v.

Se puede observar dentro de la documentación adjunta el esquema de mando y protección de las electrobombas y detalle del tablero seccional del sistema de bombeo.

Las electrobombas del sistema de elevación de agua desde el tanque cisterna al tanque elevado estarán conectadas mediante un llave selectora de tres posiciones (bomba 1 – 0 – bomba 2).

El regulador de nivel que se utilizara para los dos tanques será de marca MAC 3 o similar de calidad superior, se necesitaran dos, uno para el tanque de cisterna, donde lo que se debe respetar es que corte cuando el flotador marque vaciado del tanque, y otro para el tanque elevado donde se debe respetar que corte cuando el flotador marque llenado del tanque.

Se colocara además un interruptor tipo palanca de 2 (dos) posiciones para accionamiento manual o automático de las electrobombas según esquema adjunto (posición 1 manual, posición 2 automático).

Para el tendido de cables de los flotantes a los tanques se utilizara caño de hierro semipesado de ¾" que vinculará el tablero del sistema de bombeo de agua de consumo con el tanque cisterna y otro caño que deberá llegar hasta las adyacencias del tanque elevado, se instalara una caja de derivación para acceder a ambos tanques donde se conectaran los respectivos flotantes. Para proteger el conductor en la intemperie se lo dispondrá en un caño de hierro galvanizado de ¾" vinculado convenientemente al mismo para evitar movimientos indeseados.

En el tablero seccional de bombeo se instalara además una barra de tierra de 20 mm<sup>2</sup>, convenientemente vinculando el conductor de tierra y el gabinete.

**19.6.- EJECUCIÓN DE CANALIZACIONES:**

Este ítem comprende la ejecución de todas las canalizaciones de los circuitos del proyecto desde el Tablero Principal (TP), Tablero Seccional 1(TS1) y Tablero Seccional Inversor (TSInv). Todas las canalizaciones se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado respetando las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto. La distribución se hará con caños y cajas de hierro semipesado embutidos en mampostería u ocultas sobre cielorrasos fijadas convenientemente a la estructura portante del techo.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de paso y derivación serán de las dimensiones detalladas a continuación e individualizadas en el plano del proyecto:

CPT1 (caja de paso tipo 1) de 300x300x80 mm.

CPT2 (caja de paso tipo 2) de 150x300x80 mm.

CPT3 (caja de paso tipo 3) de 150x200x80 mm.

CPT4 (caja de paso tipo 4) de 100x100x50 mm.

CPT5 (caja de paso tipo 5) de 200x200x80 mm.

Las cajas correspondientes a bocas en el cielorraso deberán contar con el correspondiente gancho para sujeción de ventiladores de techo. A tal efecto se reforzarán las cajas que efectivamente soportarán a los ventiladores de techo con planchuela de hierro 20x3 mm colocada (soldada) sobre la misma y sujeta a la estructura portante de la cubierta de techo. En todas las cajas octogonales que sujetarán ventiladores de techos, los ganchos en "U"



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ O'AMICO

DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

convenientemente reforzados se sujetarán al fondo de las mismas atravesando la planchuela de sujeción y refuerzo, debiéndose utilizar para la fijación tuercas auto bloqueantes superiores y en el interior tuercas convencionales con arandelas de presión (tipo Grower). Como alternativa se podrán usar como ganchos U hierros del 6 doblados adecuadamente y a su vez soldados a la planchuela mencionada.

Desde el TP partirá un caño RS19 (3/4") o RS22 (7/8") (según corresponda) por cada circuito que se alimente desde este tablero (ver acotaciones en plano instalación eléctrica general) además del caño de 50mm (PVC extra pesado moldeable en frío) (alimentación desde DPEC por parte inferior del TP a través de Cámara de Inspección 45x45cm) que acometerá al mismo, también se canalizarán desde el TP los caños que resulten necesarios para ejecutar la distribución prevista en el plano del proyecto (ya sea de los laterales, partes superior o inferior). Todas las canalizaciones que partan o arriben ya sea al TP, TG, TS1, TSInv, a cajas de paso, de tomacorrientes o llaves de efecto lo harán mediante su conector específico de hierro galvanizado. Todas las perforaciones a ejecutar para alojar conectores de hierro galvanizado ya sea en los Tableros Principal, Seccional 1, TSInv, T General, y/o cajas de paso deberán realizarse con accesorios específicos (sierras copas aptas para metal) de dimensiones adecuadas a los conectores a instalar, no se aceptarán perforaciones que presenten rebabas o bordes filosos debido a una ejecución e instalación errónea o incorrecta con dispositivos inadecuados.

En este ítem también se encuentra incluida la canalización prevista para alimentación del T.S.1 desde el TSInv (instalación que se alimentará desde el sistema de generación de energía fotovoltaica). Esta canalización deberá partir desde el T.S.inv (Tablero Seccional Inversor ubicado en local 15) con caño RS25 (1") pasando por 3 (tres) cajas de paso tipo CPT4 hasta acometer al Tablero Seccional 1.

Las cajas rectangulares para llaves de efecto deben colocarse a una altura de 1,20 metros con respecto al nivel de piso terminado y a más de 15 cm de los marcos de las puertas. Las cajas para tomas se colocaran a 40 cm del solado terminado en todos los locales de oficinas. Los tomas que alimentaran las unidades de aire acondicionado interiores se colocaran a una altura de 2 metros, al igual que los tomas para alumbrado de emergencia y señalización (la altura de estos tomacorrientes puede variar de acuerdo a la ubicación de los mismos por lo que serán verificadas y ratificadas en obra según sea el caso).

En los locales donde se instalarán ventiladores de techo de acuerdo a lo esquematizado en el plano del proyecto, por cada ventilador a instalar se deberá prever una caja rectangular de hierro semipesado embutida en mampostería para la instalación del comando del Ventilador de Techo o en su defecto un módulo variador de velocidad para ventiladores de techo tipo Jeluz o similar de calidad superior siempre con un encastre compatible con la línea de llaves de efecto y tomacorrientes a instalar.

La canalización de telefonía y red de datos de informática se instalara respetando una distancia de 20 cm con respecto a la canalización de tomacorrientes en sentido horizontal y 10 cm en sentido vertical.

#### **19.7.- EJECUCIÓN DEL CABLEADO DE CIRCUITOS**

En este ítem La contratista deberá cotizar la provisión y ejecución del cableado de todos los circuitos previstos en el plano del proyecto.

Los cables a utilizar serán de cobre electrolítico de alta conductividad y aislados en PVC, de sección ajustada por cálculo a la corriente nominal para la carga prevista para cada circuito pero que en ningún caso serán menores a las secciones que figuran en la documentación técnica adjunta.

Todos los conductores a utilizar en la presente instalación serán de marca tipo IMSA, Prismyan, CEDAM o similar de calidad superior.

Se deberá respetar el código de colores de fases, neutro y tierra según la reglamentación vigente.

El cableado se realizará siguiendo las indicaciones del plano adjunto. Las líneas de iluminación en locales interiores nunca serán de una sección inferior a 2,5 mm<sup>2</sup> y a 1,5 mm<sup>2</sup> para retornos a llaves de efecto.

El conductor de tierra será de cobre con aislación identificable (verde / amarillo) de 2,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de iluminación y para los circuitos de toma corriente. Indefectiblemente se lo deberá conectar a todas las partes metálicas de la instalación.

Cada uno de los circuitos de los equipos acondicionadores de aire deberá poseer un circuito independiente que se cableara con cables de 4 mm<sup>2</sup>. Desde la caja rectangular que contendrá el tomacorriente respectivo de 20A para alimentar la unidad de refrigeración se deberá prolongar la canalización embutida en mampostería y el cableado correspondiente de 4mm<sup>2</sup>, en sentido vertical hacia abajo hasta una altura aproximada de 45 cm donde se deberá embutir otra caja rectangular con otro tomacorriente de 20A el que será destinado eventualmente para alimentar equipos de calefacción (estufas, caloventores, etc.) desde un circuito que se encuentre adecuadamente preparado para soportarlos. Estas extensiones se deberán ejecutar en todos los locales de oficinas donde se instalarán AA (Locales 2, Local 3, Local 4, Local 12, Local 13, Local 13bis y Local 14) excepto en el Local N° 10 con destino a centro de cableado.

Los tomacorrientes a colocar en las oficinas ya sea para uso general o para equipamiento específico informático, serán del tipo multinorma de 10 A cada uno, se colocaran dos módulos de toma corrientes donde figure un toma corriente en el plano, y para los acondicionadores de aire y artefactos de calefacción serán de 20 A, así como también los tomacorrientes previstos en el circuito para alimentar el futuro Rack de informática. Las llaves de efecto, variador de velocidad de ventiladores de techo (si es el caso) y tomacorrientes de 10 y 20 A serán tipo marca "Jeluz" de la línea Platinum de color blanco o similar de calidad superior. En el caso de los tomacorrientes específicos para equipamiento de informática serán de color negro (módulos de tomacorrientes, módulo ciego y tapa del bastidor) para una mejor diferenciación e identificación por parte de los usuarios.

También se incluye en este ítem la provisión e instalación del timbre previsto para el inmueble, a tal efecto la contratista deberá proveer e instalar un pulsador de timbre convencional con tapa apto para intemperie de marca tipo Jeluz de la línea Platinum color Blanco o similar de calidad superior, y en el interior en el pasillo frente al acceso al local N° 4 se deberá instalar la campanilla o zumbador correspondiente del timbre, y ejecutar las canalizaciones y cableados previstas para su correcta alimentación de acuerdo a lo esquematizado en el plano.

#### Tabla de circuitos

Tablero	Circuito	Descripción	Sección	Fase	Observaciones
General	CTP	Alimentación Tablero Principal	10 mm <sup>2</sup>	RST+N	Cable tipo subterráneo 4x10
Principal	C1	Iluminación fachada, hall de acceso, sala de espera e iluminación exterior lateral adelante	2,5	R	
	C2	Mixto Iluminación y tomas Local 2 y Local 4 (Mesa de Entradas y Oficina Actuario)	2,5	S	
	C3	Mixto Iluminación y Tomas Nucleos Sanitarios, Office, Espacios comunes, sala de baterías e iluminación exterior trasera.	4	T	
	C4	Mixto Iluminación y Toma Locales 10, 11, 12 y 13)	4	T	
	C5	Mixto Iluminación y Toma Locales 13 bis y 14	4	S	
	Reserva	Iluminación	2,5	T	
	CInv	Alim. En A.C al Inversor Híbrido Sistema de Energía Fotovoltaica	6	R	
	Cleys	Alim. Luces de Emerg. Y	2,5	R	



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**  
Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ DAMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

		Señalización			
	CAA1	Aire Acondicionado	4	R	
	CAA2	Aire Acondicionado	4	S	
	CAA3	Aire Acondicionado	4	T	
	CAA4	Aire Acondicionado	4	R	
	CAA5	Aire Acondicionado	4	S	
	CAA6	Aire Acondicionado	4	T	
	CAA7	Aire Acondicionado	4	R	
	CAA8	Aire Acondicionado	4	S	
	Reserva	Aire Acondicionado	4	T	
Seccional 1	CTS1	Alim. TS1 desde TSInv.	6	R+N	Alim. Desde Energ. F.V
	C6	Iluminación en locales 2 y 4	2,5	R	Alim. Desde Energ. F.V
	C7	Iluminación en locales 13 y 13 bis.	2,5		Alim. Desde Energ. F.V
	C8	Iluminación en locales 12 y 14			
	CInf1	Tomas para equip. Informático locales 2 y 4	2,5		Alim. Desde Energ. F.V
	CInf2	Tomas para Alim Rack Informático en local Centro Cableado local 10	4		Alim. Desde Energ. F.V
	CInf3	Tomas para equip. Informático locales 12, 13, 13bis, y 14	2,5		Alim. Desde Energ. F.V

**19.8.- PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA:**

Se deberá cotizar la totalidad de los insumos de materiales y de mano de obra necesarios para la implementación de un sistema fotovoltaico híbrido que abastecerá parcialmente la instalación del Juzgado de Paz, se incluirá su diseño y puesta en servicio contemplando las premisas detalladas a continuación, las cuales serán consideradas básicas y mínimas si eventualmente los cálculos determinaran requerimientos de menores dimensiones. La estructura soporte de los paneles solares será construida conforme se especifica en el presente.

**19.8.1.- ESTRUCTURA SOPORTE DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA GENERACION DE ENERGIA SOLAR:**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se cotizará la fabricación y montaje de la estructura soporte de paneles solares para la implementación del sistema de generación de energía fotovoltaica aislado que abastecerá parcialmente la instalación del Juzgado, contemplando las premisas detalladas a continuación, las cuales serán consideradas básicas y mínimas.

El contratista proveerá los componentes específicos detallados (en este ítem, más precisamente: estructura soporte de paneles) con sus respectivos accesorios de montaje, fijación y conexión, junto a la documentación técnica, datos garantizados, cálculos, dimensionamientos y esquemas de ensamblaje que resulten necesarios para la correcta construcción del conjunto: estructura soporte y paneles en el inmueble asignado al Juzgado de Paz.

Se proyecta la construcción de una estructura soporte metálica independiente del edificio, la misma tendrá una forma de marquesina y se dispondrá paralela a la mampostería lateral que se ubica hacia el acceso vehicular.

Esta marquesina estará apoyada en cuatro columnas conformadas por perfiles de hierro IPN 140, empotrados en base de hormigón. (ver esquema modelo)

Como los paneles se ubicarán en un plano inclinado a 30°, se construirá una plataforma con marco metálico de fijación. Sus laterales se construirán con perfiles de hierro IPN 100, soldados convenientemente al tope de cada columna y vinculando cada uno de estos laterales se soldaran perfiles metálicos IPN 80, longitudinalmente que oficiarán de "clavadoras".

Los paneles fotovoltaicos se apoyarán sobre estas clavadoras utilizando mini rieles de aluminio aptos para sujetar grampas final ó intermedia que fijan cada panel en seis puntos (como mínimo).

Toda la estructura deberá contar con puesta a tierra independiente, ejecutada mediante jabalina de Cu con alma de acero y tomacable de bronce, previéndose colocar al menos una jabalina por cada dos columnas de hierro y cada jabalina con doble tomacables de bronce para su mejor conexión.

Para vincular la jabalina y la columna respectiva se contemplará realizar el tendido y conexión de cable de cobre (apropiado en sección y aislación) para este tipo de instalaciones debiendo el oferente incluir la provisión de los conectores específicos para realizar un efectivo contacto.

Queda expresamente establecido que los materiales y accesorios a utilizar en la fabricación de la estructura soporte deberán ser nuevos, sin uso, de calidad reconocida y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica y las presentes especificaciones.

Todos los equipos, accesorios y componentes de la instalación, serán sometidos al control y aprobación de la Inspección.

La inspección, verificación del cálculo, protocolos de ensayos y aprobación de los elementos a proveer, no liberará al Contratista de su responsabilidad respecto del correcto cálculo, armado y construcción de la estructura.

Cada oferente podrá ofrecer alternativas de fabricación y ensamblaje de la estructura, debiendo contemplar restricciones que se indican en el apartado específico.

#### **ESTRUCTURA DE LA MARQUESINA METALICA**

Los módulos fotovoltaicos serán colocados sobre una estructura metálica, apoyada en cuatro columnas ejecutadas con perfiles de hierro IPN 140. Dichos perfiles serán recortados en su cima a 30°, para posibilitar el posterior apoyo del marco de fijación de los paneles fotovoltaicos con la inclinación prevista en el anteproyecto.

En su extremo inferior se les deberá soldar recortes de hierro torsionado de 10 mm de diámetro para mejorar su fijación.

Las columnas estarán empotradas en base de hormigón, calculadas para soportar el peso propio del conjunto y los esfuerzos extraordinarios generados por su exposición al viento, conforme lo establecido por las normas vigentes.

Luego de la excavación se colocará una capa de hormigón para apoyar la parrilla de hierros torsionados de 8 mm de diámetro dispuestos en cuadrículas de 120 x 120 mm. Una vez cubiertos con otra capa de hormigón se apoyará la columna de hierro.

Habiéndose alineado y nivelado correctamente las columnas, se procederá a completar la excavación con hormigón, contemplándose la construcción de un dado superior que tendrá como dimensiones finales 300mm x 300mm y superará en 120 mm el nivel del terreno natural.

Una vez transcurrido el período de fraguado establecido por la normativa, se procederá a continuar con la construcción del soporte de la marquesina metálica.

Se contemplará colocar refuerzos metálicos ejecutados con perfiles de hierro IPN 80 uno de ellos para mejorar la sustentación de laterales del marco metálico donde se apoyarán los módulos fotovoltaico; el segundo a 90° como rienda arriostrada a la mampostería del inmueble de manera de rigidizar la pieza en conjunto (columna con lateral del marco respectivo).

Todos estos componentes serán soldados convenientemente mediante soldadura eléctrica, conformando cordones de costura que deberán ser sometidos a un proceso inicial de remoción de escoria, prolijado de superficie, limpieza y desoxidado. Para finalizar se procederá a brindar a la perfilería un tratamiento de dos manos de base antióxida y de tres manos de pintura tipo epoxi que posibilite su exposición a la intemperie. El color final del conjunto se acordará con la Inspección de Obras en oportunidad de ejecutar los trabajos de terminación.



Toda la estructura deberá contar con puesta a tierra independiente, ejecutada mediante jabalinas de Cu con alma de acero de 15,4mm de diámetro y 1500 mm de extensión, previéndose colocar al menos una jabalina por cada dos columnas de hierro.

Para vincular la jabalina y la columna respectiva se contemplará realizar el tendido y conexionado de cable de cobre de 35mm<sup>2</sup> de sección y aislación bicolor bajo plástico apta para este tipo de instalaciones.

Para su conexión a la jabalina se utilizarán tomacables ajustables de bronce (dos tomacables por cada jabalina para asegurar una buena conexión en el tiempo) acorde al diámetro de la misma. Para el encuentro con la columna se colocarán en el conductor terminales para identificar con ojal y se soldará al perfil bulón de alta resistencia con arandelas planas y de presión de manera de asegurar un efectivo contacto.

#### **MARCO METALICO PARA APOYO DE PANELES FOTOVOLTAICOS**

Para apoyar los paneles fotovoltaicos se fabricará una plataforma con marco metálico, cuyo plano será fijado a 30° de inclinación. El marco constará de laterales ejecutados en perfil de hierro IPN 100, convenientemente soldados a cada una de las cuatro columnas.

Para mejor ilustración, dos laterales se ubicarán en ambos extremos de la marquesina y los restantes dos se colocarán en su intermedio, todos ellos distantes a 3500mm entre sí.

Además de los perfiles laterales, el marco constará de perfiles longitudinales convenientemente soldados que oficiarán como "clavadores" construidos con perfiles de hierro IPN 80. Como existe diferencia de altura entre perfiles laterales y longitudinales, el conjunto se nivelará en su cara inferior.

La superficie de su cara superior se compensará con la colocación de los mini rieles que permitirán la fijación de los paneles con los accesorios de montaje específicos que se describen seguidamente.

Como se describiera en toda la estructura metálica a construir los perfiles utilizados para construcción del marco de apoyo serán soldados convenientemente mediante soldadura eléctrica, conformando cordones de costura que deberán ser sometidos a un proceso inicial de remoción de escoria, prolijado de superficie, limpieza y desoxidado. Para finalizar se procederá a brindar a la perfilería un tratamiento de dos manos de base antióxida y de tres manos de pintura tipo epoxi que posibilite su exposición a la intemperie. El color final del conjunto se acordará con la Inspección de Obras en oportunidad de ejecutar los trabajos de terminación.

#### **FIJACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS – 340 Wp**

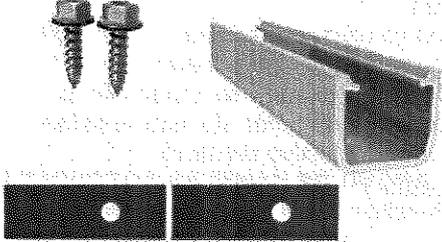
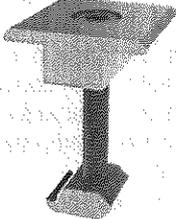
Los módulos fotovoltaicos serán del tipo Policristalino, de altas prestaciones, con marco de aluminio y un peso no superior a 22kgf. Cada uno de ellos deberá poseer una vida útil de 25 años. La potencia máxima de salida de cada módulo será de 340 Wp.

El sistema a implementar contará como máximo con 10 (diez) paneles que se conectarán en serie a una de las entradas del inversor.

Las dimensiones estimativas de los paneles son de 1980mm x 990mm x 40mm. Los mismos deberán contar con vidrio templado, con bajo contenido de hierro y de al menos 3,2 mm de espesor.

Para su fijación se utilizarán accesorios de Aluminio anodizado de alta calidad tipo Al6005-T5. En tabla adjunta se detallan dichos accesorios y la cantidad mínima que se estima serán necesarios para el montaje de los módulos fotovoltaicos que requiere esta instalación.

**Accesorios de aluminio para montaje de paneles fotovoltaicos sobre perfilera metálica**

Item	Descripción / Código	Foto	Cantidad
1	Mini-Riel – con almohadilla de goma EPDM Cód: 0217160020		33 (treinta y tres)
2	End clamp – 40 mm Cod. 0217160002		6 (seis)
3	Mid clamp - 40mm Cód: 0217160001		27 (veintisiete)

**19.8.2.- PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO:**

La contratista proveerá el suministro de todos los componentes, módulos fotovoltaicos, baterías, inversor híbrido de tipo integral MPPT para conexión a red, accesorios de montaje, fijación y conexión, tablero de protección y maniobras, documentación técnica que detalle dimensionamiento del sistema, manuales y esquemas de conexión unifilares que resulten necesarios para la instalación del sistema de suministro eléctrico híbrido Fotovoltaico-Batería con conexión a red, en el inmueble a construir.

La instalación deberá estar compuesta por un número mínimo de paneles tal que cubra una potencia de 3400W, 8 baterías de 225Ah 6V, 1 inversor de 5000 W 48V de tipo integral (inversor-cargador-regulador solar con MPPT y transferencia automática).

Se proveerán además todos los accesorios de fijación y montaje de los paneles a la estructura que deberá ser construida al efecto de acuerdo a lo detallado en ítem precedente, el conexión apropiado de la cadena de paneles, entre ellos y las derivaciones a la sala de baterías, empleando conductores de cobre apropiados en sección y aislación para este tipo de instalaciones (mínimo cable subterráneo 2x10mm<sup>2</sup>), también el conexión del cable de puesta a tierra entre todos los paneles y estos a la estructura soporte de los mismos y todos a las puestas a tierra que se ejecutarán al efecto (ver ítem anterior). Estos conductores serán canalizados convenientemente sobre bandejas portacables metálicas 100mm<sup>2</sup> con sus respectivas tapas sujetadas a la estructura soporte de paneles, para el ingreso a la sala de baterías se contemplará colocar 1 (uno) caño RS51 embutido en mampostería el cual se complementará con una curva y una pipeta de porcelana de 2" para acometer a dicho local. Dentro de la Sala de baterías este caño acometerán a una caja cuadrada de 200x200x80 mm embutida en mampostería y desde allí hasta el tablero de protección y maniobra TSIv será



canalizado convenientemente en bandeja porta cable de 50mm el conductor de conexionado entre paneles (de la serie de diez paneles prevista) junto con el cable de tierra (ver plano de la Estructura soporte y disposición estimada de Paneles Solares).

En la ubicación específica esquematizada en el plano del proyecto la contratista deberá proveer e instalar el tablero de protección y maniobras, tanto para AC como para CC. Las baterías se dispondrán convenientemente conectadas sobre una estructura soporte de estantes de madera fijados apropiadamente a la mampostería.

El Contratista proveerá también dos (2) juegos de documentación técnica conteniendo el dimensionamiento del sistema con la respectiva memoria de cálculo, los manuales de ampliación que permitan replicar la instalación, los esquemas unifilares de la misma; protocolos de ensayo y certificados de garantía.

Queda expresamente establecido que los materiales y elementos a proveer deberán ser nuevos, sin uso, de calidad reconocida y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica y las presentes especificaciones.

Todos los equipos y componentes de la instalación, serán sometidos al control y aprobación de la Inspección. Todos aquellos que requieran ensayos que deban efectuarse ya sea en laboratorios propios del proveedor o en laboratorios propios de sus fabricantes, serán sometidos a ensayos en presencia del personal de la Inspección de Obra del Comitente y/o de la Empresa Prestataria del Suministro de Energía Eléctrica. Los ensayos que se efectuarán serán los sugeridos por las Normas de instalación vigentes y su costo estará a cargo del Contratista, incluyendo el de reposición de aquellos elementos sometidos a ensayos destructivos.

Los laboratorios donde se realicen los ensayos podrán ser oficiales o privados, deberán estar debidamente equipados para sus fines, con instrumental contrastado y certificado por organismo oficial y con una dotación de personal técnico suficiente. Si a juicio de la inspección de Obras las condiciones requeridas no están garantizadas, podrá disponer la realización de los ensayos en otro laboratorio, encontrándose los gastos emergentes a cargo del Contratista. La extracción de muestras será determinada por la Inspección de Obra, prestando el Contratista los medios necesarios a tal fin.

Las normas a aplicar podrán diferir de las indicadas en los pliegos siempre que sus especificaciones por extensión abarquen la requerida originalmente, es decir valen por una calidad igual o superior a la indicada en pliego. En este caso la aceptación de aplicar otra norma es decisión exclusiva de la Inspección de Obras debiendo el oferente acompañar en su propuesta copia actualizada de la norma sustituta.

En caso de no asistencia de la Inspección a los ensayos correspondientes, éstos podrán realizarse sin su presencia, con la obligación por parte del Contratista de presentar a la Inspección los correspondientes protocolos de ensayos debidamente firmados y garantizados por el fabricante.

La aprobación de dichos protocolos autorizará al Contratista a instalar los elementos objeto del ensayo. La Inspección, ensayos y aprobación de los elementos y equipos a entregar, no liberará al Contratista de su responsabilidad respecto del correcto funcionamiento de los mismos

#### **MODULOS FOTOVOLTAICOS**

Los módulos fotovoltaicos serán del tipo Policristalino, de altas prestaciones, con marco de aluminio y un peso no superior a 22kgf. Cada uno de ellos deberá poseer una vida útil de 25 años.

La potencia máxima de salida de cada módulo será de 340 Wp, la eficiencia de las celdas mayor al 15%. Y una Tolerancia  $\pm 3\%$ .

Tendrá que entregar una corriente nominal (In) de 9,07 A y una tensión nominal (Vn) de 37,5 V. Su corriente en cortocircuito (Isc) deberá ser de 9,5 A. Tensión a circuito abierto (Voc) de 46,1 V. Deberá disponer de los terminales de conexión.

El sistema deberá contar como máximo con 10 celdas conectadas en serie. Las dimensiones sugeridas de los paneles son de 1980mm x 990mm x 40mm.

Deberán contar con vidrio templado, con bajo contenido de hierro y de al menos 3,2 mm de espesor.

El oferente deberá adjuntar un certificado de garantía en el que se detallen los alcances y limitaciones de la misma con una extensión mínima de la Garantía de 12 meses.

### **BATERIAS**

Serán del Tipo ciclo profundo AGM; Tensión nominal 6 VCC; 225 Ah.

Corriente máxima de carga 67,5 A;

Tensión de flote 6,8 VCC – 6,9 VCC; Tensión de fondo 7,3 VCC – 7,4 VCC

Tipo de terminal F10 (M8) / F16 (M8); Temperatura de trabajo -20°C - +60°C; Temperatura de trabajo ideal +20°C - +30°C. Dimensiones sugeridas (LxAxA) 300 x 230 x 219 mm; Peso neto 38 kg

Vida útil superior a 8 años

### **INVERSOR INTEGRAL PARA CONEXION A RED**

#### **Entrada CC de PV**

Número de entradas: 1 (uno)

Potencia de 5500 W

Voltaje máx. de banco FV 600 VCC; Tensión de arranque 116 / 150 VCC

Rango de seguimiento MPPT 120 / 500 VCC

Corriente máx. de banco FV 18 A; Seguidor MPPT 1

Máxima eficiencia de conversión CC/AC >96%

#### **Entrada AC**

Tensión de auto arranque 120 – 140 VAC / 180 VAC; Rango de tensión de entrada 170 – 280 VAC

Frecuencia nominal 50 / 60 Hz; Potencia máx. de AC 5500 W; Corrientes máx. de AC 40 A

#### **Salida en AC**

Tensión nominal de salida en AC 208/220/230/240 VAC; Rango de tensión de salida 184 – 265 Vac

Frecuencia de salida (acoplado a red) 47.5 – 51.5 Hz; Frecuencia de salida (Fuera de red) 50 / 60 Hz

Tipo de señal de salida Senoidal pura

Potencia de salida nominal 5500 W; Potencia de salida nominal (modo batería) 5500 W

Eficiencia máxima >92%

#### **Cargador de batería**

Tensión nominal CC 48 VCC; Corriente máx. de carga 80 A

### **Documentación Técnica**

Características técnicas detalladas de los sistemas; memoria de cálculo y dimensionamiento.

Manual de ampliación. Manual de instalación del sistema. Esquemas unifilares de la instalación

Folletos y documentación técnica de los componentes principales

Los proponentes deberán adjuntar a sus Propuestas la información referente a los elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas que correspondan, pudiendo agregar todas las descripciones, detalles y características que a su juicio faciliten la apreciación de la calidad y confiabilidad del material a proveer.

Asimismo anexará a su oferta un detalle pormenorizado de los ensayos que prevé realizar, indicando su origen ó requerimiento (norma), descripción metodológica, equipamiento e instrumental a utilizar y cualquier otro dato considerado relevante a fin de evaluar el control y calidad del material ofrecido.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los servicios y materiales necesarios para el reemplazo y la correcta operación para la puesta en servicio del sistema fotovoltaico y todos sus accesorios, incluyendo la certificación de cumplimiento de prestaciones solicitadas expedida por un reconocido ente de ensayo a nivel nacional (Laboratorio de Universidad Nacional, INTEC, INTI), a satisfacción de la Inspección de Obras, Certificado de Garantía y Protocolos de Ensayos.

### **TABLERO DE MANIOBRAS Y PROTECCIONES (Tablero Seccional Inversor TSInv).:**

La contratista deberá proveer, armar e instalar 1 (uno) tablero para maniobras y protecciones, en el Local N° 15, denominado como TSInv el cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Estará montado **semiembutido** (al menos 10 cm) en mampostería en el lugar indicado en el plano del proyecto (local 15 Sala de Baterías).



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Carlos Pellegrini N°894- Tel/Fax 379- 4476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administración  
Poder Judicial - Corrientes

Será de chapa tipo "Emanal o Gen Rod Serie9000" de 450mm (alto) x 450mm (ancho) x 150mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa calada.

En su interior albergará:

Llave de corte principal: Interruptor Termo magnético bipolar 2x25A (deberá ser de marca tipo Schneider, Siemens o Moeller, o similar de calidad superior), este ITM cortará la entrada de alimentación de energía de AC (corriente alterna) al Inversor Integral que viene del TP (CInv). Desde este ITM bipolar utilizando cables de 6mm<sup>2</sup> (fase R + Neutro) se acometerá con sus terminales correspondientes a la entrada de AC del Inversor.

Como protección principal, a la Salida de Alimentación de energía fotovoltaica del Inversor (alimentación al TS1) se proveerá e instalará 1 (uno) ITM bipolar 2x20 A alimentado también con cable de 6mm<sup>2</sup> y sus correspondientes terminales.

Las entradas de Corriente Continua que vienen de la serie de Paneles Fotovoltaicos al Inversor se protegerán con seccionadores porta fusibles unipolares para energía solar Gpv 1000 VCC h/20A (tipo tabaquera) 2(dos) por cada entrada (para la fase y el neutro) cada uno con su correspondiente fusible cilíndrico tamaño estándar Gpv 1000 VCC 10x38mm In=15A. Los fusibles deberán cumplir con la norma IEC 60269-6/2010 y su clase de operación será gPV.

La entrada de Corriente continua que viene de las baterías al inversor se protegerá con un Seccionador Bajo Carga Tamaño 00 con fusibles NH tamaño 00 de In=63A. Los seccionadores fusibles unipolares deberán ser de marca Reproel, Enertik, o similar de calidad superior, el Seccionador Bajo Carga tamaño T00 deberá ser de marca Siemens, Reproel, o similar de calidad superior.

Como protección contra descargas atmosféricas se deberá instalar en dicho tablero (TSInv), 1 (uno) descargador de sobretensión de 40kA Tipo 2 (para corriente Alterna tipo ABB (modelo OVR T2 1N 40-27 5 P QS) el cual se deberá conectar protegiendo la entrada de corriente alterna del servicio de suministro eléctrico CInv (del Tablero Principal)(ver esquema unifilar de tableros); y 1 (uno) descargador de sobretensión de 40kA tipo 2 (apto para corriente continua tipo ABB modelo OVR PV T2 40-1000 P QS) el cual se deberá conectar a la entrada de Corriente Continua (alimentación desde Paneles Fotovoltaicos) del Inversor integrador, en los bornes de los seccionadores fusibles unipolares (ver esquema unifilar de tableros). Los dos descargadores individualizados precedentemente deberán ser de marca tipo ABB, Schneider o Siemens o similar de calidad superior, pero cualquiera sea el caso siempre deberán respetar y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, específicamente del tipo de protección (Tipo2), Intensidad de Cte max. De descarga (40 KA), Tensión máxima de CC (1000V), y si fueran aptos para AC o CC según sea el caso.

Se deberá proveer e instalar en este TSInv, una bornera bipolar tipo marca TEA - BORNERA 2X 60A 380V modelo T2-60 o similar de calidad superior, conectada con cables de 6mm<sup>2</sup> al borne superior del ITM 2x25A para utilizar como Alimentación de energía Eventual (de conexionado manual exclusivamente) ante una eventual falla del Inversor integrador y para continuar alimentando con energía los circuitos (C6, C7,C8, Cinf1, Cinf2, Cinf3) que se alimentan en forma permanente desde el Sistema de Energía Fotovoltaico a través del T.S.1, pero en este caso desde la red de energía de la DPEC (CInv).

La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente.

#### **19.9- PROVISION E INSTALACION DE PUESTAS A TIERRA:**

##### **PUESTAS A TIERRA EN TABLEROS:**

En las adyacencias del Tablero Principal (en la cámara a construir de 45x45cm en el local 1 Hall de Acceso), y del Tablero Seccional 1 se instalarán una jabalina tipo Copperweld de 1/ 2" de diámetro y 2000 mm de longitud con alma de acero y revestimiento de cobre efectuado

por deposición electrolítica, hincadas en terreno natural. El cable de puesta a tierra será de 6mm<sup>2</sup> y se vincularán a las jabalinas a través de toma cable de bronce forjado de alta resistencia mecánica (se instalarán dos toma cables por cada jabalina para asegurar el contacto y continuidad de esta con el cable correspondiente), estos conjuntos (jabalina y toma cables) se ubicarán en cámaras de inspección a construir en el solado adyacente ( en el caso del tablero TS1) de 250x250x250 mm y en la de 450x450x500mm (CP2 en el caso de la del TP), las dos cámaras deberán contar con tapas de dimensiones apropiadas también embutidas en el solado confeccionadas con tapa cámaras metálicas adecuadas para albergar el mismo tipo de piso del solado adyacente a los tableros mimetizándola con el entorno. Desde el TP y TS1, y hasta cada cámara de inspección se tenderá un caño RS22-7/8" embutido en mampostería, por donde se canalizarán los cables de puesta a tierra a vincular con las jabalinas. Todas las instalaciones de puesta a tierra utilizarán cable de cobre aislado de 2,5mm<sup>2</sup> como mínimo, perfectamente identificable (color verde-amarillo) el que recorrerá todas las instalaciones a ejecutar. También se deberán vincular las puestas a tierra a ejecutar en los tableros TP , TS1, y TSInv con cable unipolar color verde amarillo de 6mm. A estos conductores de tierra se vincularán las puestas a tierra de todos los tomacorrientes de la instalación a ejecutar.

#### **19.10.- PROVISIÓN Y MONTAJE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN:**

Se cotizará la provisión e instalación de Artefactos de iluminación de acuerdo al siguiente detalle:

##### **Provisión de artefactos de iluminación con Tubos led de 18w, para embutir en cielorraso (artefactos de iluminación tipo T1).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 31 (treinta y uno) artefactos rectangulares para 2 tubos de Led (T8 Led de 18W c/u, zócalos G13 alim. 220V) completos tipo marca Lucciola modelo Classic código RZD 236, color blanco (se adjunta catálogo) o similar de calidad superior para embutir en cielorraso, el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificadas como tipo de artefacto T1 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

##### **Provisión de artefactos para embutir en cielorraso con lámparas led de 10W (artefacto de iluminación tipo T2).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 17 (diecisiete) artefactos circulares tipo marca Artelum Modelo "Venus" Código 74201 o similar de calidad superior que cumpla las siguientes especificaciones (Aro construido en chapa de acero. Reflector interior construido en aluminio anodizado de alto brillo. Tratamiento de pintura en polvo epoxy termoconvertible, color blanco, provistos con uno porta lámpara E27 y su correspondiente lámpara led de 12W tipo Osram Classic Led Value 12W luz fría). El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas o centros identificadas como tipo de artefacto T2 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

##### **Provisión de artefactos para aplicar en mampostería, aptos para intemperie (artefactos de iluminación tipo T3).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 10 (diez) artefactos completos tipo Lucciola modelo "Queen" código PR.260X (reflector de aluminio brillante y difusor cristal satinado, sistema de distribución bidireccional – simétrica, construido en cuerpo de aluminio inyectado, tratado con pintura en polvo poliéster (con 1 (uno) porta lámpara E27 rosca Edison) o similar de calidad superior (los artefactos deberán suministrarse cada uno con una lámpara led de 10W tipo Osram Classic led Value 10W 220V luz fría o similar en Philips o similar de calidad superior), el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados.

Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como T3 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.



**Provisión de artefactos tipo Spot para dicroica, orientables, para embutir en cielorraso (artefacto de iluminación tipo T4)**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 04 (cuatro) artefactos para embutir en cielorraso o cajones de tabiques de yeso (durlock) tipo Spot orientable para dicroica, color blanco o color acero (se definirá en obra), cada artefacto deberá traer un zócalo cableado GU10 y se deberá proveer con su correspondiente lámpara dicroica led de 7w luz fría marca tipo Osram, Philips, o similar de calidad superior. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como T4 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

**Provisión de artefactos para aplicar en mampostería, aptos para intemperie, para montaje en fachada (artefacto de iluminación tipo T5)**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 3 (tres) artefactos tipo marca Lucciola, modelo LICELOT Código AL0008, cada artefacto deberá proveerse con 2 (dos) lámparas led de 3W de alta potencia de alimentación 220V o similar de calidad superior, el modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T5 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

**Provisión de artefactos para embutir en cielorraso, con lámparas led (artefacto de iluminación tipo T6).**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 5 (cinco) artefactos tipo marca Artelum modelo LAIS Código 74191 (Luminaria para embutir. Aro construido en aluminio inyectado, reflector de aluminio anodizado facetado de alto brillo, difusor de vidrio satinado, (con dos porta lámparas E27 rosca Edison) (cada artefacto deberá proveerse con 2 (dos) lámparas Led de 10W tipo Osram Classic Led Value 10W 220V luz fría o similar en Philips o similar de calidad superior). El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas y datos garantizados. Los artefactos a proveer serán instalados en las bocas identificadas como artefacto tipo T6 en los planos de disposición y tipos de artefactos de iluminación.

**Provisión de artefactos de iluminación de emergencia.**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 08 (ocho) artefactos de iluminación de emergencia autónoma a Leds, tipo Atomlux modelo 2020LED, con 60 Leds Blancos de Alto Brillo, con batería de electrolito absorbido 6v 4,2 Ah con una autonomía de 12 horas, o similar de calidad superior los cuales se deberán instalar adyacentes a los tomacorrientes identificados en el plano de circuitos y disposición de luces de emergencias y señalización del proyecto con las letras LE. Los toma corrientes desde donde se alimentarán estos artefactos deberán instalarse a una altura de 2,20m salvo disposición en contrario que se efectuará en obra en cada caso en particular.

**Provisión de artefactos de señalización de salida.**

La contratista cotizará la provisión e instalación de 3 (tres) artefactos de iluminación de señalización a Leds, cuerpo de policarbonato transparente, tipo marca "Cleos" modelo Código 297-S, y 297SE con batería Ni-Cd recargable y una autonomía aproximada de 6 horas, con todos sus accesorios de montaje de acuerdo al lugar de instalación (fijo a la pared o fijo al cielorraso o suspendido del cielorraso, etc) o similar de calidad superior los cuales se deberán instalar adyacentes a los tomacorrientes identificados en el plano del proyecto con las letras S, y SE de acuerdo al siguiente detalle en cantidad y tipos a proveer:

02 (dos) artefactos de señalización (tomas identificados con S) cuyo mímico diga la palabra "SALIDA" (código 297-S)

01 (uno) artefacto de señalización (tomas identificados con SE) cuyo mímico diga "SALIDA DE EMERGENCIA" (código 297-SE)

Estos toma corrientes (embutidos en mampostería) deberán instalarse a una altura de 2,20 metros, independientemente de ello se definirá en obra la ubicación de los tomacorrientes respectivos en cada caso en particular.

**19.11.- PROVISIÓN INSTALACIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTROBOMBAS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE CISTERNA A TANQUE ELEVADO:**

**Provisión Instalación y Montaje de ventiladores de techo.**

La contratista cotizará la provisión y la instalación de 8 (ocho) ventiladores de techo, marca tipo "VENTISTAR", "IMPERIO" o "NOVO VENT", o similar de calidad superior, con 3 paletas de chapa de 26", con doble rodamiento (superior e inferior del motor) y selector de 5 velocidades de color blanco. Los ventiladores se instalaran en los locales y lugares esquematizados en el plano del proyecto. Los ventiladores a proveer en este ítem deberán ser de fabricación nacional y contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

**Provisión, Instalación y Montaje de Equipos acondicionadores de Aire**

**La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación y montaje de las unidades de AA que se detallan a continuación:**

**4(cuatro) acondicionadores de aire tipo Split de 3000 frigorías frío calor** marca tipo Surrey- Carrier - BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío-calor, a instalar en los locales de oficinas en las adyacencias de los tomacorrientes para AA identificados como AA4 (despacho Actuario Local 4), AA5 (Local 13), AA7 (Local 13 bis) y AA8 (Despacho Juez Local 14). Los equipos de AA a proveer en este ítem **deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra**

**03 (tres) equipos acondicionadores de aire tipo split de 4500 frigorías**, marcas tipo Carrier – Surrey – BGH, o de calidad superior reconocida y fabricada en la república argentina, del tipo frío – calor. a instalar en los locales de oficinas en la adyacencia de los tomacorrientes para AA identificados como AA1 (Mesa de Entradas) AA2 (Sala de Espera) y AA6 (Despacho Secretarios Local 12). Los equipos de AA a proveer en este ítem **deberán contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra**

**1 (uno) equipo acondicionador de aire tipo split de 3000 frigorías**, marca Carrier –Surrey – BGH o de calidad superior reconocida y fabricada en la República Argentina, del tipo frío solo a instalar en el local destinado a Centro de Cableado de la Dirección de Informática identificados como AA3 . (El equipo de AA a proveer en este ítem deberá contar con una garantía del fabricante y del instalador trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos de dos años como mínimo a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación de electrobombas cuyas especificaciones se detallan a continuación:

**2 (dos) electrobombas centrifugas – Marca tipo MOTORARG – Potencia: 0,5HP – Monofásica Modelo BC 50 M r.4 – Caudal Q de 68 l/min para una altura manométrica H de 12 metros.** (Las bombas a proveer en este ítem deberán contar con una garantía del fabricante trasladada a la empresa adjudicataria de los trabajos mínima de un año a contar a partir de la entrega provisoria de la obra).

La contratista deberá PROVEER todos los materiales necesarios y la mano de obra especializada para la correcta instalación de los ventiladores de techo, de los equipos acondicionadores de aire y de las bombas de agua a proveer detallados en este ítem.



**19.12.- PROVISIÓN INSTALACION Y MONTAJE DE EXTINTORES PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS:**

La contratista deberá proveer 2 (dos) extintores nuevos sin uso de 5 Kg de Haloclean HCFC-123 para fuegos tipo ABC

La contratista deberá ejecutar la instalación y montaje además de los dos extintores que debe proveer de otros 2 (dos) extintores operativos vigentes de 5 Kg. de polvo químico triclase a presión para fuegos tipo ABC que serán provistos por el Poder Judicial. Para todos los extintores la contratista deberá proveer la correspondiente chapa baliza identificatoria y gancho metálico de sujeción, y luego procederá al montaje de los mismos. Los dos extintores HCFC-123 que proveerá la contratista deberán ser nuevos sin uso deberán contar con su correspondiente horquilla seguro para traslado, precinto de seguridad y etiqueta identificadora con información de Clases de Fuego que combate, agente extintor contenido en el recipiente, potencial extintor del agente según la clase, asimismo en la etiqueta deberá constar la firma proveedora/fabricante, y fecha fabricación, todo de acuerdo a las normas IRAM 3569. La fecha de fabricación que figure en los extintores no podrá ser anterior en más de 6 (seis) meses a la fecha de entrega e instalación de los extintores. La entrega deberá efectuarse al momento de la recepción provisoria de la obra. La ubicación de los matafuegos será indicada en obra y deberán ser instalados de acuerdo a lo dispuesto por las normas IRAM 3517.

**19.13.- EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE TELEFONIA Y RED INFORMATICA (CANALIZACIONES):**

**CANALIZACIONES:** Comprende la ejecución de todas las canalizaciones para el cableado de telefonía y red de datos para todos los puestos de trabajo previstos en el proyecto desde el Local con destino a centro de Cableado y siguiendo las siguientes especificaciones:

Se ejecutarán tres acometidas o posibles acceso al interior del inmueble siguiendo las especificaciones del plano adjunto, a tal efecto en la Acometida 1 ubicada en el frente sobre pasillo lateral Local 15 y la Acometida 3 en la parte trasera del inmueble se instalarán una pipeta de hierro galvanizado de 50 mm (2") vinculadas con caños de hierro liviano RS51 (2") embutidos en mampostería, y en la Acometida 2 ubicada también en el pasillo lateral (local 15) pero accediendo directamente al local 10 Centro de Cableado se instalarán 2 (dos) pipetas de porcelana de 2" las cuales acometerán a una caja cuadrada de 200x200x80 embutida en mampostería dentro del centro de cableado (local 10) a través de dos caños de PVC de 50mm vinculando las pipetas con la caja mencionada precedentemente, siguiendo en los tres casos el recorrido previsto en el plano del proyecto, hasta una bandeja portacable de 200mmx50mm ubicada estratégicamente sobre cielorraso accesible en local 6 (pasillo interior) y sobre local 10 Centro de cableado. El tramo de bandeja que va desde el pasillo interior hacia el centro de cableado se vinculará hacia el interior del local 10 a través de 4 (cuatro) caños de 2" RS51 los cuales embutidos en mampostería acometerán a 2 (dos) cajas cuadradas de 200x200x80 mm (dos caños por cada caja) embutidas en mampostería. Desde estas cajas partirá el cableado estructurado para alimentar los diferentes puestos de red. Desde la bandeja porta cable dispuesta sobre el pasillo interior y pasando a través de cajas cuadradas de 100x100x50mm vinculadas a la parte inferior de la BPC se derivarán las canalizaciones para cada uno de los puestos previstos en el inmueble con caños de hierro RS25 (ver plano de puestos de red informática). La acometida 1 prevista para el frente del inmueble (pared lateral) acometerá a una caja cuadrada de 200x200x80 embutida en mampostería y desde esta partirá un caño RS51 sobre cielorraso hasta acometer al extremo de la bandeja portacable a otra caja de 200x200x80 fijada a la parte inferior de la BPC. En todos los casos los caños de hierro partirán y acometerán a cajas de paso o bandejas porta cable mediante su correspondiente conector de hierro galvanizado y idénticas dimensiones. Las canalizaciones se ejecutaran embutidas en mampostería y las cajas rectangulares a donde llegará el cableado estructurado de datos a 20 cm. del suelo en todos los casos y locales, excepto en los puestos a instalar en la mesa de entradas frente al mostrador los cuales deberán quedar embutidos en la banquina a construir para los muebles o armarios, los puestos de red y telefonía tienen que estar en la misma proyección vertical de los tomas corrientes específicos para alimentar equipamientos informáticos.

## **OBSERVACIONES - OTROS**

### **PLANOS CONFORME A OBRA Y DOCUMENTACION TECNICA:**

No se dará curso al pedido de recepción provisoria de la obra si previamente la empresa no acompaña con dicho pedido, planos conforme a obra, confeccionados según requerimientos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, esta documentación también se entregara en formato digital, en software apropiado (AUTOCAD 2008) en dos copias de CD.

Una vez finalizada la obra la contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá presentar a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial los planos conforme a obra de la Instalación Eléctrica ejecutada, esquema unifilar de tableros, Tabla de cargas y planilla de circuitos debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma, todo de acuerdo a los requerimientos que exige la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

### **REPRESENTANTE TÉCNICO:**

La contratista designara un representante técnico cuya presencia será de forma permanente durante la ejecución de los trabajos.

El representante técnico deberá poseer título habilitante en el rubro y estar Matriculado en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Ciudad de Corrientes, quien tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos específicos a ejecutar, la coordinación de los horarios de equipos de operarios, la verificación de insumos materiales y la seguridad del personal afectado a la tarea. Deberá evaluar los riesgos a que estarán expuestos cada uno de sus operarios durante la cumplimentación de los trabajos, a fin de implementar las medidas de seguridad que resulten necesarias en cada uno de los casos, constatando el estado de los elementos de seguridad que asignará a su personal así como también cada uno de los puntos de anclaje desde donde serán sujetados, al igual que el estado de conservación y aptitud de uso de elementos que les permitan salvar las alturas para acceder al punto de trabajo.

Estará habilitado para suscribir las Órdenes de Intervención, las ordenes de servicio que se emitan en este rubro.

### **APROBACION DE TABLEROS:**

Antes de ser armados los tableros tanto general, principal, y seccional, la contratista realizara el diseño de los mismos, los cuales se deberán someter a su aprobación por parte de esta Dirección de Arquitectura.

Además, de los detalles de fabricación se deberán especificar las marcas y características técnicas de todos los insumos que compondrán los tableros.

### **MATERIALES – MUESTRAS:**

El contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, muestras de todos los materiales que se utilizaran en la obra y sin cuyo requisito no podrá dar comienzo a la misma.

A tal efecto estos materiales se deberán presentar antes de ser instalados.

Deberá especificarse en un cuadro resumen lista de los insumos a proveer por la Contratista, debiendo indicar marca, modelo o descripción técnica de los mismos.

### **INSPECCIONES:**

Cada vez que una parte de las instalaciones deba taparse, el CONTRATISTA deberá pedir su inspección para la aprobación correspondiente por nota.

Asimismo el contratista solicitara con la debida antelación para su inspección cuando:

Se haya instalado la cañería.

Al cablear conductores.

Al instalar artefactos y llaves, tomacorrientes, etc.

### **ERRORES U OMISIONES:**

Los errores u las eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación técnica de esta licitación no invalida la obligación del contratista de ejecutar las obras, proveer, montar y colocar los materiales y equipos en forma completa, correcta sin mayores costos adicionales, siempre respetando la reglamentación vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina.

### **PRUEBAS DE RECEPCION:**



Se efectuarán pruebas completas de funcionamiento. Se harán pruebas parciales de aislamiento y funcionamiento cada vez que la juzgue oportuna el inspector de la obra y especialmente en cada circuito. Para estas pruebas y para la recepción provisoria, las mediciones se harán con la tensión de servicio contra tierra.

Entre los conductores la resistencia mínima de aislamiento debe ser de 1000ohmios por cada volt de la tensión de servicio.

Las pruebas detalladas precedentemente se repetirán al momento de la recepción definitiva de las instalaciones, debiendo responder estas a las mismas condiciones estipuladas anteriormente.

Durante dicho plazo el CONTRATISTA deberá concurrir sin demoras cuantas veces se lo solicite, debiendo reponer los materiales y dispositivos que fueron deficientes.

Todos los aparatos y elementos para llevar a cabo estas pruebas serán provistos por el CONTRATISTA, quien efectuara las mismas con personal idóneo a disposición de la inspección.

## **20- MUEBLES**

### **20.1- Mueble mostrador de Mesa de Entradas PL1 (local N°2)**

En la Mesa de Entradas, se deberá construir e instalar un mueble tipo biblioteca debajo del mostrador y en su sector derecho, de MDF color haya de 18 mm de espesor con canto de ABS de 0.45mm color haya con fondo de 3 mm color haya. Las especificaciones técnicas del mismo se encuentran en plano adjunto.

### **20.2- Provisión y colocación de mueble bajo mesada y alacena en office (local N°9) y en antebañó (locales N°7)**

#### **• En Office**

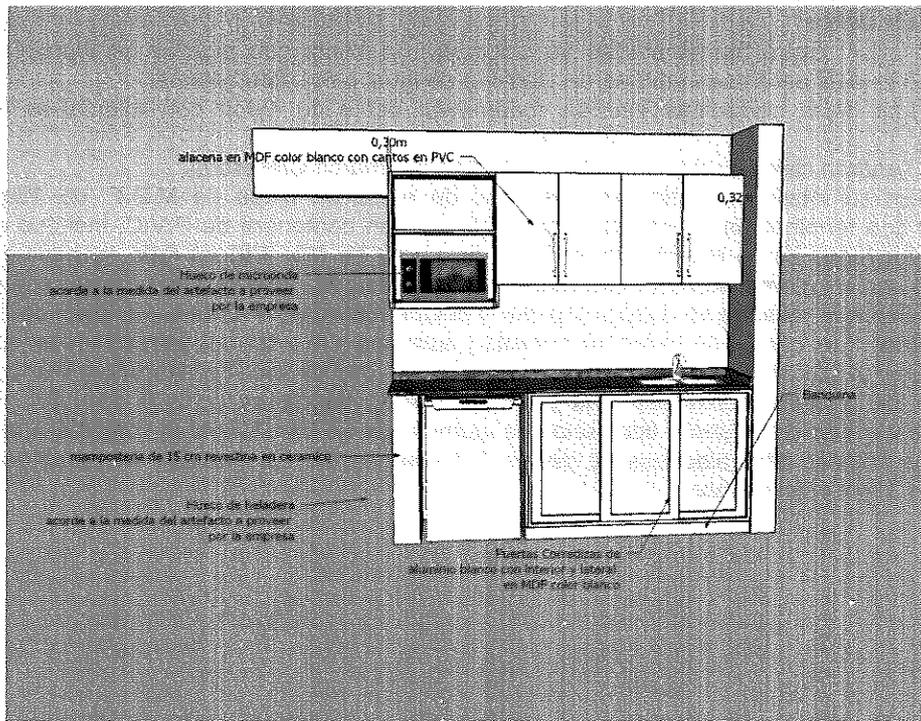
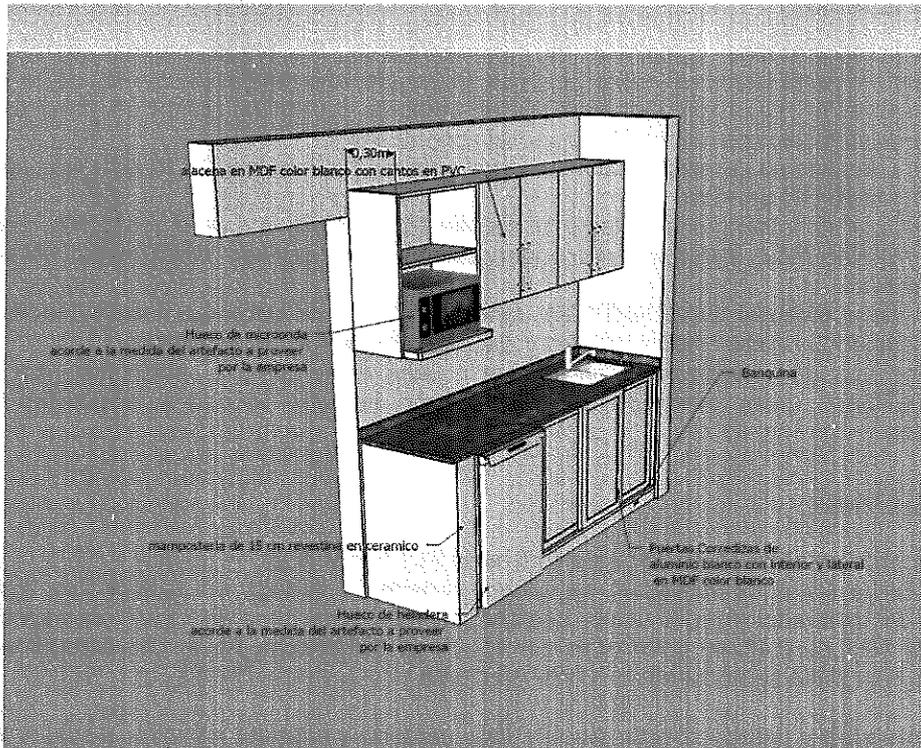
Entre mamposterías se colocará un frente con puertas de aluminio color blanco. A la vista serán con tablillas de aluminio de igual color tipo celosía.

Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de nylon con rulemanes (marca Tanit).

Tendrán cierre central con manija basculante (marca Chemical).

En su interior se colocarán estantes de placa de placa de M.D.F. de 18mm de espesor con terminación en melanina color blanco con cantonera de P.V.C, incluido en sus cantos apoyados sobre bastidor de ángulos de hierro de 3/4"x 1/8" en todo su perímetro en contacto con las mamposterías y con refuerzo en la mitad del estante. (Ver croquis adjunto).

Sobre la mesada se deberá proveer y colocar un mueble alacena de MDF de 18 mm color blanco. Los cantos de todas las puertas y estantes a la vista deberán ser revestidos con cantos de PVC color blanco de 2 mm. En el interior los cantos serán preencolado blanco. (Ver Detalles de núcleos húmedos). Las puertas llevarán cazoletas codo 0 de 0.35 mm de diámetro y los tiradores serán tipo rectos de aluminio de 96 mm. Deberán colgarse a la pared mediante ángulos para alacenas, al menos 4 y abulonados. La totalidad del mueble llevará fondo de 3 mm color blanco.



• **En el baño**

Se colocará un frente con puertas de aluminio color blanco. A la vista serán con tablillas de aluminio de igual color tipo celosía.

Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de nylon con rulemanes (marca Tanit).

Tendrán cierre central con manija basculante (marca Chemical).

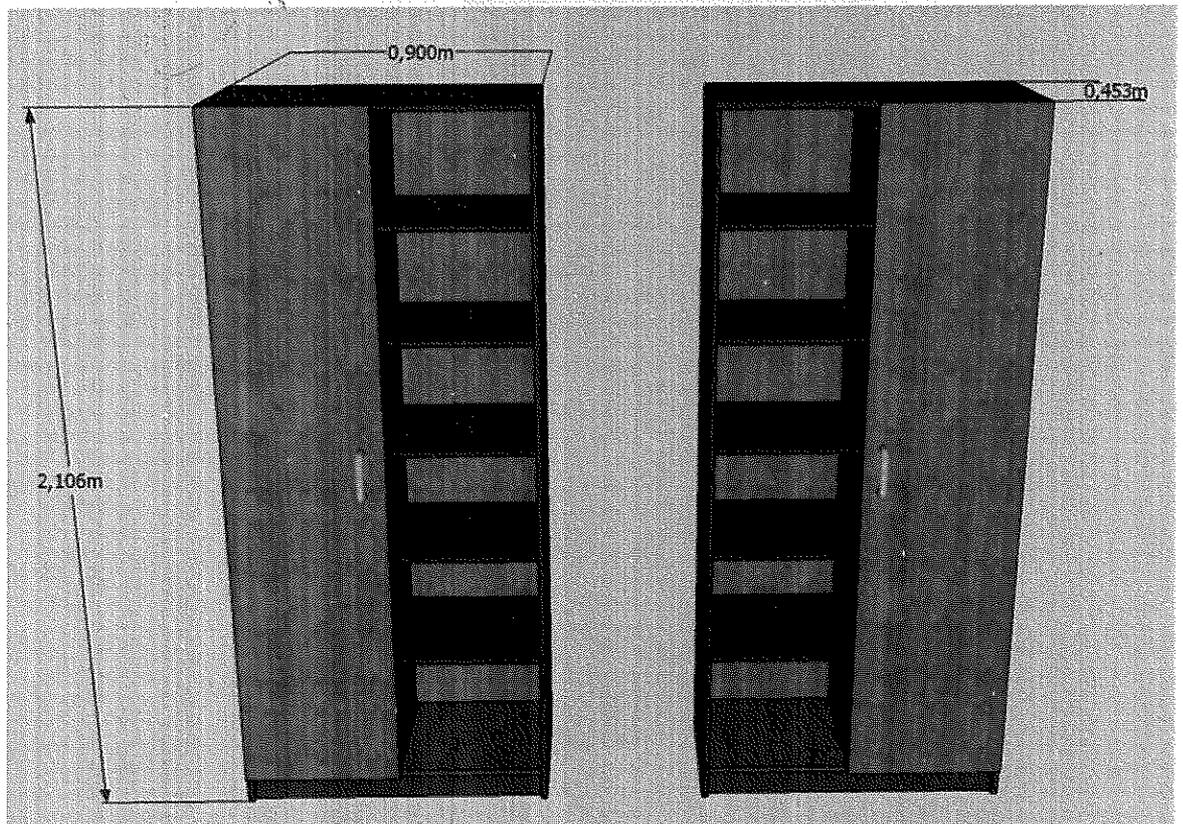


En su interior se colocarán estantes de placa M.D.F. de 18mm de espesor revestido en melamina color blanco, incluido en sus cantos apoyados sobre bastidor de ángulos de hierro de 2x2cm en todo su perímetro en contacto con las mamposterías

### 20.3- Mueble placard PL2 (local N°2)

La empresa deberá proveer y colocar 2 (dos) módulos de MDF color negro y haya. Sus medidas serán 0.90m de ancho x 2.10m de alto x 0.45m de profundidad, con cantos de PVC de 0.45m color negro. Las puertas llevarán cantos de PVC color haya de 2mm y serán una derecha y otra izquierda. Cada módulo llevará fondo color haya de 3mm. Las puertas llevarán bisagras cazoletas codo 0 (mínimo 4 x hoja). Cada puerta llevará un tirador de aluminio de 1.28mm marca tipo DUCASSE o calidad superior. Cada módulo llevará en la base regatones regulares con base U de 18mm. En el interior de las puertas llevarán estantes similares al módulo contiguo.

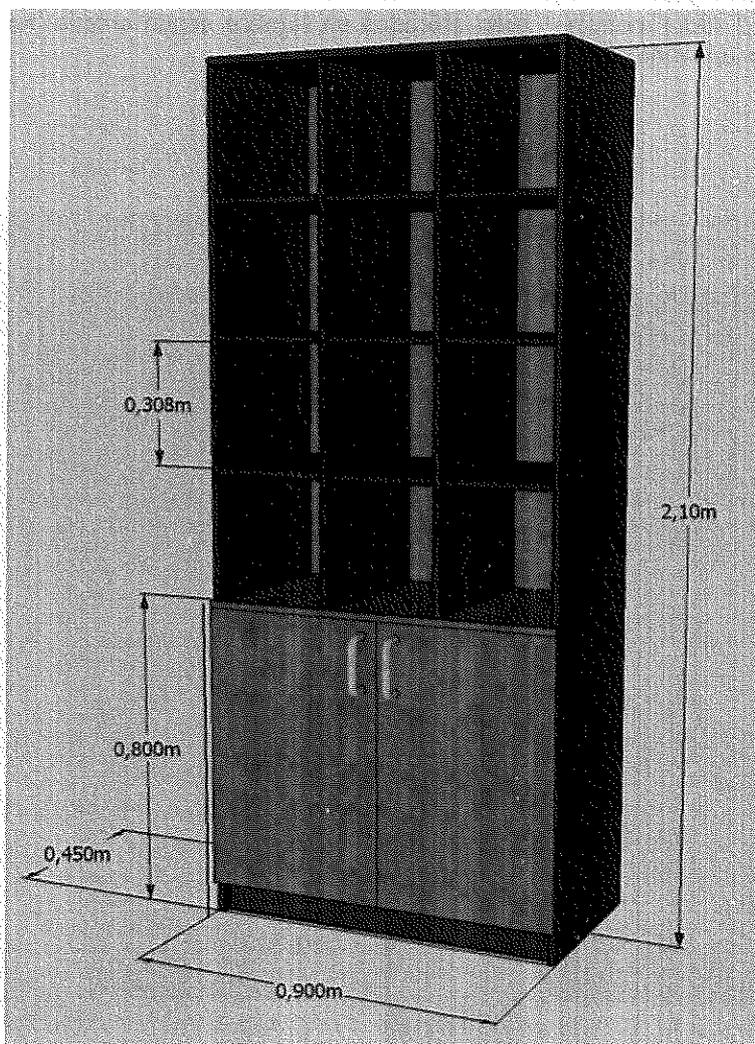
Observaciones: Los 2 (dos) módulos serán ubicados en la obra según criterio del inspector de obra. Ver croquis en planos adjuntos.



#### 20.4- Mueble placard PL3 (local N°2 Y local N°4)

La empresa deberá proveer y colocar 7 (siete) módulos de MDF color negro y haya. Sus medidas serán 0.90m de ancho x 2.10m de alto x 0.45m de profundidad, con cantos de PVC de 0.45m color negro. Las puertas llevarán cantos de PVC color haya de 2mm. Cada módulo llevará fondo color haya de 3mm. Las puertas llevarán bisagras cazoletas codo 0 (mínimo 2 x hoja). Cada puerta llevará un tirador de aluminio de 1.26mm marca tipo DUCASSE o calidad superior. Cada módulo llevará en la base regatones regulares con base U de 18mm. En el interior de las puertas llevará una divisoria vertical y un estante por cada puerta.

Observaciones: 2 (dos) módulos serán ubicados en el Local N°2 y 4 (cuatro) módulos serán ubicados consecutivamente uno al lado del otro en el Local N°4. *Ver croquis en planos adjuntos.*

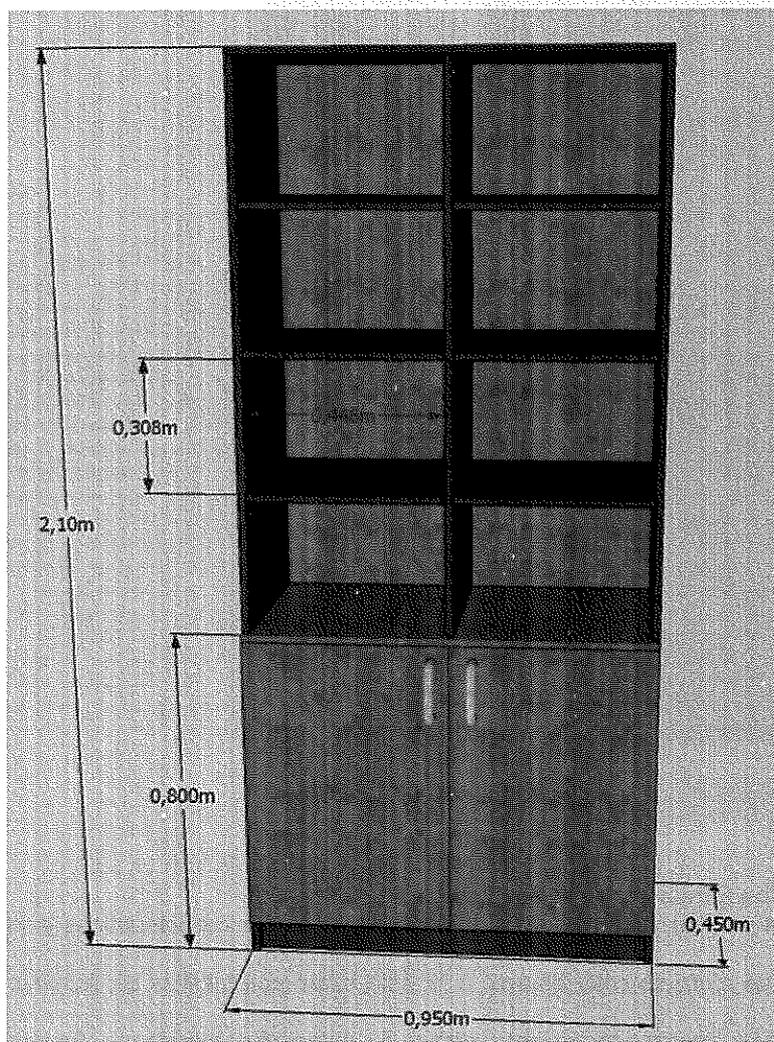




#### 20.5- Mueble placard PL4 (local N°12)

La empresa deberá proveer y colocar 1 (un) mueble de 4 (cuatro) módulos de MDF color negro y haya. Sus medidas serán 0.95m de ancho x 2.10m de alto x 0.45m de profundidad, con cantos de PVC de 0.45m color negro. Las puertas llevarán cantos de PVC color haya de 2mm. Cada módulo llevará fondo color haya de 3mm. Las puertas llevarán bisagras cazoletas codo 0 (mínimo 2 x hoja). Cada puerta llevará un tirador de aluminio de 1.26mm marca tipo DUCASSE o calidad superior. Cada módulo llevará en la base regatones regulares con base U de 18mm. En el interior de las puertas llevará una divisoria vertical y un estante por cada puerta.

Observaciones: Los 4 (cuatro) módulos serán ubicados consecutivamente uno al lado del otro. Ver croquis en plano adjunto.

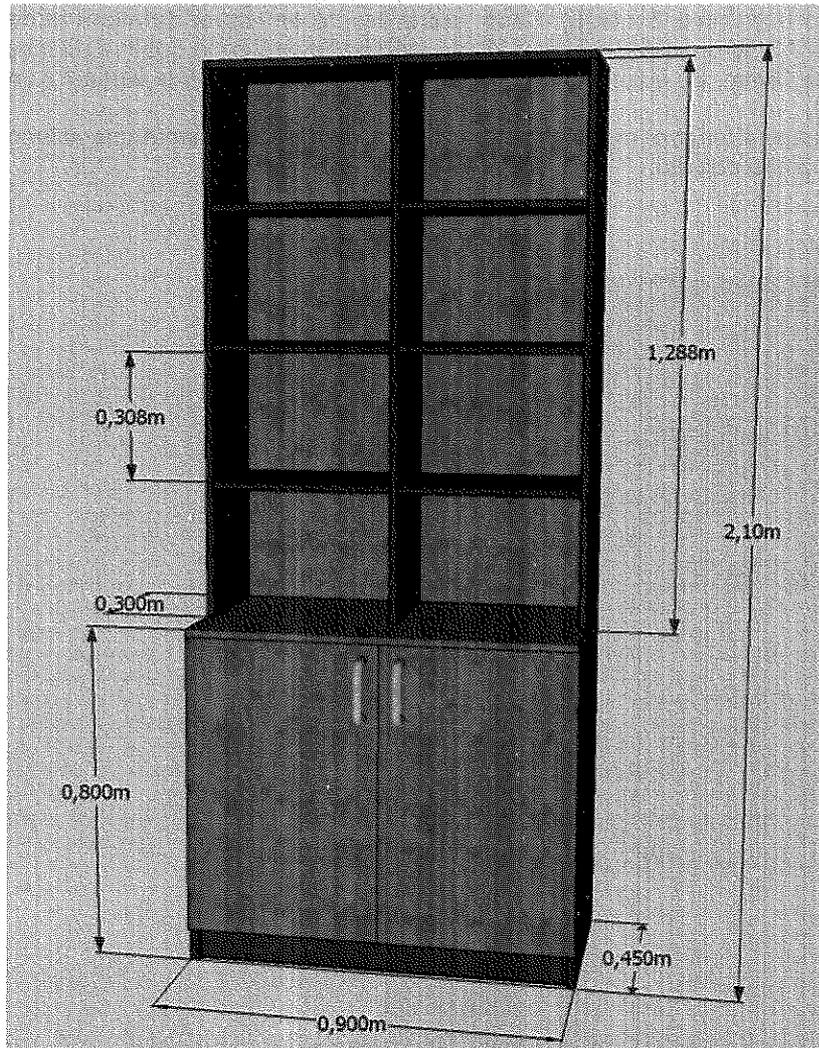


#### 20.6- Provisión de mueble en oficina juez PL5 (local N°14)

La empresa deberá proveer y colocar 1 (un) mueble de 3 (tres) módulos de MDF color negro y haya. Sus medidas serán 0.90m de ancho x 2.10m de alto x 0.45m de profundidad en la parte inferior y en la parte superior será de 0.30m de profundidad, con cantos de PVC de 0.45m color negro. Las puertas llevarán cantos de PVC color haya de 2mm. Cada módulo llevará fondo color haya de 3mm. Las puertas llevarán bisagras cazoletas codo

0 (mínimo 2 x hoja). Cada puerta llevará un tirador de aluminio de 1.26mm marca tipo DUCASSE o calidad superior. Cada módulo llevará en la base regatones regulares con base U de 18mm. En el interior de las puertas llevará una divisoria vertical y un estante por cada puerta.

Observaciones: Los 3 (tres) módulos serán ubicados consecutivamente uno al lado del otro. Ver croquis en plano adjunto.



#### 20.7- Mueble "Escobero" en Office (local N° 9)

La empresa deberá proveer y colocar un mueble en el office con características y en el lugar indicado en plano.

Las puertas serán de aluminio color blanco. A la vista serán con tablillas de aluminio de igual color tipo celosía.

Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de nylon con rulemanes (marca Tanit).

Tendrán cierre central con manija basculante (marca Chemical).

Los estantes interiores de placa de M.D.F. de 18 mm con terminación en melamina color blanco y cantos de PVC color blanco de 2 mm Ver croquis adjunto.



## **21- PINTURAS**

**Generalidades.** Los materiales serán de primera calidad y se deberán llevar a obra en su envase original perfectamente cerrados para la aprobación de la Inspección.

Todas las superficies a pintar deberán previamente ser limpiadas y preparadas convenientemente y corregidos los defectos que pudieran presentar. Los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Como medida general se aplicará la primera mano de pintura, dejando transcurrir 24 horas para aplicar la segunda mano de pintura.

La última mano de pintura, se aplicará luego que todos los gremios que intervengan en la construcción hayan concluido su trabajo. Todos los colores y tonos de las distintas partes de la obra serán indicados por la Inspección, no pudiendo el Contratista comenzar el ítem de acuerdo a su criterio.

NO se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto. La Contratista tomará las precauciones a fin de no manchar las otras estructuras tales como vidrios, pisos, cielorrasos, etc., si esto ocurriera correrá por cuenta de esta la limpieza de los mismos.

### **21.1- Pintura látex sobre muros exteriores**

A fin de lograr una pintura exterior perdurable y de excelente terminación, se deberá respetar paso a paso el procedimiento que se indica a continuación:

- 1- Las superficies a pintar deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo.
- 2- Las mismas llevarán una imprimación con fijador marca ALBA.
- 3- Como terminación se darán las manos necesarias hasta cubrir la superficie totalmente con látex al agua exterior DURALBA frentes y muros, marca ALBA, color preparado "a definir por la Inspección según especifica en el plano de vistas adjunto.
- 4- Las superficies exteriores a pintar con este látex son: las caras interiores de las ventanas y puertas, las molduras de alrededor de las *ventanas y puertas exteriores y el volumen de acceso al Juzgado.*
- 5- Observación: Si las superficies a pintar están contaminadas con hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.
- 6- Finalmente se darán dos manos de pintura al 100% de látex acrílico para exterior, quedando a criterio de la inspección la tercera mano si fuera necesario.

### **21.2- Pintura Siliconada sobre ladrillos vistos**

- 1- Se preparará la superficie a pintar limpiando con viruta de acero los restos de mezcla.
- 2- Luego de retirarse totalmente el polvillo se procederá a la pintura de la superficie con protector para ladrillos siliconas marca tipo RAKODRY.

### **21.3- Pintura Látex para muros interiores con enduido**

- 1- Las superficies de las paredes deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo.
- 2- Las mismas llevarán una imprimación con fijador marca ALBA.
- 3- Como terminación se darán las manos necesarias hasta cubrir totalmente la superficie con látex al agua interior a base de blanco ALBALATEX, marca ALBA, color a definir por la Inspección.
- 4- Se pintará con pincel o rodillo, la mano de imprimación incolora, luego se aplicarán dos manos, como mínimo, de pintura color claro a determinar por la Inspección dejando transcurrir 24 horas entre ambas manos de pintura.
- 5- **ENDUIDO PLASTICO:** En todas las paredes interiores se ejecutara la colocación enduido plástico en pasta sobre toda la superficie, cubriendo perfectamente todo el sector.

### **21.4- Pintura látex para cielorrasos**

- 1- Las superficies de las paredes deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de

polvillo.

**2-** Las mismas llevarán una imprimación con fijador marca ALBA.

**3-** Como terminación se darán las manos necesarias (mínimo dos) hasta cubrir totalmente la superficie con látex al agua interior para cielorrasos marca ALBA, color Blanco cuidando la terminación en encuentro con paredes.

### **21.5- Pintura esmalte sintético sobre metal**

Sobre barandas, herrería, estructuras metálicas en general, bajadas pluviales, cloacales exteriores, mallas y elementos metálicos ya sea de chapa o de herrería se pintarán con esmalte sintético.

**1-** Previamente a la aplicación de las manos de pintura, se limpiarán prolijamente todas las superficies de óxido, mezclas, etc. mediante cepillado.

**2-** Luego, se darán dos manos de fondo anticorrosivo epoxi, una de ellas aplicadas en obra. Como terminación se darán las manos necesarias de esmalte sintético satinado color Gris SATINOL, tipo marca ALBA o calidad superior, con un mínimo de dos manos.

**3-** Las hojas enchapadas en madera de las puertas placas serán pintadas con protector siliconado para maderas tipo Cetol color a definir por la Inspección de Obras, previa preparación de la superficie mediante lijado y limpieza.

## **22- VIDRIOS Y ESPEJOS**

### **22.1- Espejos**

- **En baño privado (local N°7)**

En el sector de las piletas se colocará un espejo de 4mm de espesor de 0.60m de ancho x 0.60m de altura.

Este espejo llevará, en su cara posterior, una estructura de tablillas de madera, que a su vez irá fijado a la pared con pegamento especial. Debajo de la superficie ocupada por el espejo deberá colocarse revestimiento.

Llevará como terminación un marco de aluminio natural de 6 cm de ancho en todo su perímetro. El marco del espejo irá fijado a la pared mediante 6 (seis) tarugos equidistantes entre sí tipo Fischer N° 6 y sus respectivos tornillos.

Las "cabezas" de los tornillos deberán taparse mediante tarugos de madera perfectamente

Terminados de manera tal que queden imperceptibles a la vista.

- **Espejos En baño público (local N°5)**

Se deberá colocar un espejo basculante FERRUM LINEA ESPACIO.

## **23- GRANITOS-MÁRMOLES**

### **23.1- Umbrales**

Se proveerán y colocaran umbrales de granito "gris Mara" en los encuentros de los locales interiores y exteriores donde se cambie el nivel del piso, por ejemplo entre el office y el patio interno, el pasillo interno con el hall de entrada, en el ingreso al centro de cableado y entre el pasillo interno y patio posterior, se colocara un hierro ángulo de 3/4" x 1/8" como remate de terminación con esmalte sintético color a definir por la inspección de obras.

### **23.2- Provisión y colocación de mesada de granito.**

- **En antebañó (local N°7)**

Provisión y colocación de mesada de granito "gris Mara", de 2 cm de espesor, tendrá forma rectangular con las medidas que se especifican en el plano y deberá apoyar sobre las tres paredes.

La mesada llevará como terminación zócalo y frentin del mismo material de 7cm de altura en todos los lados de apoyo de la mesada en pared. El zócalo deberá apoyar completamente sobre la mesada y ésta deberá hacer tope con la mampostería sin revoque.

- **En office (local N°9)**



Provisión y colocación de mesada de granito "gris Mara", de 2.5cm de espesor, tendrá forma rectangular con las medidas que se especifican en el plano y deberá apoyar sobre las tres paredes.

La mesada llevará como terminación zócalos del mismo material de 7cm de altura en todos los lados de apoyo de la mesada en pared. El zócalo deberá apoyar completamente sobre la mesada y ésta deberá hacer tope con la mampostería sin revoque.

- **En Mesa de Entrada (local N°3)**

El mostrador estará constituido por piezas de granito Gris Mara de 2cm de espesor. La terminación en los encuentros con mamposterías de zócalos del mismo material de 7cm de altura.

## **24- VARIOS**

### **24.1- Botiquín de primeros auxilios**

Se deberá proveer y colgar en la pared del baño privado un botiquín de primeros auxilios cuyas medidas deberán ser de 0.40m x 0.60m x 0.25m.

### **24.2- Provisión y colocación de Porta mástil.**

Se deberá proveer y colocar sobre el pórtico de acceso al edificio, un porta mástil construido en tubo estructural de 50mm de diámetro y planchuela de hierro, pintado con pintura antióxido y terminación con esmalte sintético igual que al resto de las rejas.

### **24.3-Provisión y colocación de placa de mármol en fachada**

Se deberá proveer y colocar una placa de mármol Travertino de 40 x 50 cm x 2.5cm de espesor con inscripción identificatoria del edificio con letras rehundidas en la piedra y terminadas en color negro (con router). El diseño y las inscripciones que llevará la placa será determinada por la inspección.

### **24.4- Documentación de Obra**

A los efectos del presupuesto se incluirá en este ítem todos los gastos que demande la **"Confección y aprobación de planos" según Pliego de Condiciones Particulares artículos 32 los mismos serán realizados por la Contratista.**

Se realizará la documentación de obra para ser presentada ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y /o tramitación hasta su aprobación definitiva ante organismos públicos y/o privados que el desarrollo de los trabajos más abajo requeridos para este edificio demandare. Además deberá realizar y presentar a la Inspección para su previa aprobación antes de iniciada la Obra, los planos de Replanteo de Fundación y Muros para un correcto desarrollo de la Etapa de Replanteo en Obra.

Al finalizar la obra y antes de la recepción provisoria el Contratista presentará todos los planos conforme a obra y entregará a la Inspección de obra originales en papel vegetal de 90 gramos o film poliéster y cuatro (4) copias heliográficas, inclusive 1 copia de soporte Informático en CD-RW.

### **24.5 - Limpieza de Obra**

Incluye los retiros inmediatos de escombros. Una vez concluidos los trabajos en un sector se realizará la limpieza de pisos, aberturas, vidrios, artefactos sanitarios, revestimientos, etc. La Contratista realizará periódicamente la limpieza de obra, impidiendo la acumulación de escombros, restos de materiales, residuos, etc.

## **Observaciones**

La empresa que resultare adjudicataria será responsable de la seguridad y conservación del edificio. Todo faltante, daño y/o perjuicio ocasionado en el transcurso de la obra será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la que responderá por los mismos.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO  
DIRECTORA  
Dir. General de Administracion  
Poder Judicial - Corrientes

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 /22

**MEMORIA DESCRIPTIVA**



**OBRA:** CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ  
**DOMICILIO:** calle **CELEDONIO DE JESUS OJEDA** entre las calles  
**AYACUCHO y SALTA.**  
**CIUDAD:** LA CRUZ -CORRIENTES-

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El edificio a construir tiene como destino albergar las dependencias del Juzgado de Paz de La Cruz".

El mismo fue implantado en el inmueble, cedido en comodato al Poder Judicial, ubicado en calle CELEDONIO DE JESUS OJEDA entre las calles AYACUCHO y SALTA de la ciudad de La Cruz, Departamento de Alvear.

El objetivo del proyecto realizado es el de alinearse a prototipos ya existentes adaptados a las funciones requeridas.

El proyecto posee un partido lineal localizado sobre una de las medianeras del predio, organizándose con dos patios (uno interno) para permitir que todos los locales tengan buena ventilación y luz natural.

El edificio proyectado cuenta con los siguientes locales:

1. **Hall de Acceso**
2. **Mesa de Entrada,**
3. **Sala de Espera**
4. **Despacho Secretario Actuario**
5. **Baño Público**
6. **Pasillo**
7. **Baño Personal**
8. **Patio de Aire y Luz,**
9. **Office,**
10. **Centro de Cableado**
11. **Archivo**
12. **Despacho Secretarios**
13. **Sala de Reuniones**
14. **Despacho Juez**
15. **Banco de Baterías**
16. **Patio Posterior**
17. **Pasillo**

El proyecto contempla núcleos sanitarios para el personal y para el público y espacios de espera ventilados e iluminados naturalmente.

Otros puntos que se tuvieron en cuenta también fueron:

- \* Accesos al edificio con rampa.
- \* Salida de emergencias clara y directa a la calle. Proveer al edificio de elementos para la prevención de incendios. Provisión de matafuegos, señalización para vías escape y luces de emergencias autónomas.
- \* Instalación eléctrica totalmente nueva. Tablero Principal y Seccionales con comandos y protecciones generales para todo el inmueble. Distribución principal, secundarias y artefactos.



\* Climatización de los ambientes indicados en el Proyecto.

### **PLAN DE TRABAJOS**

1. Trabajos preliminares y cartel de obra.
2. Higiene y Seguridad en Obra
3. Ejecución de fundaciones.
4. Ejecución de mampostería de fundación y capa aisladora.
5. Ejecución de mamposterías y columnas.
6. Ejecución de contrapisos.
7. Ejecución de desagües pluviales y cloacales bajo piso.
8. Armado y colocación de cubierta de techo.
9. Colocación de canaletas en cubiertas de techo y caños de lluvia. Conexión de los mismos al sistema de desagüe pluvial instalado bajo piso.
10. Colocación de las cañerías de provisión de agua.
11. Colocación en las mamposterías de cañerías para instalaciones eléctrica, de alarma, de telefonía y de informática.
12. Ejecución de revoques impermeables y gruesos.
13. Instalación de equipos acondicionadores de aire en los locales.
14. Colocación de carpinterías.
15. Colocación de revestimientos cerámicos, mesadas de mármol, pisos y zócalos, interior y exterior.
16. Ejecución de revoques finos.
17. Colocación de cielorrasos.
18. Ejecución de los cableados de las instalaciones eléctrica, de alarma, de telefonía y de informática.
19. Pintura de carpinterías, paredes interiores y exteriores, cielorrasos, etc.
20. Colocación de artefactos de iluminación, interiores y exteriores.
21. Instalaciones y equipamientos contra incendios. Señalética para emergencias.

### **GENERALIDADES**

1. La obra será tecnológicamente simple y de características tradicionales en respuesta a nuestra zona bioclimática. Deberá ser ejecutada correctamente y de acuerdo a las reglas del buen arte. Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de todos aquellos trabajos de aislación hidráulica e hidrófuga. Para todas las tareas que lo requieran serán utilizados cementos y cales de marcas reconocidas. **No será permitido el uso de cementos de albañilería de ningún tipo o marca. La arena a utilizar será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce y de granulometría gruesa.**
2. Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad aunque el Pliego Técnico no lo mencione especialmente en cada caso. Deberán entregarse muestras a la Inspección antes de su utilización y



- realizar colocaciones parciales mínimas para su aprobación técnica y/o estética antes de su colocación total y definitiva.
3. No será reutilizado ningún material producto de demoliciones, salvo que se indiquen expresamente en el Pliego Técnico.
  4. Ante cualquier confusión u omisión de datos que pudiera surgir de la documentación y/o de la propia obra, deberá consultarse siempre con la Dirección de Arquitectura que estará a disposición del constructor más allá de las inspecciones que se realicen durante la ejecución de los trabajos.
  5. No se aceptarán modificaciones inconsultas, las que, en caso de ocurrir y las mismas no sean aprobadas por la Inspección deberán volver a su estado original y costeadas por el Constructor.
  6. **Debido a que la oferta que se acepte incluirá los materiales solicitados en el Pliego Técnico, una vez iniciada la obra no será permitido el cambio de los materiales especificados.**
  7. Los trabajos adicionales a los solicitados en el Pliego Técnico deberán ser previamente aprobados, o no, por la Presidencia del Poder Judicial.
  8. Los trabajos que no sean ejecutados según las reglas del buen arte siguiendo los requerimientos del Pliego Técnico y que no tengan la conformidad de la Inspección, serán subsanados por el Constructor. En caso contrario se procederá a cotizar el trabajo de corrección, incluyendo materiales, mano de obra y fletes, el que será descontado del Fondo de Garantía.
  9. Si el monto reclamado supera la Garantía, ya sea de una sola vez o por sumatoria, será causa suficiente para concluir con la contratación, sin reclamo alguno por parte del Constructor.
  10. Algunos trabajos deberán ejecutarse en horarios y días extraordinarios (de noche, sábados, domingos, etc).
  11. Durante el plazo de obra y en los horarios de trabajo deberá permanecer en el sitio un encargado o capataz.
  12. Todos los materiales serán acopiados de manera ordenada, evitando tanto su deslizamiento hacia los desagües como su arrastre eólico. Al finalizar la obra, los sobrantes serán retirados y enviados al depósito ubicado en la ciudad Capital. Deberá contemplarse esta situación en la formación de precios.
  13. El Pliego Técnico y las acciones para llevar adelante el Proyecto exigen cumplir con todos los trabajos cotizados y llegar al final de obra con un edificio en perfectas condiciones de habitabilidad.
  14. **Documentación de Obra ante organismos públicos:** se confeccionará la documentación de obra para ser presentada ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante la Municipalidad, el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería y todo otro permiso y/o tramitación hasta su aprobación definitiva ante organismos públicos y/o privados que el desarrollo de los trabajos más abajo requeridos en el edificio demandare. Todos los gastos de sellados y



tazas, hasta su aprobación, que surgieren de esta tramitación serán abonados por el comitente.